

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

SECRETARÍA DE HACIENDA

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°8
“CONSTRUCCION NUEVO CENTRO DE MONITOREO”**

DECRETO N° 7051/2026

PRESUPUESTO OFICIAL: \$392.700.697,07

APERTURA DE OFERTAS: 27/04/26 – 11 .00HS

2026





PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Artículo N°1: OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego establece las bases y condiciones a las que se ajustará la Licitación, Adjudicación y Contratación del llamado a Licitación Pública Nacional N°8, para la ejecución de la obra: **“CONSTRUCCION NUEVO CENTRO DE MONITOREO”**, consistente en la contratación de materiales, mano de obra y equipos, que se ajustará a las cláusulas especiales y técnicas.-

Artículo N°2: FECHA Y HORA DE APERTURA

La apertura de sobres de la presente Licitación se llevará a cabo a las 11 horas del día 27 de Abril de 2026, o el primer día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultara inhábil, en dependencias que esta Municipalidad designe.-

Artículo N°3: IMPORTE DEL PRESUPUESTO OFICIAL-FINANCIAMIENTO

El importe del Presupuesto Oficial se establece en la suma de **\$392.700.697,07** (*Pesos trescientos noventa y dos millones, setecientos mil, seiscientos noventa y siete con 07/00*).-

El financiamiento de la precitada obra se realizará con fondos provenientes de la fuente de financiamiento **73 PROGRAMA DE OBRAS URBANAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**, por **\$392.700.697,07**, en el marco del Convenio celebrado con el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe, Resolución Provincias N° 1347/2025 y se ajustará a las condiciones de pago allí estipuladas, de la siguiente forma:

- Un primer desembolso de \$98.175.697,07 (Pesos noventa y ocho Millones cientos setenta y cinco Mil seiscientos noventa y siete con 07/100),
- Un segundo desembolso de \$98.175.000,00 (Pesos noventa y ocho Millones ciento setenta y cinco mil con 00/100),
- Un tercer desembolso de \$98.175.000,00 (Pesos noventa y ocho Millones ciento setenta y cinco mil con 00/100) y,
- Un cuarto desembolso de \$98.175.000,00 (Pesos noventa y ocho Millones ciento setenta y cinco mil con 00/100).

Artículo N°4: PRECIO DE VENTA DEL PLIEGO

El costo del Pliego se establece en la suma de **\$392.700** - (*Pesos trescientos noventa y dos mil setecientos*).-



LICITACION PUBLICA NACIONAL N°8/26

Artículo N°5: CONSULTA Y ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

Previo a la fecha establecida para la presentación de ofertas, deberán concurrir a la Secretaría de Hacienda a efectos de retirar pliego y el recibo de compra en original.

El mero hecho de adquirir el Pliego implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.

Todo interesado en concurrir a esta licitación deberá adquirir un ejemplar completo del pliego y deberá estar inscripto en el Registro de Proveedores del Departamento de Compras y Suministros de esta Municipalidad. -

El presente Pliego y demás documentación de la Licitación se encuentran a disposición de los interesados y podrán ser consultados y/o adquiridos en la Secretaría de Hacienda de esta Municipalidad (Ing. Mosconi N°1541) de Lunes a Viernes de 07:00 hs a 11:30 hs., hasta 24 hs. antes de la fecha fijada para la recepción de ofertas.-

El pliego también podrá adquirirse mediante depósito o transferencia bancaria **INMEDIATA**, en la cuenta N°074-2/00, CBU 3300074710740000002000. -

Los oferentes tomarán el recaudo de contemplar los plazos que demandan las acreditaciones de las transferencias electrónicas y deberán remitir obligatoriamente la constancia de depósito o transferencia bancaria al correo electrónico LICITACIONES@VGGMUNICIPALIDAD.GOV.AR (Secretaría de Hacienda), el mismo día de realizada la operación.-

En tales casos, una vez acreditado el dinero en la cuenta de esta Municipalidad, se emitirán el pliego y su recibo de compra.

La compra del pliego implica la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.-

El pliego también podrá consultarse en la página web del municipio de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez: www.vggmunicipalidad.gov.ar/licitaciones .-

Artículo N°6: LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN

Las ofertas deberán ser presentadas, **hasta 30 minutos antes de la hora fijada para la Apertura de Ofertas, en la Mesa General de Entradas y Salidas de esta Municipalidad, sita en calle Mosconi N°1541 de esta ciudad,** y en el caso de ser día inhábil, el día inmediato posterior fijado para la fecha de apertura de ofertas.-

No serán tenidas en cuenta todas aquellas propuestas que lleguen por correo o cualquier otro medio, con posterioridad a la fecha y hora indicada en el aviso, aun cuando se justifique con matasellos u otro elemento de haberse despachado a tiempo.-

Artículo N°7: CONDICIONES DE LOS OFERENTES

- 1) Estar inscriptos en el Registro de Proveedores de la Municipalidad.-
- 2) En caso de tratarse de sociedades, su período de duración deberá ser, como mínimo, de un año más del total de las obligaciones contractuales.-



LICITACION PUBLICA NACIONAL N°8/26

- 3) En caso de consorcio o UTE (Unión Transitoria de Empresas) deberán cumplir con la ley N° 22.903 y cada una de las empresas integrantes, deberán cumplir individualmente con los requisitos establecidos.-
- 4) Tener y demostrar capacidad económica y financiera acorde al objeto de la licitación.-
- 5) Demostrar con sus antecedentes experiencia en el servicio, provisión, u obras de características y complejidad similares o superior a los que se licitan.-
- 6) No haber sido condenado por fraude, estafa o cualquier otro delito infamante, cualquiera de sus empresas integrantes o miembros de sus Directorios.-
- 7) No haber sido sancionado por incumplimiento, con multas superiores al 10% del monto contractual, en contratos con la Municipalidad en los últimos 3 (tres) años.-
- 8) No presentar situación litigante con la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez.-

Artículo N°8: PRESENTACIÓN

Para presentarse a esta Licitación y para que sea válida su concurrencia el proponente deberá depositar por sí o por interpósita persona, un único sobre cerrado sin membrete o inscripción alguna que identifique el proponente y llevará como única leyenda lo siguiente:

"LICITACION PUBLICA NACIONAL N°8, DECRETO N° 7051/26, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: CONSTRUCCION NUEVO CENTRO DE MONITOREO" A VERIFICARSE EL DIA 27 DE ABRIL DE 2026 A LAS 11 HS ."

Esta presentación podrá hacerse también por carta, sin responsabilidad alguna para esta Municipalidad por demora o extravío de cualquier origen.

Artículo N°9: DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN

El sobre de presentación mencionado en el artículo anterior deberá contener dos nuevos sobres:

- **SOBRE N° 1: DOCUMENTACIÓN**
- **SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA**

Los documentos que deben incluirse dentro de cada uno de los sobres mencionados son los siguientes:

SOBRE N° 1: DOCUMENTACIÓN

Los documentos para la presentación deberán incluirse en el orden que a continuación se detalla y deberán estar firmados por el proponente:

- a) Datos de identificación del oferente: nombre y apellido o razón social, domicilio comercial, teléfono y correo electrónico.
- b) **Garantía de la propuesta**, constituida por el uno (1%) por ciento del Presupuesto Oficial que se licita, pudiendo ser formalizada mediante:

La garantía puede ser formalizada mediante:

b-1) Depósito bancario o transferencia **inmediata** realizada **72hs antes del día de la apertura**, en la cuenta corriente NBSF N° 074-4/07, CBU N° 3300074710740000004075. Los oferentes que opten por esta modalidad de garantía deberán remitir obligatoriamente la constancia de depósito o transferencia bancaria al correo electrónico LICITACIONES@VGGMUNICIPALIDAD.GOV.AR (Secretaría de Hacienda), el día que se



LICITACION PUBLICA NACIONAL N°8/26

efectúe dicha operación, y concurrir a la Secretaría de Hacienda, a efectos de **retirar el recibo oficial de la garantía**, bajo apercibimientos de rechazar la oferta en el mismo acto de apertura, de conformidad a lo establecido en el apartado 2 del presente artículo. No se extenderá constancia o recibo oficial de garantía si el importe que correspondiere por dicho concepto no estuviere acreditado en la cuenta Municipal antes mencionada.-

b-2) Fianza mediante Póliza de Seguros, (debiendo ser el Original emitido por la Cía. de Seguros) o copia debidamente autenticada por Escribano Público.-

c) **Certificado de Cumplimiento Tributario debidamente emitido por el Centro de Tributos Municipales (Decreto Municipal N° 6960/19).-**

d) Pliego de Bases de Condiciones Generales y Particulares, firmado y sellado en todas sus páginas, por el titular de la empresa oferente o su representante legal, lo que acredita la aceptación de todo su contenido.

e) Recibo de pago que acredite haber adquirido el Pliego de la Licitación. -

f) Inscripción y/o constancia de inscripción en el Registro proveedores de esta Municipalidad.

g) Presentación de:

g-1) Constancia de Inscripción en AFIP acorde al objeto licitado.

g-2) I.V.A. Certificación pago de los últimos tres periodos. -

g-3) Ingresos Brutos. Certificación pago últimos tres periodos. -

g-4) Impuestos a las Ganancias. Certificación pago últimos tres periodos. -

g-5) Aportes Provisionales de Ley. Certificación pago últimos tres periodos, y todo otro tributo que grave la actividad económica de oferente.-

h) Antecedentes de la Empresa. Presentar referencias de los principales clientes, las cuales podrán ser verificadas cuando la Municipalidad lo considere conveniente.

i) Instrumento debidamente autenticado con el cual se acredite que el o los signatarios de la propuesta tienen personería suficiente como para efectuar la presentación y comprometer a la entidad oferente.

j) Declaraciones juradas donde consten:

J-1) No haber sido condenado por fraude, estafa o cualquier otro delito infamante, cualquiera de sus empresas integrantes o miembros de sus Directorios. -

J-2) No haber sido sancionado por incumplimiento, con multas superiores al 10 % del monto contractual, en contratos con la Municipalidad en los últimos 3 (tres) años. -

J-3) Que para cualquier conflicto judicial que se suscite, se acepta la jurisdicción del Juzgado de 1º Instancia de Circuito N° 33 de la ciudad de Villa Gdor. Gálvez y en caso de incompetencia los Tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario. -

J-4) Domicilio: Fijar domicilio especial al solo efecto del proceso licitatorio, en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez o Rosario y denunciar al presentar su oferta el domicilio real.

J-5) De aceptación de todas las cláusulas y condiciones establecidas en el presente Pliego.

-

SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA

k) **SOBRE PROPUESTA:** Debidamente cerrado, conteniendo únicamente la propuesta con la que el interesado se presente a la Licitación y llevar por leyenda únicamente:

“SOBRE PROPUESTA – LICITACION PUBLICA NACIONAL N°8/26 DECRETO N° 7051/26”.



LICITACION PUBLICA NACIONAL N°8/26

La omisión de los requisitos exigidos en los Incisos b), c) y/o k), será causa de rechazo de la oferta en el mismo acto de apertura por las autoridades que lo dirijan, sin ser leída la propuesta. -

La omisión de lo requerido por los restantes incisos podrá ser suplido dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas. Transcurrido dicho plazo sin que la omisión haya sido subsanada, la administración podrá rechazar la propuesta, sin que ello implique derecho a reclamo alguno por el oferente. -

Artículo N°10: PROPUESTA

Se presentará de conformidad con las siguientes normas:

FORMALIDADES

- a) La propuesta se presentará redactada en idioma castellano, sin raspaduras, enmiendas, entre líneas o testaduras, que no se hubieran salvado normalmente al final.
 - b) La propuesta deberá estar firmada por el oferente o su representante legal.-
 - c) Será colocada en el sobre propuesta conforme a la especificación pertinente, conjuntamente con el análisis de precios si correspondiera.-
- Las ofertas que no sean de conformidad a los inc. a y b, serán objeto de rechazo.-

FORMA DE COTIZAR

ALCANCES:

- La cotización deberá hacerse en moneda de curso legal, completando la planilla de Cotización adjunta.
- El Proponente deberá formular **Oferta por el total del objeto** licitado, expresada en números y letras y especificando precio unitario y total. -
- El costo de gastos de Patentamiento, formularios, trámites, etc. y todo lo inherente a la inscripción del vehículo y su equipamiento, deberán estar incluidos en la propuesta económica y ser cotizados.-

ERRORES EN LA COTIZACIÓN

El contratante verificará que las ofertas que se ajusten a las condiciones de la licitación, no contengan errores aritméticos. En caso de comprobarse errores de operación, se reajustará el importe total de la propuesta, de la siguiente manera:

- Cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y en letras prevalecerán los indicados en letras.
- Cuando haya una diferencia entre el total de la oferta y el unitario, prevalecerá el precio unitario cotizado.

El contratante ajustará el monto indicado en la oferta y el nuevo monto se considerará obligatorio para el oferente. Si el oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, el contratante rechazará la oferta y ejecutará la garantía de mantenimiento de la oferta.

Si como consecuencia del error la garantía deviene insuficiente, la Municipalidad intimará al oferente a integrar la misma en el término de dos (2) días hábiles de notificado.

RELACIÓN FRENTE AL IVA: Los Oferentes deberán hacer sus Propuestas sin discriminar en los precios (unitarios y totales), el Impuesto al Valor Agregado; por ser la Municipalidad Exenta en el citado.-



Artículo N°11: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA-DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA

Los proponentes están obligados a mantener su oferta durante el plazo de 60 (sesenta días), o en su defecto perderán el depósito de garantía a que se refiere el Artículo 9º Inc. "b" del presente pliego. -

El plazo de mantenimiento de las propuestas quedará prorrogado de pleno derecho hasta el momento de la adjudicación a menos que los oferentes se retracten por escrito, en cualquier oportunidad, después del vencimiento de dicho plazo. -

Los depósitos de Garantía de las ofertas de los proponentes que no resultaren adjudicatarios serán devueltos una vez resuelta la adjudicación. -

Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de ofertas, éstas fueran retiradas, el oferente perderá el depósito de garantía de oferta. -

Artículo N°12: MEDICION DE OBRA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago establecida por la Municipalidad es certificación quincenal y pago hasta quince (15) días de fecha de factura aprobada.-

Sin perjuicio de ello, el proponente podrá ofrecer en su propuesta todas las condiciones de pago alternativas que pueda ofrecer, quedando a criterio de la Municipalidad la elección de la que resulte más conveniente.-

Los pagos se harán mediante facturas aprobadas por esta Municipalidad, a través del área correspondiente y aplicando los precios unitarios del contrato.

Artículo N°13: ACTO DE LICITACIÓN

El acto de licitación se verificará en la oficina que se habilite especialmente al efecto en el día y hora fijados; si éste fuera día inhábil para esta Administración, la apertura se llevará a cabo el día hábil inmediatamente posterior al originalmente establecido; con asistencia de funcionarios autorizados y de todas las personas que deseen concurrir al acto.

Las personas que invoquen representación, deberán acreditar su personería mediante poderes otorgados fehacientemente por los titulares. -

Artículo N°14: APERTURA DEL SOBRE PRESENTACIÓN

El día de la licitación y a la hora fijada, bajo la presidencia del Intendente Municipal y/o funcionario autorizado se anunciará el número de las propuestas recibidas e inmediatamente se procederá a abrir los sobres de presentación, en presencia de los interesados que concurren al acto, mencionando los documentos con que cada uno se acompaña.

Terminado el examen de la documentación de las propuestas se dirán las observaciones que tengan que formular los proponentes presentes y/o su representante autorizado o los funcionarios actuantes. -

Artículo N°15: APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Los sobres propuestas correspondientes a las presentaciones que llenen los requisitos establecidos, quedarán de hecho incluidos en la licitación y serán abiertos, dándose lectura a las propuestas en presencia de los concurrentes.



LICITACION PUBLICA NACIONAL N°8/26

Terminada la lectura, los proponentes presentes o representantes autorizados, podrán formular las observaciones que creen necesarias.-

Artículo N°16: OBSERVACIONES

Las observaciones que se formulen durante el acto de la licitación deberán ser concretas y concisas, ajustadas estrictamente a los hechos o los documentos relacionados en el momento que se observan. Se presentará en forma verbal, sin admitirse discusión sobre ellas.-

Artículo N°17: ACTA

De todo lo ocurrido en el acto de la licitación se labrará acta, el que previa lectura será firmada por los funcionarios actuantes y asistentes autorizados que quisieran hacerlo. En este acto se dejará constancia de las observaciones que se formulen y de las decisiones que adopte el presidente.

Todos los proponentes tendrán derecho a hacer asentar en este acto las observaciones que a su criterio sean procedentes, en un todo de acuerdo con el Artículo N° 16.-

Artículo N°18: "IMPUGNACIONES"

La formulación de las impugnaciones estará reglamentada por:

- Los oferentes tendrán derecho a tomar vista de lo actuado en las actas licitatorias en las hubieran formulado propuestas durante el día siguiente hábil al de la apertura de la licitación, concurriendo para tal fin a la dependencia municipal de origen donde se hubiera realizado el acto, pudiendo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior, presentar las impugnaciones que estimaren precedentes.
- Las impugnaciones deberán ser presentadas separadamente, cada una de ellas por escrito, exponiendo las razones de hecho y de derecho en que se funden. -
- Las impugnaciones a las propuestas de terceros no fundadas, o aquellas insignificantes o carentes de importancia que a juicio real del Departamento Ejecutivo hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de adjudicación, harán pasible a quien las haya formulado de la pérdida de garantía de su oferta, sin perjuicio de disponer su suspensión hasta doce (12) meses en el Registro de Proveedores.-

Los oferentes deberán concurrir obligatoriamente a tomar vista de las impugnaciones hechas por terceros, si las hubiere, a partir del plazo establecido para efectuar las impugnaciones.-

Artículo N°19: MEJORA DE PRECIOS

Si entre las propuestas presentadas y admisibles hubieren dos o más igualmente ventajosas y más convenientes que las demás a criterio de la Administración, se llamará a mejora de precios en propuestas cerradas entre esos proponentes exclusivamente, señalándose al efecto día y hora dentro del término que fije la administración mediante el decreto respectivo que deberá contener:

1. Mención de cuáles son las ofertas más convenientes.-



LICITACION PUBLICA NACIONAL N°8/26

2. Día y hora para la presentación de mejoras que se establecerá dentro de los 7 días a partir de la notificación del decreto de llamado a mejora de precios. La resolución definitiva deberá dictarse dentro del término de los 20 (veinte) días.-

ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Artículo N°20: PRIORIDAD DE SELECCIÓN A PROVEEDORES LOCALES

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal nro. 1456/2000 se le concede preferencia a los proveedores locales en el presente proceso de selección del modo que se establece en los párrafos siguientes:

Son proveedores locales las personas humanas o jurídicas con domicilio real y legal en esta ciudad de Villa Gobernador Gálvez y que tengan aquí el asiento de producción o prestación de los servicios, estén inscriptas para el pago del derecho de registro e inspección en este municipio y se encuentre al día en el pago del mismo y que utilice en la producción o comercialización de bienes o servicios mano de obra de esta ciudad.

Ante igualdad de precio y calidad entre un proveedor local y uno foráneo, el municipio optará por el primero.

El municipio determinará igualdad de precio si la oferta de las distintas partes no difiere en más o menos de cinco por ciento (5%). La oferta no solo incluirá el precio del bien o servicio solicitado, sino que deberá incluir todos los conceptos relacionados al producto ofrecido (descuentos, bonificaciones, patrocinios, fletes, etc.), determinando el precio final considerando estas variables.

En el supuesto que, aplicando el rango de preferencia antedicho, ningún proveedor local resulta favorecido, deberá otorgarse a la mejor oferta local cuyo precio no supere el ocho por ciento (8%) respecto de la mejor cotización del resto de los oferentes, la posibilidad de mejorar su oferta. A tal fin, se convocará al proveedor local de mejor precio a presentar, en un término de diez (10), una "mejora de oferta". Esta compulsas será evaluada conforme a los criterios de preferencia enunciados en el párrafo que antecede.

Artículo N°21: ABASTECIMIENTO LOCAL

Para el cumplimiento del contrato y siempre que hubiere oferta suficiente, el oferente se obligará a adquirir los materiales y materias primas de proveedores locales (conforme a la definición del artículo que antecede) y a dar prioridad a favor de los trabajadores locales (trabajadores con domicilio real en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez) en la contratación de la mano de obra que se demande para la realización de la obra o la prestación de los servicios; ello bajo apercibimiento de rescisión unilateral de la contratación por parte de la municipalidad y sin derecho a indemnización para el contratante.



Artículo N°22: ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cumplidos los trámites administrativos que corresponden, la administración juzgará en definitiva y resolverá la aceptación que crea más conveniente, adjudicando la compra al proponente que la hubiera formulado.-

La Administración podrá también, si así lo estima conveniente, rechazar todas las propuestas, o adjudicar parcialmente alguna oferta, rechazando algunos items, sin que esto de derecho a reclamo de ninguna naturaleza a los interesados en la misma.

Igualmente, si el acto de Licitación hubiera tenido vicios o si hubieran violado, por parte de los funcionarios, las disposiciones establecidas en este Pliego, la autoridad podrá declarar nula la Licitación.-

Artículo N°23: FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO - REQUISITORIA

Resuelta la adjudicación y notificada al adjudicatario mediante la copia autenticada del texto legal correspondiente, el adjudicatario deberá, dentro del término de 5 días de la recepción de la misma:

A) Afianzar el cumplimiento de su compromiso con un monto no inferior al 5 % (cinco por ciento) del monto contractual. Este depósito de garantía se podrá hacer efectivo con cualquiera de las formas indicadas en el Artículo N°9 Incisos b1 - b2 del presente Pliego. -

B) Garantizar el Fondo de Reparos, por el monto del 5 % (cinco por ciento) del monto contractual, en cualquiera de las formas indicadas en Artículo N°9 Incisos b1 - b2 del presente Pliego. -

De no hacerlo, se descontará un 5% de cada certificado para conformar la totalidad del fondo de reparo, el cual será reintegrado en el momento de la recepción definitiva de la Obra.

C) Acompañar Nómina de A.R.T., una póliza de seguros completo de todo su personal, tanto administrativo como técnico y obreros a emplear en la obra adjudicada.

D) Acompañar Póliza de Caucción de Seguro Técnico de Construcción "Todo Riesgo", el cual **estará endosado a favor del Comitente**, por el cual se cubran todos y cada uno de los riesgos específicos que genere la obra, en forma tal que, el Comitente tenga absoluta indemnidad respecto de cualquier siniestro que pudiese ocurrir como consecuencia de la ejecución de los trabajos y resulte también resarcido en la medida de su interés asegurable.

Esta Póliza debe incluir una cláusula especial de "NO REPETICION" en contra de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez.-

Todos los seguros serán contratados por Compañías de Seguros controladas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y a satisfacción del Comitente.

Asimismo cualquier otra Caucción que se determinare al momento de la adjudicación y previo a la firma del respectivo Contrato.-

El incumplimiento de los requisitos arriba indicados facultará al Comitente a anular la adjudicación.-



LICITACION PUBLICA NACIONAL N°8/26

Si el Contratista no se presentase dentro del plazo indicado ut supra, perderá la garantía de su oferta y sin perjuicio de disponer su suspensión hasta 12 (doce) meses en el Registro de Proveedores.

Artículo N°24: DOCUMENTOS Y FIRMA DEL CONTRATO.

Formarán parte del contrato y tendrán el Orden de prelación con que se los lista, los siguientes documentos:

- El Contrato.
- La documentación citada en el Art. 23 (Pólizas, Caucciones varias , etc).-
- El Pliego de Licitación. Ley de Obras Públicas N° 5188 y modificatorias. -
- La propuesta adoptada y el Decreto de Adjudicación.-
- El Plan de Trabajos adoptado (aprobado). -
- Las Órdenes de servicio. -
- Las Notas de Pedido. -
- Actas.

El contrato será suscripto por el adjudicatario y por aquellos funcionarios que tengan facultad para obligar a la Municipalidad. Toda la documentación agregada al expediente y que integre el Contrato, deberá ser firmada por el adjudicatario, quien firmará el número de ejemplares que le exija la Municipalidad.-

De resultar exigido cualquier sellado que fuere necesario para la suscripción del mismo, el gasto será por cuenta y cargo del Contratista.-

Artículo N°25: DOCUMENTACION PARA EL CONTRATISTA.

Una vez firmada el contrato se entregará al Contratista, sin cargo alguno, una copia del mismo, y 1 (una) copia autorizada de la documentación.

Si el contratista necesitare otro u otros ejemplares de la documentación autenticada o no, se le entregarán con cargo. –

Artículo N°26: PROCEDIMIENTO NOTIFICACIÓN ELECTRONICA:

Todos los actos del procedimiento de selección del contratista serán notificados al domicilio electrónico denunciado con su presentación en la forma prevista en el Pliego, y por ello, quienes postulen propuestas se someten voluntariamente al sistema de notificaciones electrónico que se establezca, con el solo hecho de la presentación de la oferta. En caso de falta de constitución de domicilio en los términos indicados anteriormente, se lo tendrá por constituido en el denunciado en el Registro de Proveedores del Municipio o, en su defecto, en la documentación acompañada a la presentación, en el que tendrá validez toda notificación o comunicación que se curse, hasta que el proponente lo constituya posteriormente en forma fehaciente conforme se le indique.

Artículo N°27: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO.

Todo incumplimiento de las obligaciones emergentes del contrato será sancionado con la aplicación de multas, a saber:



LICITACION PUBLICA NACIONAL N°8/26

- 1) Incumplimiento de plazos contractuales: Por cada día de atraso el Contratista será pasible de una multa del uno por ciento (1%) sobre el monto de la certificación mensual.
- 2) Incumplimiento de órdenes de servicio, el Comitente está facultado a aplicar en cada caso, una multa de cinco decimos por ciento (0,5%) sobre el monto de los certificados mensuales, por cada día que persista el incumplimiento.
- 3) Por materiales indebidos o por trabajos defectuosos: Por cada caso comprobado, se aplicaría una multa del dos por ciento (2%) sobre el importe de la certificación mensual
- 4) Por falta de elementos de seguridad en la calzada y/o movilidad para la inspección: por cada caso comprobado, se podría aplicar una multa de dos por ciento (2%) sobre el importe de la certificación mensual.
- 5) Por incumplimiento en la entrega de la documentación: por cada día de mora en la entrega de la documentación diaria por parte del contratista, se podrá aplicar una multa de cinco decimos por ciento (0,5%) sobre el monto de los certificados mensuales.

Artículo N°28: RESCISION DEL CONTRATO.

Quiebra, Liquidación sin quiebra y Concurso Civil

La quiebra, la liquidación sin quiebra o el Concurso civil de acreedores del Contratista producirán, de pleno derecho, la rescisión del contrato. Dentro del plazo de 60 (sesenta) días contados desde la fecha de auto de quiebra, liquidación sin quiebra o declaración de concurso, podrá la Municipalidad aceptar que otra persona propuesta por los acreedores a través de la Sindicatura, inscripto en la especialidad correspondiente del Registro de Proveedores, se haga cargo del contrato en iguales condiciones, siempre que tenga suficiente capacidad técnico financiera por el monto total de la obra y haga efectivas iguales garantías que el Contratista interdicto. -

Incapacidad o muerte del Contratista

En caso de incapacidad sobreviniente o muerte del Contratista y siempre que los trabajos no fueran interrumpidos, la Municipalidad podrá rescindir el contrato si dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días sus representantes legales o sus herederos, según corresponda, no lo tomaren a su cargo ofreciendo las mismas garantías que las exigidas por el contrato, siempre que a juicio de la Municipalidad tuvieren o suplieren las condiciones necesarias de capacidad técnico-financieras para el cumplimiento del mismo. En caso que los trabajos fueran interrumpidos, la Municipalidad podrá rescindir el contrato en cualquier momento.-

También podrán, dentro de dicho término y en iguales condiciones, proponer a una de las firmas inscriptas en la Especialidad en el Registro de Proveedores, con la capacidad suficiente para el caso. -

Declarada la rescisión por muerte o incapacidad, la Municipalidad abonará a la sucesión o curador lo que se adeude.-

Causas de rescisión por culpa del Contratista

La Municipalidad tendrá derecho, además, a rescindir el contrato en los siguientes casos: Cuando el Contratista proceda con dolo, fraude o grave negligencia, o contravenga las obligaciones y condiciones estipuladas en el contrato.-



LICITACION PUBLICA NACIONAL N°8/26

Cuando el Contratista se exceda sin causa justificada del plazo fijado en las bases de la Licitación, para la iniciación de las obras.-

Cuando el Contratista infrinja las leyes del trabajo en forma reiterada.-

Cuando el Contratista resulte multado 2 (dos) veces consecutivas con multas superiores al 15 % (quince por ciento) de la certificación mensual.-

Cuando el Contratista transfiera en todo o en parte su Contrato, se asocie con otro o subcontrate sin previa autorización de la Municipalidad. -

Cuando el Contratista abandone o interrumpa los trabajos sin causa justificada por un término de 7 (siete) días. -

Consecuencias de la rescisión del Contrato por culpa del Contratista.

Resuelta la rescisión del contrato por las causales contempladas en el artículo anterior, la misma tendrá las siguientes consecuencias:

El Contratista responderá por los perjuicios que sufra la Municipalidad a causa del nuevo contrato que esta celebre para la continuación de las obras o por la ejecución de estas por administración.-

La Municipalidad tomará, del Contratista, si lo cree conveniente y previa valuación convencional sin aumento de ninguna especie, los equipos y materiales necesarios para la continuación de la obra. -

Los créditos que resulten por los materiales, equipos e implementos que la Municipalidad reciba en el caso del párrafo anterior, así como por la liquidación de la parte de obras terminadas y obras inconclusas que sean de recibo, quedarán retenidas a la resulta de la liquidación de la obra.-

En ningún caso el Contratista tendrá derecho al beneficio que se obtuviese en la continuación de la obra con respecto a los precios del contrato rescindido. -

Sin perjuicio de las sanciones dispuestas en este Pliego, el Contratista incurso en dolo, fraude o grave negligencia, perderá el depósito y retenciones en garantía. Asimismo se lo eliminará o suspenderá en el Registro de Proveedores de la Municipalidad. -
En todos los casos en que la responsabilidad del Contratista excediera el monto del depósito y retenciones en garantía, podrá hacerse efectiva

la misma sobre el equipo, el que se retendrá a ese efecto, pudiendo también afectarse créditos de la misma empresa con la Municipalidad. -

Sin perjuicio de lo establecido en los párrafos precedentes, la Municipalidad podrá promover las acciones judiciales por los daños y perjuicios si correspondiere. -

Causas de rescisión por solicitud del Contratista

El Contratista tendrá derecho a solicitar la rescisión del contrato en los siguientes casos:

Cuando por causas imputables a la Municipalidad se suspenda por más de 3 (tres) meses la ejecución del servicio.

-Por casos fortuitos y/o fuerza mayor que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones emergentes del Contrato.-

-Cuando la Municipalidad demore el pago de algún certificado más de 3 (tres) meses después del plazo de pago, excepto si mediare culpa o negligencia del Contratista, caso fortuito o de fuerza mayor.



LICITACION PUBLICA NACIONAL N°8/26

-Cuando la Municipalidad, una vez adjudicados los trabajos, modifique o altere el Proyecto, en forma tal que implique una reducción o aumento en más de un 20 % (veinte por ciento) del monto contratado.

En todos los casos el Contratista intimará a la Municipalidad, la que en término de 45 (cuarenta y cinco) días deberá normalizar la situación. -

El contratista perderá el derecho a la rescisión de contrato, si ejecutare actos que impliquen renunciarlo o solicitarle dentro del término de 2 (dos) meses contados desde ocurrido o conocido el hecho que lo motivare o de cesado este.-

Para que opere la rescisión por las causas señaladas en el presente artículo deberá mediar solicitud del Contratista. -

Consecuencias de la rescisión de contrato por solicitud del Contratista

Producida la rescisión en virtud de las causales previstas en el artículo anterior, ella tendrá las siguientes consecuencias:

Liquidación a favor del Contratista del importe de los materiales acopiados y los contratados, en viaje o en elaboración, que sean necesarios y aptos para las obras. –

Transferencia, sin pérdidas para el Contratista, de los contratos celebrados por el mismo para la ejecución de las obras. -

Si hubieren trabajos ejecutados, el Contratista deberá requerir la inmediata recepción provisional de los mismos, debiendo realizarse la recepción definitiva una vez vencido el plazo de conservación y / o garantía. -

Liquidación a favor del Contratista de los trabajos realizados a los precios de contrato.

Liquidación a favor del Contratista de un porcentaje de los beneficios correspondientes a la parte de la obra que faltare ejecutar, igual al porcentaje del monto de obra ejecutada. -

Liquidación a favor del Contratista de los gastos improductivos que probare haber tenido como consecuencia de la rescisión del Contrato. -

No se liquidará a favor del Contratista suma alguna por otros conceptos que los especificados en este punto. -

Artículo N°29: REUNION DE LANZAMIENTO.

Previo a la iniciación de los trabajos el Contratista deberá acudir a una reunión de lanzamiento coordinada con la Inspección de Obras en la oficina de la misma, en los términos establecidos en el Pliego de condiciones Técnicas.-

Artículo N°30: INICIACION DE LOS TRABAJOS.

Antes de iniciar los trabajos y dentro de los 5 (cinco) días corridos de la fecha de la firma del contrato, se labrará el Acta correspondiente, desde cuya fecha comenzará a regir el plazo de obra establecido.-



Artículo N°31: CARTELES DE OBRA.

La contratista deberá identificar las obras con carteles cuyo modelo, especificaciones técnicas y cantidad se incluyen en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, y cuya localización estratégica será indicada por la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez.-

Artículo N°32: INFORMACION SUPLEMENTARIA-CIRCULARES ACLARATORIAS

Las dudas que pudieran originarse con respecto al presente Pliego y otros documentos de la licitación por parte de los interesados en formular propuestas, deberán plantearse por escrito ante la Secretaria respectiva, concretando la aclaración que estime necesario, la que podrá efectuarse hasta dos (2) días antes de la fecha estipulada para la apertura de las propuestas.

La Municipalidad podrá, por iniciativa propia, realizar modificaciones al Pliego, las que serán comunicadas a través de circulares enumeradas correlativamente, a todos los adquirentes del pliego.-

Todas las circulares que se emitan quedarán incorporadas al pliego y formarán parte de él.-

Las empresas no podrán argumentar desconocimiento de las circulares por falta de recibo, debiendo concurrir obligatoriamente a la Municipalidad hasta el día hábil anterior a la apertura, a tomar conocimiento y retirar copia de las circulares emitidas. La Municipalidad extenderá constancia del cumplimiento de este requisito.-

Artículo N°33: TRANSCRIPCIONES DE LA LEY 2756

"Cuando la Municipalidad fuera condenada al pago de una deuda cualquiera, la Corporación arbitraré dentro del término de seis meses siguientes a la notificación de la sentencia respectiva, la forma de verificar el pago. Esta prescripción formará parte integrante, bajo pena de nulidad, de todo acto o contrato que las autoridades comunales celebren en representación del Municipio, y deberá ser transcripta en toda escritura pública o contrato que se celebre con particulares".

**SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD VILLA GOBERNADOR GALVEZ**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°8/226

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SIN VALOR LEGAL



INDICE

INTRODUCCION	04
ARTICULO N°1 – OBJETO DE LA LICITACION	04
ARTICULO N°2 – LOCALIZACIÓN	05
ARTICULO N°3 – PERSONAL, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	05
ARTICULO N°4 – VISITA PREVIA DE OBRA	05
ARTICULO N°5 – PLAZO DE OBRA	06
ARTICULO N°6 – INICIACION DE LOS TRABAJOS	06
ARTICULO N°7 – REUNION DE LANZAMIENTO DE OBRA	06
ARTICULO N°8 – CARTEL DE OBRA	06
ARTICULO N°9 – SEÑALIZACION DE OBRA	06
ARTICULO N°10 - SEGURIDAD DE OBRA: INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE.	06
ARTICULO N°11 – PROYECTO Y LEGAJO EJECUTIVO	08
ARTICULO N°12 – INSPECCION DE OBRA	09
ARTICULO N°13 – FACILIDADES PARA LA INSPECCION DE OBRA	09
ARTICULO N°14 – LIBROS DE OBRA	09
ARTICULO N°15 – SISTEMA DE CONTRATACION	10
ARTICULO N°16 – PLAN DE TRABAJO	10
ARTICULO N°17 – FORMULA DE MEZCLA	10
ARTICULO N°18 – MEDICION DE OBRA	10
ARTICULO N°19 – CERTIFICACION	10
ARTICULO N°20 – RECEPCION PROVISORIA	10
ARTICULO N°21 – PLAZO DE GARANTIA	10
ARTICULO N°22 – RECEPCION DEFINITIVA	11
ARTICULO N°23 – TAREAS A REALIZAR	11
PRELIMINARES DE OBRA	12
MOVIMIENTO DE TIERRA	14
ESTRUCTURAS	16
CONSTRUCCION EN SECO - SISTEMA STEEL FRAME	18
MAMPOSTERIAS	27
AISLACIONES	27



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

Ing. MOSCONI 1451
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 41 5185712
www.vggmunicipalidad.gov.ar



CONTRAPISOS Y CARPETAS	28
REVOQUES	28
REVESTIMIENTOS	29
CIELORRASOS	30
PISOS	31
ZOCALOS	33
CARPINTERÍAS	34
HERRERIA	35
VIDRIERÍA	37
PINTURAS	37
INSTALACION ELÉCTRICA	38
INSTALACION ALARMA	47
INSTALACION SANITARIA	47
EQUIPAMIENTO	56
VARIOS	57

SIN VALOR LEGAL



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

Ing. MOSCONI 1451
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 41 5185712
www.vggmunicipalidad.gov.ar



INTRODUCCION

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas que regirán en la contratación de la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de la obra: **“CONSTRUCCION NUEVO CENTRO DE MONITOREO”**, construido en sistema Steel Frame.-

El proyecto tiene pretensiones de conformar un edificio institucional, que tendrá un objetivo de uso específico, contener y dar cobijo al sistema de monitoreo de las cámaras instaladas en la trama urbana de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, y contará con espacio de usos múltiples para como complemento de esos usos.

Dado el carácter y el tipo de intervención, todos los elementos a incorporar a la Obra, deberán ajustarse según las máximas condiciones de calidad, terminación y durabilidad.

Se estipulan las condiciones y relación en que debe desenvolverse la CONTRATISTA en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican y a las instrucciones, Inspección y/o aprobación que deba requerir a la INSPECCION de OBRA para su correcta ejecución.

CONDICIONES TECNICAS.

El presente pliego contiene solo ingeniería y arquitectura básica licitatoria la que no es apta para construcción y se presenta solo a los efectos de que los OFERENTES puedan confeccionar una propuesta económica. La ingeniería ejecutiva y de detalle, es parte del alcance a suministrar por la CONTRATISTA, por lo que asume su responsabilidad de ley como proyectista ejecutivo y constructor con todas sus consecuencias y por todas y cada una de las obras que ejecute para proveer el alcance completo de los trabajos solicitados en perfecto estado de funcionamiento y conservación. La ingeniería ejecutiva a cargo de la CONTRATISTA contendrá las memorias de cálculo, plantas de estructura, cortes, desarrollos y detalles constructivos en escala adecuada para todos y cada uno de los trabajos. Dicha información será transcripta en planos y documentos que serán entregados a la Dirección de Obra en formato papel y digital para su aprobación. Todos los costos y plazos demandados por esta tarea, estarán incluidos en el precio total de la propuesta.

Errores u Omisiones: Los errores o las eventuales omisiones que pudieran existir en esta Ingeniería básica licitatoria no invalidarán la obligación de la CONTRATISTA de ejecutar las obras en forma completa y correcta, debiendo asegurar el funcionamiento correcto, completo y perfecto de todos los equipamientos provistos.

ARTICULO N°1: OBJETO DE LA LICITACION.

El objeto de esta licitación es contratar mano de obra, equipos y materiales, para la ejecución de la Obra **CONSTRUCCION NUEVO CENTRO DE MONITOREO**, ubicado en calle Av. San Martín entre calle Artigas y Ayolas de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez. La propuesta contemplará la ejecución de las tareas y provisión de materiales necesarios para la materialización del mismo.



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

Ing. MOSCONI 1451
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 41 5185712
www.vggmunicipalidad.gov.ar



ARTICULO N°2: LOCALIZACIÓN.

Estará ubicado en Avda. San Martín al 3100 (entre Artigas y Ayolas).



ARTICULO N°3: PERSONAL, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS.

Será a cargo de la empresa adjudicataria el aporte de mano de obra, materiales y, equipos, así como todas las herramientas y elementos de laboratorio necesarias para la ejecución y control de calidad de las tareas contratadas. También será a cuenta del contratista todo elemento necesario para dar adecuada terminación a los trabajos.

La empresa contratista proveerá también la totalidad del personal para la ejecución de los trabajos en cantidad y calidad suficiente, estando su totalidad encuadrado en ley.

ARTICULO N°4 – VISITA PREVIA DE OBRA

Los potenciales oferentes deberán tomar conocimiento en el lugar, de las condiciones existentes que pudieran condicionar la ejecución de los trabajos.

ARTICULO N°5 – PLAZO DE OBRA

El plazo de obra se establece en ciento ochenta (180) días calendario a partir de la fecha del Acta de Iniciación y Replanteo de la presente Obra.

ARTICULO N°6 – INICIACION DE LOS TRABAJOS



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

Ing. MOSCONI 1451
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 41 5185712
www.vggmunicipalidad.gov.ar



El Contratista está obligado a iniciar los trabajos dentro de los 5 (cinco) días corridos de la fecha de la firma del contrato. En oportunidad de iniciarse la ejecución de los trabajos se labrará el Acta correspondiente, desde cuya fecha comenzará a regir el plazo de obra establecido.

ARTICULO N° 7: REUNION DE LANZAMIENTO DE OBRA

Previo a la iniciación de los trabajos el contratista acudirá a una reunión de lanzamiento de obra, citada por la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, donde se coordinará la metodología de trabajo, las condiciones de seguridad, los distintos procedimientos a aplicar con el desvío del tránsito y otros aspectos que conciernen a la materialización de los trabajos.-

ARTICULO N°8: CARTEL DE OBRA

La contratista deberá identificar las obras con un cartel de obra de medidas 2,00 por 3,00 metros y cuya localización estratégica y serigrafía, será indicada por la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, a través de la Inspección de Obras.

Las mismas quedarán de propiedad de la Municipalidad y deberán colocarse donde lo indique el comitente, dentro del sector donde se realizaren los trabajos, debiendo ser removidas y reubicadas según las necesidades, mantenido el buen estado hasta el final de las obras.

ARTICULO N° 9: SEÑALIZACION DE OBRA

La empresa adjudicataria dispondrá de la provisión y mantenimiento de los elementos necesarios para la señalización, cercado y organización del tránsito vehicular y peatonal, durante el tiempo que requieran los trabajos, siendo responsable de los eventos que ocurran por incumplimiento del presente artículo.-

Estará a cargo de la Empresa Contratista el control de seguridad de los bienes y trabajos que intervengan en la obra.-

ARTICULO N°10: SEGURIDAD DE OBRA: INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE.

Previo a la iniciación de las tareas la contratista deberá presentar Programa de Seguridad según Resolución 35/98, en la que se establece que, a los efectos de cumplimentar con lo normado por los artículos 2º y 3º de la Resolución S.R.T. N° 51/97, el empleador de la construcción que actúe en carácter de contratista principal y/o el comitente coordinará un Programa de Seguridad Único para toda la obra, que deberá contemplar todas las tareas y sus riesgos asociados que fueren a realizarse, tanto por parte de su personal como también el de las empresas subcontratistas. En el caso en que hubiere más de un contratista principal, la confección del Programa de Seguridad deberá ser acordada por dichos contratistas y coordinada por el contratista principal o el comitente, en ambos casos deberá estar aprobado por la ART.

Programas de seguridad bajo la Resolución 35/98 y/o 51/97 (aplicable a programas de seguridad para la actividad de la construcción), que, como mínimo, deberán cumplir y contener lo siguiente:



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

Ing. MOSCONI 1451
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 41 5185712
www.vggmunicipalidad.gov.ar



- a) Contendrá la nómina del personal que trabajará en la obra incluido el personal de Inspección, y será actualizado inmediatamente, en casos de altas o bajas.
- b) Contará con identificación de la Empresa, del Establecimiento y de la Aseguradora.
- c) Fecha de confección del Programa de Seguridad.
- d) Descripción de la obra y sus etapas constructivas con fechas probables de ejecución.
- e) Enumeración de los riesgos generales y específicos, previstos por etapas.
- f) Deberá contemplar cada etapa de obra e indicar las medidas de seguridad a adoptar, para controlar los riesgos previstos.
- g) Será firmado por el Empleador, el Director de obra y el responsable de higiene y seguridad de la obra, y será aprobado por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo.

Presentar copia del " Aviso de Inicio de Obra" sellado o recibido por la ART, en los términos de la Resol. 35/98 y/o 51/97 de S.R.T.

Presentar certificado de cobertura emitido por la ART con nómina de todo el personal que trabaje en obra, y nota donde se deberá incluir cláusula de "no repetición" a favor de la MUNICIPALIDAD DE VILLA GDOR.GALVEZ.

Documentación disponible en obra: Legajo técnico de la misma, que incluya:

- Aviso de obra.
- Programa de Seguridad (aprobado por la ART).
- Memoria descriptiva.
- Planilla de entrega de ropa de trabajo y Elementos de Protección Personal, a todo el personal declarado, confeccionarlo según Resol 299/99.
- Capacitaciones realizadas.
- Visitas de la ART.
- Nómina actualizada del personal afectado a las tareas.
- Copia de matrícula habilitante del profesional a cargo del servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Contratista, así como detalle de la carga horaria a cumplir, según el Decreto 1338/96.

Cada vez que le sea solicitado, el Contratista deberá exhibir la documentación antes citada.

El Contratista deberá cumplir con todos los requisitos legales contemplados en ley para las cuestiones de seguridad laboral y ambiental.

ARTICULO N°11 – PROYECTO Y LEGAJO EJECUTIVO

El presente pliego licitatorio incluye a nivel de anteproyecto general el desarrollo de las instalaciones, estructura resistente etc., con el objeto de manifestar las necesidades y



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

Ing. MOSCONI 1451
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 41 5185712
www.vggmunicipalidad.gov.ar



requerimientos para la presente obra, y poder valorizar su costo en los presupuestos. La CONTRATISTA, previo al comienzo de la obra, presentará ante la Inspección de la Obra, el PROYECTO EJECUTIVO para aprobación por parte de la INSPECCION de OBRA. El Legajo se entregará en las escalas convenientes según el fin de los planos y detalles requeridos y a lo que se especifica en el presente Pliego Licitatorio.

Ante cualquier discrepancia entre el PROYECTO - LEGAJO EJECUTIVO y el PLIEGO LICITATORIO se deberá notificar en un lapso no mayor a 1 día hábil de trabajo a la Inspección de Obra y aclarado mediante nota firmada entre ambas partes, siendo la Inspección de obra la responsable de determinar los procedimientos a seguir y queda inhabilitado la CONTRATISTA la potestad de ejecución de cualquier tarea que presente discrepancia entre el PLIEGO LICITATORIO y el LEGAJO EJECUTIVO.

Toda medida del LEGAJO EJECUTIVO se deberá verificar en obra y la CONTRATISTA tendrá la responsabilidad de adaptarse si a así lo requiere LA INSPECCION de OBRA siempre y cuando el replanteo no supere una incidencia del 10% de la medida estipulada en el LEGAJO EJECUTIVO. En toda etapa de la obra se deberá respetar las medidas del LEGAJO EJECUTIVO teniendo a disposición en obra detalles constructivos y planos de obra.

La CONTRATISTA verificará las dimensiones del terreno, teniendo el deber de comunicar por escrito al Director de Obra cualquier diferencia que existiese en los ángulos y/o medidas del mismo con relación a las indicadas en los "Planos de construcción". Realizará el replanteo total de la obra ajustándose a las cotas y niveles especificadas en planos y a las indicaciones impartidas por el Director de Obra, quien verificará los trabajos al comenzar y terminar los mismos y no eximiendo al Contratista en cuanto a la exactitud de ellas.

El Proyecto Ejecutivo deberá ajustarse a la normativa municipal vigente, a los reglamentos técnicos aplicables y a las indicaciones proporcionadas por la Inspección de Obra.

Asimismo, será obligación del contratista realizar la presentación del Proyecto, y las tareas que se llevan a cabo según las Leyes N° 2426 y N° 4114, ante el Colegio de Profesionales correspondiente, firmado por un profesional con incumbencias, debidamente matriculado y habilitado para contar con visado definitivo del expediente.

Finalizada la obra, la empresa deberá confeccionar y entregar los Planos Conforme a Obra, en formato digital y papel, correctamente actualizados según las modificaciones o ajustes realizados durante la ejecución. Los mismos deberán ser visados por el profesional responsable y presentados para su aprobación ante los organismos competentes, cuando así se requiera.

La entrega completa de esta documentación será condición indispensable para la recepción provisoria y definitiva de la obra, no liberándose los últimos certificados de pago hasta su presentación y aprobación.

ARTICULO N°12 - INSPECCION DE OBRA

La Municipalidad designará a uno o más técnicos a los efectos de llevar adelante el seguimiento de las tareas de inspección de obra, quien/es estarán autorizado para emitir y recibir las comunicaciones entre las partes.



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

Ing. MOSCONI 1451
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 41 5185712
www.vggmunicipalidad.gov.ar



ARTICULO N° 13 - FACILIDADES PARA LA INSPECCION DE OBRA.

Estará a cargo del contratista el traslado del personal que fuera designado para la Inspección de Obras.

Estará a cargo del contratista la provisión de todos los elementos de librería necesarios para el funcionamiento de la Inspección medición y control de la calidad de la obra.

La CONTRATISTA deberá facilitar el acceso a la Inspección de Obra en todo momento que sea necesario el control en el lapso de ejecución de la obra.

ARTICULO N°14 – LIBROS DE OBRA.

Tanto las “Actas”; Ordenes de Servicio” y “Pedidos de Empresa” se confeccionaran en hojas formato A4 y enumerándolas en forma consecutiva y ascendente, a partir de la hoja 001.

Las mismas serán de recepción obligatoria por ambas partes.

ARTICULO N°15 – SISTEMA DE CONTRATACION.

El adjudicatario deberá mantener el precio adjudicado por un periodo no menor a 180 días o igual al período que duren las obras, no aceptándose variaciones de precios

El sistema de contratación será por AJUSTE ALZADO, por lo que el cómputo oficial es a los efectos comparativos de las propuestas, debiendo los proponentes realizar sus propios cómputos.

ARTICULO N° 16 – PLAN DE TRABAJO

Antes de la iniciación de las tareas el contratista presentará un plan de trabajos e inversiones, que muestre el avance que se propone darle a la obra, a los efectos de alcanzar el cumplimiento de los plazos de obra establecidos.

ARTICULO N°17 – FORMULA DE MEZCLA

Todos los dosajes en obra y fórmulas de mezclas deben ser soluciones constructivas verificadas y de común conocimiento. Antes de la iniciación de los trabajos, el contratista presentará las fórmulas de mezclas de morteros y de hormigón, aplicables a la obra. Las mismas deben ser aprobadas por la Inspección de Obras y se deberán mantener durante todo el lapso de obra, modificándose solo con aprobación de la Inspección de Obras.

ARTICULO N° 18 - MEDICION DE OBRA.

La medición de obra se efectuará con una periodicidad de quince días, reflejándose en las planchetas correspondientes y se labrará un Acta de Medición de Obra de conformidad de ambas partes.-

Junto con el Acta de Medición, el contratista entregará una serie de fotografías en formato digital, con su correspondiente respaldo en modelo papel, y un gráfico donde se reflejen los avances de obra certificados reales y previstos.-



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

Ing. MOSCONI 1451
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 41 5185712
www.vggmunicipalidad.gov.ar



ARTICULO Nº 19 - CERTIFICACION

Conforme al Acta de Medición se elaborará, con un formato establecido por la Inspección de Obras, el Certificado de Obra donde se reflejarán el porcentaje de avance de obra y el avance de financiamiento en sus parámetros anterior, actual y acumulado.

ARTICULO Nº 20: RECEPCION PROVISORIA.

Una vez terminados la totalidad de los trabajos, de común acuerdo entre La Municipalidad y la Contratista, se labrará un “Acta de Recepción Provisoria de Obra”, que determinará el comienzo del plazo de garantía, establecido en el Art. 18º del presente Pliego, donde quedarán asentadas las observaciones que pudieran corresponder.

En este acto se canjeará la póliza vigente por “garantía de fiel cumplimiento contrato” por una del mismo importe, pero en concepto de “Fondo de reparo”.- No se efectuarán Actas de Recepción Provisoria Parciales.

ARTICULO Nº 21: PLAZO DE GARANTIA.

Se establece como plazo de garantía, un período de 180 días. Determinado a partir de la Recepción Provisoria, hasta la Recepción Definitiva. En este período la contratista se obliga a corregir toda observación asentada en el acta de recepción provisoria y las que pudieran producirse durante el período de garantía.

ARTICULO Nº 22: RECEPCION DEFINITIVA.

Una vez transcurrido el período de garantía, y habiendo solucionado las observaciones mencionadas en el Acta de Recepción Provisoria, y las que pudieron haber surgido en el período de garantía, el contratista estará en condiciones de solicitar que se labre el Acta de Recepción Definitiva de la Obra, devolviéndose en este acto las pólizas de seguro vigentes.-

ARTICULO Nº 23 - TAREAS A REALIZAR

Son aquellas por las cuales la Empresa CONTRATISTA tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel, equipo y toda otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulte necesario para la ejecución de los mismos y que se detallan en planimetrías y en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, en correspondencia con los rubros que a continuación se detallan:

RUBRO 01	PRELIMINARES DE OBRA
RUBRO 02	MOVIMIENTO DE TIERRA
RUBRO 03	ESTRUCTURAS
RUBRO 04	CONSTRUCCION EN SECO – SISTEMA STEEL FRAME
RUBRO 05	MAMPOSTERIAS
RUBRO 06	AISLACIONES
RUBRO 07	CONTRAPISOS Y CARPETAS
RUBRO 08	REVOQUES
RUBRO 09	REVESTIMIENTOS
RUBRO 10	CIELORRASOS
RUBRO 11	PISOS
RUBRO 12	ZOCALOS



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

Ing. MOSCONI 1451
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 41 5185712
www.vggmunicipalidad.gov.ar



RUBRO 13	CARPINTERIAS
RUBRO 14	HERRERIA
RUBRO 15	VIDRIERIA
RUBRO 16	PINTURAS
RUBRO 17	INSTALACION ELECTRICA
RUBRO 18	INSTALACION ALARMA
RUBRO 19	INSTALACION SANITARIA
RUBRO 20	EQUIPAMIENTO
RUBRO 21	VARIOS

RUBRO 01 – PRELIMINAR DE OBRA

01.01 Trabajos, Tareas y Provisiones

01.01.01 Cerco de obra

Comprende la provisión de materiales, mano de obra, herramientas, equipos y todo elemento necesario para la ejecución de un cerco de obra sobre la línea de edificación municipal y donde los límites del predio no estén materializados, será provisorio, destinado a delimitar el predio, impedir el acceso de personas ajenas a la obra y garantizar condiciones adecuadas de seguridad durante toda la duración de los trabajos.

El cerco deberá ejecutarse con chapas metálicas galvanizadas tipo trapezoidal o sinusoidal, de espesor mínimo calibre Nº 25, colocadas en posición vertical y perfectamente alineadas.

Las chapas se fijarán a una estructura portante compuesta por postes verticales de madera dura, de sección mínima equivalente a 3" x 3". Los postes deberán colocarse a una distancia máxima de 2,50 m entre ejes y se empotrarán en el terreno mediante hincado directo o mediante dados de hormigón simple, de dimensiones adecuadas que garanticen la estabilidad del conjunto.

Entre los postes se dispondrán al menos dos largueros horizontales de listones de madera, que servirán de soporte para la fijación de las chapas.

La altura mínima del cerco será de 2,00 m medida desde el nivel del terreno natural o vereda existente. El cerco deberá presentar continuidad en todo el perímetro de obra, sin aberturas ni separaciones que permitan el ingreso de terceros.

El Contratista deberá prever la ejecución de portones de acceso para personal, equipos y materiales, construidos con estructura resistente y revestidos con el mismo material del cerco, debiendo garantizar su correcto funcionamiento y cierre seguro.

El cerco deberá mantenerse en correctas condiciones de estabilidad, seguridad y presentación durante todo el plazo de ejecución de la obra. Será responsabilidad del Contratista la reposición, reparación o refuerzo de los sectores que pudieran deteriorarse por acción del uso, clima o vandalismo.

Al finalizar la obra, el cerco deberá ser retirado en su totalidad, incluyendo postes, anclajes y elementos de fijación, dejando el sector intervenido en condiciones adecuadas y sin restos de materiales, salvo indicación expresa de la Inspección de Obra.

01.01.02 Nivelación y replanteo de obra



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

Ing. MOSCONI 1451
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 41 5185712
www.vggmunicipalidad.gov.ar



Comprende la ejecución del replanteo planialtimétrico general de la obra, conforme a los planos de proyecto, incluyendo la materialización en el terreno de ejes principales, alineaciones, niveles de referencia y límites de implantación.

El Contratista deberá verificar previamente las dimensiones del terreno, niveles existentes y puntos fijos de referencia. En caso de detectarse discrepancias con la documentación de proyecto, deberá comunicarlo a la Inspección de Obra antes de iniciar los trabajos.

El replanteo se realizará mediante la colocación de estacas, mojones, hilos, caballetes u otros elementos adecuados que permitan definir con precisión la ubicación de las fundaciones, estructuras, muros y demás elementos constructivos.

Se establecerán puntos fijos de nivel, claramente identificados y protegidos, que servirán como referencia durante toda la ejecución de la obra.

El Contratista será responsable de la exactitud del replanteo y deberá conservar y verificar periódicamente los puntos establecidos, reponiendo aquellos que resulten alterados durante el desarrollo de los trabajos.

01.01.03 - Obrador, construcciones provisorias

Comprende la provisión, instalación, mantenimiento y posterior retiro del obrador y de todas las construcciones provisorias necesarias para el correcto desarrollo de la obra.

El Contratista deberá disponer dentro del predio de obra de los espacios necesarios para oficinas técnicas, depósito de materiales, resguardo de herramientas, sanitarios para el personal, áreas de acopio y cualquier otra instalación provisorias requerida para la ejecución de los trabajos.

Las construcciones provisorias podrán realizarse mediante estructuras desmontables, contenedores, módulos prefabricados, casillas metálicas o de madera, o sistemas equivalentes, debiendo garantizar condiciones adecuadas de seguridad, ventilación, iluminación y protección contra las inclemencias climáticas.

El obrador deberá contar, como mínimo, con:

- Oficina para la dirección y administración de obra.
- Depósito cerrado para materiales y herramientas.
- Sanitarios para el personal de obra conforme a la normativa laboral vigente.
- Sectores de acopio de materiales debidamente organizados.
- Espacios destinados a circulación interna y maniobras.

El Contratista deberá prever las conexiones provisorias de servicios necesarios para el funcionamiento del obrador, tales como energía eléctrica, agua potable y desagües, así como la señalización correspondiente y medidas de seguridad.

Durante toda la ejecución de la obra, el Contratista será responsable del mantenimiento, limpieza y correcto funcionamiento de las instalaciones provisorias, debiendo garantizar condiciones adecuadas de higiene y seguridad para el personal.



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

Ing. MOSCONI 1451
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 41 5185712
www.vggmunicipalidad.gov.ar



Finalizada la obra, todas las construcciones provisionarias deberán ser retiradas, incluyendo fundaciones, instalaciones y elementos auxiliares, dejando el terreno en condiciones adecuadas y libres de residuos, salvo indicación expresa de la Inspección de Obra.

01.02 Demoliciones y Retiros

01.02.01 Demolición, retiros y carga contenedor, volquete 5m3

La empresa contratista deberá ejecutar la demolición completa del tapial de fachada existente, construido en ladrillos comunes y el retiro del cerco de tejido de alambres y las rejas metálicas existentes.

Los trabajos deberán realizarse bajo estrictas normas de seguridad laboral.

El contratista será responsable por cualquier daño ocasionado a bienes o personas durante la ejecución.

Todos los materiales resultantes de las demoliciones, tales como escombros, restos de mampostería, hormigón, carpinterías, instalaciones y cualquier otro residuo, deberán ser retirados del predio de obra.

El retiro de los materiales se realizará mediante carga manual o mecánica en volquetes reglamentarios, debidamente habilitados para el transporte de residuos de construcción, y su traslado a sitios de disposición final autorizados por la normativa municipal vigente.

Los volquetes deberán colocarse respetando las reglamentaciones municipales correspondientes, evitando interferencias con la circulación vehicular y peatonal. El Contratista será responsable de la gestión, traslado y disposición final de los residuos generados.

Durante la ejecución de los trabajos se deberán adoptar las medidas necesarias para minimizar la generación de polvo, ruidos y molestias al entorno, así como para mantener condiciones adecuadas de seguridad y limpieza en el área de obra.

Al finalizar las tareas de demolición, el sector intervenido deberá quedar completamente limpio, libre de escombros y residuos, en condiciones aptas para el inicio de los trabajos posteriores.

RUBRO 02 - MOVIMIENTO DE TIERRA

GENERALIDADES:

Comprende la ejecución de todas las excavaciones necesarias para la materialización de fundaciones, bases, zanjas, vigas de fundación, instalaciones subterráneas u otras estructuras previstas en el proyecto. Las excavaciones se realizarán de acuerdo con las dimensiones, niveles y pendientes indicados en los planos y/o los que determine la Inspección de Obra. El Contratista deberá adoptar las medidas necesarias para evitar desmoronamientos, deslizamientos o acumulación de agua en las excavaciones.

El material producto de las excavaciones podrá ser reutilizado para rellenos cuando sea apto y cuente con la aprobación de la Inspección de Obra. El excedente deberá ser cargado, transportado y retirado fuera del predio de obra a sitios autorizados. Las excavaciones deberán mantenerse limpias, libres de agua, barro o materiales sueltos antes de la ejecución de los elementos estructurales correspondientes.



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

Ing. MOSCONI 1451
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 41 5185712
www.vggmunicipalidad.gov.ar



02.01 DESMONTES, TERRAPLENAMIENTOS Y RELLENOS

Se realizará el destape de suelo vegetal en todo el sector de platea de H°A°, veredas y rampas en un promedio estimado de 0,20 m, o lo necesario para alcanzar las cotas establecidas en el proyecto. El terreno será llevado a sus niveles finales, debidamente compactado con pata de cabra o compactadoras mecánicas, con la humedad correspondiente y agregado de arena, cal o suelo cemento, según se requiera. No deberá quedar ninguna depresión y/o lomada. En todo momento se respetarán las normas del Plan de Higiene y Seguridad presentado por la Contratista y aprobada por la Inspección.

El presente ítem comprende la ejecución de todos los trabajos de movimiento de suelos necesarios para la adecuación del terreno a los niveles y pendientes indicados en los planos de proyecto, incluyendo desmontes, terraplenamientos, nivelaciones y rellenos.

Los terraplenamientos se ejecutarán mediante el aporte o redistribución de material apto proveniente de excavaciones o de material seleccionado aportado, con el objeto de elevar el nivel del terreno hasta las cotas de proyecto.

Los rellenos se realizarán en las áreas indicadas en la documentación técnica o en aquellos sectores donde sea necesario restituir niveles luego de la ejecución de fundaciones, instalaciones u otras estructuras. El material utilizado deberá ser aprobado por la Inspección de Obra.

Tanto en terraplenamientos como en rellenos, el material deberá colocarse en capas sucesivas de espesor máximo de 20 cm, compactándose cada una de ellas mediante medios mecánicos o manuales adecuados hasta alcanzar una compactación uniforme y estable.

Durante la ejecución de estos trabajos se deberán adoptar las medidas necesarias para asegurar el correcto drenaje de las aguas superficiales y evitar acumulaciones que puedan afectar la estabilidad del terreno.

El material excedente o no apto deberá ser retirado del predio de obra y transportado a sitios de disposición autorizados, conforme a la normativa municipal vigente.

Los trabajos deberán dejar el terreno perfectamente nivelado, compactado y preparado para la ejecución de las tareas posteriores de obra.

02.02 EXCAVACION PARA VIGAS DE FUNDACION

Las excavaciones en general se efectuarán de acuerdo a lo que se indique en los planos respectivos, y a lo dispuesto por la Inspección. El Contratista deberá apuntalar debidamente y adoptar las precauciones necesarias, en todas aquellas excavaciones que por sus dimensiones, naturaleza del terreno, sea previsible que se produzcan desprendimientos o deslizamientos.

Se adoptarán las medidas de protección necesarias, tanto para el personal que realiza las tareas, como para el caso en que puedan resultar afectadas obras existentes y/o colindantes, especialmente piezas estructurales e instalaciones sanitarias, gas y cloacas. Para el replanteo de veredas y vigas de fundación, se verificará la NO INTERFERENCIA DE INSTALACIONES Y REDES existentes, con supervisión en obra de la inspección actuante, en la ejecución de los trabajos.

02.03 EXCAVACION DE POZO ABSORVENTE (1,20 diam. X 1,80m prof.)



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

Ing. MOSCONI 1451
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 41 5185712
www.vggmunicipalidad.gov.ar



Comprende la excavación manual o mecánica de un pozo absorbente de 1,20 m de diámetro y 1,80 m de profundidad, ejecutado en el sitio indicado en planos y conforme a las directivas de la Inspección de Obra.

Alcance de los trabajos:

- Trazado y replanteo del pozo según dimensiones proyectadas.
- Excavación vertical cuidando la estabilidad de las paredes, con retiro de tierras flojas y perfilado manual.
- Protección del área de trabajo mediante señalización conforme a normas de seguridad e higiene.
- Acopio y carga del material producto de la excavación.
- Transporte y disposición final del suelo excedente hasta un punto autorizado por la Inspección de obra.
- Mantener la excavación libre de agua, utilizando medios de achique si fueran necesarios.
- Ejecución hasta alcanzar la cota proyectada (1,80 m) o hasta encontrar suelo apto para absorción, según indique la Inspección.
- Prever los medios de apuntalamiento si las condiciones del terreno lo requirieran.

RUBRO 03 – ESTRUCTURAS

03.01 HORMIGON ARMADO

03.01.01 VIGAS DE FUNDACION EN PLATEA H°A° H21/120 KG

Comprende la provisión de materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarios para la ejecución de vigas de fundación de hormigón armado integradas a la platea, destinadas a rigidizar la fundación y recibir la estructura portante del sistema Steel Frame, conforme a planos estructurales, detalles constructivos y a las presentes especificaciones.

Las vigas de fundación deberán ejecutarse solidariamente con la platea de fundación, respetando dimensiones, niveles, alineaciones y armaduras indicadas en la documentación de obra.

Se deberá tener precaución en cuanto a la prolijidad de la ejecución del bordillo saliente de 10x10 centímetros, ya que el mismo es soporte de estructura metálica Steel Framnig y por lo tanto debe presentarse perfectamente nivelado y alineado. El hormigón a utilizar es H21. Las proporciones de los componentes serán tales que las probetas extraídas tanto del hormigón en estado fresco al momento de incorporarlo a obra, como las extraídas de las losas terminadas cumplan con las resistencias exigidas en este pliego. La mezcla será de calidad uniforme, y su transporte, colocación, vibrado y curado se realizarán de manera que el hormigón resulte compacto, de textura uniforme, resistente y durable, de acuerdo a estas especificaciones, siendo de aplicación el Reglamento CIRSOC 201 ante cualquier duda que pudiera surgir durante la ejecución de la obra. Las vigas de fundación llevarán 4 barras diámetro 10 y estribos cada 25 cm de barras diámetro 4.2.

03.01.02 PLATEA H°A° esp. 20 cm

Comprende la provisión de materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarios para la ejecución de la platea de fundación de hormigón armado de 20 cm de espesor,



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

Ing. MOSCONI 1451
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 41 5185712
www.vggmunicipalidad.gov.ar



destinada a servir de base estructural para la edificación proyectada en sistema Steel Frame, de acuerdo con los planos estructurales, detalles constructivos y las presentes especificaciones técnicas.

La platea se ejecutará sobre terreno debidamente preparado y compactado, garantizando la correcta transmisión de cargas al suelo y proporcionando una base rígida, nivelada y continua para la estructura superior.

El hormigón a emplear será Hormigón Armado calidad H21, con resistencia característica mínima a compresión de 21 MPa a los 28 días, cumpliendo con lo establecido en el Reglamento CIRSOC 201.

La platea contará con armadura de hierro según cálculos estructurales, ejecutada con acero tipo ADN 420, conforme a normas IRAM y CIRSOC. Las armaduras deberán colocarse respetando los diámetros especificados en cálculos y planos, la separación entre barras, los recubrimientos mínimos necesarios. Se utilizarán separadores plásticos o de mortero para asegurar la correcta posición de la armadura dentro del hormigón.

La platea se ejecutará sobre una base previamente preparada, compactada, nivelada y libre de materiales sueltos.

Antes del inicio de los trabajos se realizará el replanteo completo de la platea, verificando niveles, ejes y dimensiones según planos. Se colocarán encofrados perimetrales y se colocará un film de polietileno de 200 mic. Luego se armarán y se posicionarán las mallas metálicas y la armadura de hierro.

El hormigón será colocado en forma continua, evitando interrupciones que puedan generar juntas frías, y será compactado mediante vibrado mecánico para asegurar su correcta densificación.

La superficie superior será regleada y fratasada, obteniendo un plano uniforme y nivelado apto para la posterior colocación de la estructura.

Una vez finalizado el hormigonado, la platea deberá mantenerse en condiciones adecuadas de humedad para garantizar el correcto desarrollo de resistencia del hormigón. El curado se realizará durante un período mínimo de 7 días, mediante riego periódico, mantas húmedas o productos de curado aprobados por la Dirección de Obra.

Se realizarán juntas de para evitar la fisuración con una separación: 3 a 4 m y una profundidad de 4 cm, realizadas con corte de disco. Estas juntas no deben coincidir con muros portantes del Steel Frame.

03.01.03 LOSA DE H°A° PARA TAPA DE POZO ABSORVENTE (1,20 diam)

Comprende la provisión de materiales, elaboración y colocación de una losa circular de hormigón armado destinada a la tapa de un pozo absorbente, ejecutada conforme a directivas de la Inspección de Obra.

Confeción del encofrado.

- Provisión, corte, doblado y colocación de armaduras: malla de barras \varnothing 6 mm, separadas cada 0,15 m en ambas direcciones.
- Refuerzos perimetrales y adicionales según planos o criterio de la Inspección.
- Ejecución de abertura central para acceso de desagote.



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

Ing. MOSCONI 1451
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 41 5185712
www.vggmunicipalidad.gov.ar



- Elaboración y colado de hormigón tipo H-21.
- Terminación superficial afinada con llana, previendo pendientes mínimas hacia los bordes o hacia el registro, según indique el proyecto.

RUBRO 04 - CONSTRUCCION EN SECO – SISTEMA STEEL FRAME

GENERALIDADES:

Todas las estructuras deberán ser calculadas y verificadas por la empresa constructora, presentado planos y memorias de cálculo a la inspección de la obra, para su verificación y aprobación.

Comprende la provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todo lo necesario para la ejecución del sistema constructivo en seco mediante estructura de perfiles de acero galvanizado conformados en frío (Steel Frame), destinado a la conformación de muros exteriores, muros interiores, escalera, entrepiso, estructuras de cubierta y demás elementos constructivos indicados en la documentación de proyecto.

La ejecución deberá realizarse conforme a planos de arquitectura, planos estructurales, detalles constructivos y especificaciones del presente pliego.

La construcción deberá cumplir con las normas y reglamentaciones vigentes aplicables al sistema Steel Frame, entre ellas:

CIRSOC 303 – Reglamento Argentino de estructuras de acero conformado en frío.

CIRSOC 102 / 103 – Acciones del viento y cargas en estructuras.

IRAM IAS U 500-205 – Perfiles de acero galvanizado conformados en frío.

IRAM 11605 / 11601 – Acondicionamiento térmico de edificios.

Recomendaciones y manuales técnicos del INTI y del Steel Framing Alliance.

Todos los materiales y componentes deberán ser de calidad certificada y aptos para su utilización en sistemas de construcción en seco.

Componentes del Sistema:

Estructura Portante: Conformada por perfiles de acero galvanizado conformados en frío, tipo montantes y soleras, dimensionados según cálculo estructural.

Cerramientos Exteriores: Se ejecutarán mediante un sistema multicapa que incluirá:

- Placa exterior cementicia o equivalente
- Barrera hidrófuga y de viento
- Estructura metálica con aislación térmica interior
- Barrera de vapor
- Revestimiento interior mediante placas de yeso u otro material especificado

Cerramientos Interiores: Se ejecutarán mediante estructura metálica liviana con placas de yeso o placas especiales según requerimientos acústicos o de resistencia al fuego.

Aislaciones: Se dispondrán aislaciones térmicas y acústicas dentro de los paneles estructurales.

Barrera Hidrófuga y de Viento en Muros Exteriores



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

Ing. MOSCONI 1451
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 41 5185712
www.vggmunicipalidad.gov.ar



Los muros exteriores deberán contar con una membrana hidrófuga y cortaviento, colocada sobre la cara exterior de la estructura antes del revestimiento exterior. Esta membrana tendrá como función evitar la penetración de agua de lluvia, permitir la difusión del vapor interior y mejorar la hermeticidad del sistema.

Se utilizará membrana hidrófuga tipo Tyvek que se colocará de manera continua sobre la placa estructural, con solapes mínimos de 10 cm. Se sellarán los encuentros y perforaciones y tendrá continuidad en esquinas y encuentros con carpinterías.

Aislación Termoacústica en Paneles

Se deberá colocar aislación térmica y acústica dentro de los paneles de Steel Frame, ocupando completamente el espacio entre montantes. Se utilizará Lana de vidrio de 50 mm.

La instalación deberá asegurar el ajuste completo entre montantes, la continuidad de la aislación y la ausencia de espacios o puentes térmicos.

Fijaciones y Vinculaciones: Las uniones estructurales se realizarán mediante tornillos autoperforantes, anclajes mecánicos y elementos de fijación específicos para Steel Frame, garantizando la correcta transmisión de cargas.

La ejecución del sistema deberá ser realizada por personal especializado en construcción en seco, siguiendo estrictamente las recomendaciones técnicas del sistema. Se deberá garantizar el correcto replanteo y nivelación, la adecuada alineación y plomada de paneles, una correcta fijación entre perfiles, la continuidad de barreras hidrófugas y de vapor y la correcta colocación de aislaciones.

La Dirección de Obra verificará espesores y tipo de perfilera utilizada, calidad del galvanizado, correcta colocación de aislaciones, fijaciones estructurales, la alineación y estabilidad de los paneles. Cualquier elemento que no cumpla con lo especificado deberá ser reemplazado o corregido por el Contratista sin costo adicional.

Anclaje de Paneles Steel Frame a Platea de Fundación

Se realizará anclaje químico con pernos de acero de características según cálculo estructural. Se debe fijar la estructura de paneles a la platea de hormigón armado, garantizando la correcta transmisión de cargas y la estabilidad de la estructura frente a acciones horizontales como viento.

Los anclajes deberán colocarse en correspondencia con las soleras inferiores de los paneles, a una separación aproximada de 60 cm a 120 cm, según cálculo y a no más de 15 cm de los extremos de cada panel.

Entre la solera inferior y la platea se colocará banda aisladora hidrófuga (membrana asfáltica o banda de neopreno) para evitar el ascenso de humedad.

Tratamiento de Juntas en Placas de Yeso

Todas las juntas entre placas de yeso deberán ser tratadas para obtener una superficie continua, apta para terminación de pintura. Se utilizará malla de fibra de vidrio, masilla para juntas, esquineros metálicos en aristas expuestas. La terminación final deberá quedar uniforme, lisa y sin fisuras visibles.



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

Ing. MOSCONI 1451
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 41 5185712
www.vggmunicipalidad.gov.ar



El Contratista deberá prever el almacenaje de los paneles y elementos de modo tal que estén absolutamente preservados de golpes, alabeos, torceduras, etc. A tal efecto evitará apilamientos excesivos que puedan deformar las piezas. Estas deberán conservarse en sus envoltorios de provisión hasta proceder a su uso.

El Contratista será responsable de sustituir todos aquellos paneles o elementos que puedan ser observados por la Inspección, por presentar deformaciones o alteraciones de su textura.

04.01 TABIQUE EXTERIOR 1 (revest. Placa cementicia) – Detalle 1

Los muros exteriores se resolverán con paneles que incluyen los siguientes materiales:

Cara exterior:

- Revestimiento acrílico texturado fino tipo “Tarquini” o similar, color a definir.
- Base coat y malla de fibra de vidrio resistente en dos capas niveladoras.
- Placa cementicia al exterior cubiertas con malla de fibra de vidrio (tipo Knauf Aquapanel o tipo USG de Durlock o calidad superior) el espesor de las placas será de 10 milímetros mínimo. Se fijarán a perfilería y a Placa OSB estructural de 15 milímetros de espesor.
- Tomado de juntas y uniones entre placas cementicias con malla fibra de vidrio y base cementicia con polímeros (Base Coat).
- Vanos de aberturas y esquinas exteriores se terminarán con cantonera de P.V.C. con alas de malla de fibra de vidrio y base cementicia (Base Coat).
- Barrera de agua y viento tipo Tyvek, de Dupont o calidad superior.

Cara interior:

- Lana de vidrio tipo Isover Rolac Plata o calidad superior de 50 milímetros de espesor con barrera de vapor.
- Placa de yeso de 10 milímetros de espesor cada una en cara interior.
- Tomado de juntas y uniones entre placas con cinta de papel y masilla, en 3 pasos como mínimo. Se deberá hacer un correcto lijado de las masillas en cada etapa.
- Esquinas de interior terminadas con cantonera de metal y masilla.
- Perfiles de acero galvanizado PGC y PGU 100 x 0,94 milímetros, modulados cada 0,40 metros. Dintel con doble viga de PGC 150 x 0,94 milímetros en vanos portantes.
- Fijaciones de los perfiles de acero galvanizado con tornillos T1 punta mecha.
- Fijaciones de Placa OSB con tornillo T2 punta mecha cada 20 centímetros en el perímetro y en los montantes.
- Fijaciones de placa de yeso y placas cementicias con tornillo T2 punta aguja para vincular con perfil estructural, cada 20 centímetros en el perímetro y cada 30 centímetros en los montantes.

04.02 TABIQUE EXTERIOR 2 (revest. Chapa) – Detalle 2



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

Ing. MOSCONI 1451
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 41 5185712
www.vggmunicipalidad.gov.ar



Los muros exteriores se resolverán con paneles que incluyen los siguientes materiales:

Cara exterior:

- Revestimiento de chapa acanalada fijada a omega a través de tornillos auto perforantes chapa-metal N°10 1" c/ arandela EPDM
- Barrera de agua y viento tipo Tyvek, de Dupont o calidad superior.

Cara interior:

- Lana de vidrio tipo Isover Rolac Plata o calidad superior de 50 milímetros de espesor con barrera de vapor.
- Placa de yeso de 10 milímetros de espesor cada una en cara interior.
- Tomado de juntas y uniones entre placas con cinta de papel y masilla, en 3 pasos como mínimo. Se deberá hacer un correcto lijado de las masillas en cada etapa.
- Esquinas de interior terminadas con cantonera de metal y masilla.
- Perfiles de acero galvanizado PGC y PGU 100 x 0,94 milímetros, modulados cada 0,40 metros. Dintel con doble viga de PGC 150 x 0,94 milímetros en vanos portantes.
- Fijaciones de los perfiles de acero galvanizado con tornillos T1 punta mecha.
- Fijaciones de Placa OSB con tornillo T2 punta mecha cada 20 centímetros en el perímetro y en los montantes.
- Fijaciones de placa de yeso y placas cementicias con tornillo T2 punta aguja para vincular con perfil estructural, cada 20 centímetros en el perímetro y cada 30 centímetros en los montantes.

04.03 TABIQUE EXTERIOR 3 (revest. Placa cementicia ext + baño int.) - Detalle 3

Los muros exteriores se resolverán con paneles que incluyen los siguientes materiales:

Cara exterior:

- Revestimiento acrílico texturado fino tipo "Tarquini" o similar, color a definir.
- Base coat y malla de fibra de vidrio resistente en dos capas niveladoras.
- Placa cementicia al exterior cubiertas con malla de fibra de vidrio (tipo Knauf Aquapanel o tipo USG de Durlock o calidad superior) el espesor de las placas será de 10 milímetros mínimo. Se fijarán a perfilera y a Placa OSB estructural de 15 milímetros de espesor.
- Tomado de juntas y uniones entre placas cementicias con malla fibra de vidrio y base cementicia con polímeros (Base Coat).
- Vanos de aberturas y esquinas exteriores se terminarán con cantonera de P.V.C. con alas de malla de fibra de vidrio y base cementicia (Base Coat).
- Barrera de agua y viento tipo Tyvek, de Dupont o calidad superior.

Cara interior:

- Lana de vidrio tipo Isover Rolac Plata o calidad superior de 50 milímetros de espesor con barrera de vapor.
- Placa de yeso RH 12.5mm / Adhesivo cementicio / Revestimiento cerámico 45 x 30 – tipo Blanco Aspen 29x59 Cerro Negro.-
- Tomado de juntas y uniones entre placas con cinta de papel y masilla, en 3 pasos como mínimo. Se deberá hacer un correcto lijado de las masillas en cada etapa.
- Esquinas de interior terminadas con cantonera de metal y masilla.



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

Ing. MOSCONI 1451
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 41 5185712
www.vggmunicipalidad.gov.ar



- Perfiles de acero galvanizado PGC y PGU 100 x 0,94 milímetros, modulados cada 0,40 metros. Dintel con doble viga de PGC 150 x 0,94 milímetros en vanos portantes.
- Fijaciones de los perfiles de acero galvanizado con tornillos T1 punta mecha.
- Fijaciones de Placa OSB con tornillo T2 punta mecha cada 20 centímetros en el perímetro y en los montantes.
- Fijaciones de placa de yeso y placas cementicias con tornillo T2 punta aguja para vincular con perfil estructural, cada 20 centímetros en el perímetro y cada 30 centímetros en los montantes.

04.04 TABIQUE EXTERIOR 4 (revest. Chapa ext. + baño int.) - Detalle 4

Cara exterior:

- Revestimiento de chapa acanalada fijada a omega a través de tornillos autopercutorantes chapa-metal N°10 1" c/ arandela EPDM
- Barrera de agua y viento tipo Tyvek, de Dupont o calidad superior.

Cara interior:

- Lana de vidrio tipo Isover Rolac Plata o calidad superior de 50 milímetros de espesor con barrera de vapor.
- Placa de yeso RH 12.5mm / Adhesivo cementicio / Revestimiento cerámico 45 x 30 – tipo Blanco Aspen 29x59 Cerro Negro.-
- Tomado de juntas y uniones entre placas con cinta de papel y masilla, en 3 pasos como mínimo. Se deberá hacer un correcto lijado de las masillas en cada etapa.
- Esquinas de interior terminadas con cantonera de metal y masilla.
- Perfiles de acero galvanizado PGC y PGU 100 x 0,94 milímetros, modulados cada 0,40 metros. Dintel con doble viga de PGC 150 x 0,94 milímetros en vanos portantes.
- Fijaciones de los perfiles de acero galvanizado con tornillos T1 punta mecha.
- Fijaciones de Placa OSB con tornillo T2 punta mecha cada 20 centímetros en el perímetro y en los montantes.
- Fijaciones de placa de yeso y placas cementicias con tornillo T2 punta aguja para vincular con perfil estructural, cada 20 centímetros en el perímetro y cada 30 centímetros en los montantes.

04.05 TABIQUE INTERIOR 1 de placa de yeso simple – esp. 9.5 cm. - Detalle 5

Está compuesto por:

- Aislación: Lana de vidrio tipo Isover Rolac Plata o calidad superior, de 50 milímetros de espesor.
- Placas: Placa de yeso de 9.5 milímetros de espesor cada cara del tabique.
- Soportes metálicos: Perfiles de acero galvanizado PGC y PGU 100 x 0,94 milímetros en paneles portantes, modulados cada 0,40 metros cada uno (colocados sobre solera inferiores y superiores).
- Dinteles: Doble viga de PGC 150 x 0,94mm en vanos portantes.



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

Ing. MOSCONI 1451
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 41 5185712
www.vggmunicipalidad.gov.ar



- Fijaciones de placa de yeso con tornillo T2, punta aguja para vincular con perfil estructural, cada 20 centímetros en el perímetro y cada 30 cm en los montantes, los cuales se colocaran a tresbolillo, (como se indica en los planos).
- Tomado de juntas y uniones entre placas con cinta de papel y masilla, en 3 pasos como mínimo. Se deberá hacer un correcto lijado de las masillas en cada etapa.

04.06 TABIQUE INTERIOR 2 (en locales húmedos) – Detalle 6.

Está compuesto por:

- Lana de vidrio tipo Isover Rolac Plata o calidad superior de 50 milímetros de espesor con barrera de vapor.
- Placa de yeso RH 12.5mm / Adhesivo cementicio / Revestimiento cerámico 45 x 30 – tipo Blanco Aspen 29x59 Cerro Negro en ambas caras del tabique.
- Tomado de juntas y uniones entre placas con cinta de papel y masilla, en 3 pasos como mínimo. Se deberá hacer un correcto lijado de las masillas en cada etapa.
- Esquinas de interior terminadas con cantonera de metal y masilla.
- Perfiles de acero galvanizado PGC y PGU 100 x 0,94 milímetros, modulados cada 0,40 metros. Dintel con doble viga de PGC 150 x 0,94 milímetros en vanos portantes.
- Fijaciones de los perfiles de acero galvanizado con tornillos T1 punta mecha.
- Fijaciones de Placa OSB con tornillo T2 punta mecha cada 20 centímetros en el perímetro y en los montantes.
- Fijaciones de placa de yeso y placas cementicias con tornillo T2 punta aguja para vincular con perfil estructural, cada 20 centímetros en el perímetro y cada 30 centímetros en los montantes.

04.07 TABIQUE INTERIOR 3 (placa de yeso simple/local húmedo) – Detalle 7

Está compuesto por:

- Lana de vidrio tipo Isover Rolac Plata o calidad superior de 50 milímetros de espesor con barrera de vapor.
- Placa de yeso RH 12.5mm / Adhesivo cementicio / Revestimiento cerámico 45 x 30 – tipo Blanco Aspen 29x59 Cerro Negro en local húmedo.
- Placas: Placa de yeso de 9.5 milímetros de espesor en tabiques interiores salvo baños y cocinas.
- Tomado de juntas y uniones entre placas con cinta de papel y masilla, en 3 pasos como mínimo. Se deberá hacer un correcto lijado de las masillas en cada etapa.
- Esquinas de interior terminadas con cantonera de metal y masilla.
- Perfiles de acero galvanizado PGC y PGU 100 x 0,94 milímetros, modulados cada 0,40 metros. Dintel con doble viga de PGC 150 x 0,94 milímetros en vanos portantes.
- Fijaciones de los perfiles de acero galvanizado con tornillos T1 punta mecha.
- Fijaciones de Placa OSB con tornillo T2 punta mecha cada 20 centímetros en el perímetro y en los montantes.



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

Ing. MOSCONI 1451
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 41 5185712
www.vggmunicipalidad.gov.ar



- Fijaciones de placa de yeso y placas cementicias con tornillo T2 punta aguja para vincular con perfil estructural, cada 20 centímetros en el perímetro y cada 30 centímetros en los montantes.

04.08 ENTREPISO GENERAL – Detalle 8

Comprende la provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todo otro elemento necesario para la ejecución de entrepiso mediante sistema constructivo en seco tipo Steel Frame, incluyendo estructura portante, rigidización, placas estructurales, fijaciones, aislaciones y todos los trabajos necesarios para su correcta ejecución, conforme a planos de proyecto, memoria de cálculo estructural y especificaciones técnicas particulares. Los trabajos deberán ejecutarse respetando las normas IRAM aplicables, reglamentaciones vigentes y recomendaciones técnicas de fabricantes del sistema.

La estructura resistente estará conformada por perfiles de acero galvanizado conformados en frío tipo "C" y/o perfiles estructurales equivalentes, de dimensiones y espesores determinados por cálculo estructural. Los perfiles deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Acero estructural galvanizado conforme a normas IRAM correspondientes.
- Espesor mínimo según cálculo estructural aprobado.
- Galvanizado anticorrosivo adecuado para uso estructural en interiores.

Sobre la estructura metálica se colocarán las placas estructurales de OSB de 25 mm, las cuales deberán fijarse a los perfiles mediante tornillos autoperforantes, respetando las separaciones máximas según las especificaciones del sistema constructivo y por debajo del mismo se colocará una aislación termoacústica de lana de vidrio de 70 mm.

Sobre las placas de OSB se colocará membrana acústica esp. 5mm, tipo acuflex, sobre la cuál se instalará el piso vinílico tipo Click terminación a definir con la Dirección de Obra.

Las juntas entre placas deberán disponerse sobre ejes de perfiles estructurales y se ejecutarán con separación adecuada para permitir dilataciones.

El sistema deberá prever refuerzos estructurales en zonas de cargas concentradas, apoyos de tabiques superiores, escaleras u otros elementos que generen cargas adicionales.

Asimismo, deberán dejarse previstas las perforaciones y pases necesarios para el paso de instalaciones sanitarias, eléctricas o especiales, sin comprometer la resistencia estructural del sistema.

Todos los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad y contar con certificaciones correspondientes.

La ejecución deberá garantizar la correcta nivelación del entrepiso, la alineación estructural, la adecuada fijación de perfiles y placas, la ausencia de deformaciones o vibraciones excesivas.

Cualquier elemento que no cumpla con las condiciones especificadas deberá ser reemplazado por el contratista sin costo adicional.

04.09 ENTREPISO BAÑO Y COCINA – Detalle 9

La estructura igual a ítem 04.08 ENTREPISO GENERAL



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

Ing. MOSCONI 1451
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 41 5185712
www.vggmunicipalidad.gov.ar



Sobre la estructura metálica se colocarán placas cementicias de 12 mm con juntas de dilatación y toma de juntas, y por debajo del mismo se colocará una aislación termoacústica de lana de vidrio de 70 mm.

Sobre las placas cementicias se impermeabilizarán las mismas con una membrana líquida impermeable tipo acrílica o poliuretánica, sobre la que se colocará el piso cerámico 60 x 60 con adhesivo cementicio flexible para cerámico.

Se deberán dejar previstas las perforaciones y pases necesarios para el paso de instalaciones sanitarias, eléctricas o especiales, sin comprometer la resistencia estructural del sistema.

Todos los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad y contar con certificaciones correspondientes.

La ejecución deberá garantizar la correcta nivelación del entepiso, la alineación estructural, la adecuada fijación de perfiles y placas, la ausencia de deformaciones o vibraciones excesivas.

Cualquier elemento que no cumpla con las condiciones especificadas deberá ser reemplazado por el contratista sin costo adicional.

04.10 TECHO – Detalle 10

Comprende la provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todo otro elemento necesario para la ejecución de techo mediante sistema constructivo en seco tipo Steel Frame, incluyendo estructura portante, rigidización, placas estructurales, fijaciones, aislaciones y todos los trabajos necesarios para su correcta ejecución, conforme a planos de proyecto, memoria de cálculo estructural y especificaciones técnicas particulares. Los trabajos deberán ejecutarse respetando las normas IRAM aplicables, reglamentaciones vigentes y recomendaciones técnicas de fabricantes del sistema.

Está compuesto por:

- Chapa sinusoidal acanalada zincada cincalum C-25.
- Placa OSB estructural de 11 milímetros de espesor.
- Correas de perfiles de acero galvanizado PGC 150 milímetros de alma x 0,94 milímetros de espesor, moduladas cada 0,80 metros máximo entre ejes.
- Vigas de refuerzo y perimetrales: Doble perfil de acero galvanizado PGC 150 milímetros de alma x 0,94 milímetros de espesor, en bordes.
- Barrera de agua y viento tipo Tyvek, de Dupont o calidad superior.
- Babetas, cupertinas y plegados de chapa plegada BWG N°18 prepintadas color negra. De no encontrarse el espesor requerido en mercado, se realizarán los plegados de chapa negra BWG N° 18, en (plegadoras industriales) para luego ser pintadas en taller con 2 manos de fosfatizante y 3 manos de pintura sintética color negro, logrando 35 micrones por mano como mínimo.
- Fijaciones de chapa con tornillos hexagonales T1 punta mecha, con arandela vulcanizada.
- Fijaciones de Placa OSB con tornillo T2 punta mecha cada 20 cm. en el perímetro y en los montantes.



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

Ing. MOSCONI 1451
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 41 5185712
www.vggmunicipalidad.gov.ar



04.11 ZINGUERIA

El presente ítem comprende la provisión de materiales, mano de obra, equipos y todo elemento necesario para la fabricación, provisión y colocación de piezas de zinguería destinadas a asegurar la correcta evacuación de aguas pluviales y la adecuada terminación de encuentros en la envolvente del sistema constructivo Steel Frame.

Se ejecutarán todos los elementos de zinguería necesarios para garantizar la estanqueidad y terminación del sistema, incluyendo babeta de encuentro contra muros y cubiertas, cenefas y remates de borde, tapajuntas, cumbreras metálicas, canaletas pluviales, bajadas pluviales, remates en aberturas (antepechos, vierteaguas y goterones), encuentros entre cubiertas y paramentos verticales.

Todas las piezas deberán adaptarse al sistema de panelería Steel Frame y coordinarse con las capas de barrera hidrófuga, barrera de viento y revestimientos exteriores.

Las piezas se ejecutarán en chapa galvanizada BWG N°18, pudiendo emplearse chapa prepintada o aluminio según se especifique.

Las uniones se realizarán mediante remaches de aluminio o acero inoxidable, selladores poliuretánicos y tornillos autoperforantes galvanizados con arandela de neopreno.

Las piezas deberán fabricarse con los pliegues necesarios para garantizar rigidez estructural y correcto escurrimiento de agua.

La colocación deberá ejecutarse respetando pendientes, solapes mínimos de 5 cm, y sellado continuo en las juntas.

Las fijaciones se realizarán a la estructura metálica o subestructura correspondiente mediante tornillos autoperforantes.

Deberá asegurarse la continuidad de la impermeabilización en todos los encuentros con cubiertas, muros, aberturas y elementos estructurales.

Las piezas deberán presentar superficies limpias, sin deformaciones ni cortes irregulares.

No se aceptarán filtraciones ni deficiencias en los encuentros.

RUBRO 05 MAMPOSTERIA

05.01 LADRILLOS COMUNES EN POZO ABSORVENTE (1,20 diam. X 1,80m prof.)

Comprende la provisión de materiales y la ejecución de la mampostería interior del pozo absorbente de 1,20 m de diámetro y 1,80 m de profundidad, realizada con ladrillos comunes asentados con mortero de cal o cemento-cal, conforme a planos y especificaciones de la Inspección de Obra.

Incluye:

Preparación de la base del pozo, nivelación y limpieza previa.

Ejecución de la mampostería circular con ladrillos comunes, colocados a soga y a junta corrida, adaptando cortes y piezas especiales para garantizar la forma curva del pozo.

Asentado de ladrillos con mortero 1:3 (cal- arena) o 1:1:5 (cemento-cal-arena), según disposición de la Inspección.

Remoción de excedentes de mortero y limpieza final de la mampostería.

Coordinación con las partidas de tapa y cañerías de ingreso/ventilación.



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

Ing. MOSCONI 1451
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 41 5185712
www.vggmunicipalidad.gov.ar



Condiciones técnicas de ejecución

La mampostería deberá ejecutarse con ladrillos comunes macizos, de buena calidad, sin roturas ni fisuras.

La pared resultante deberá ser permeable, garantizando la capacidad de absorción del pozo.

El espesor mínimo será el derivado del ladrillo común (aprox. 12–15 cm), ajustándose a la curvatura.

Se respetarán las normas de seguridad en excavación, incluyendo apuntalamiento si la Inspección lo determina necesario.

El muro se construirá hasta la cota final determinada en planos, dejando nivel y apoyo adecuado para la losa de tapa.

RUBRO 06 AISLACIONES

06.1 FILM POLIETILENO 200 micrones BAJO PISO H° LLANEADO

Comprende la provisión de materiales, mano de obra, equipos y todo elemento necesario para la colocación de una barrera de vapor constituida por film de polietileno de 200 micrones de espesor bajo el piso de hormigón llaneado, destinada a impedir el ascenso de humedad por capilaridad desde el terreno hacia la losa o contrapiso.

El film deberá cubrir la totalidad de la superficie a hormigonar, incluyendo solapes entre paños y encuentros con elementos verticales tales como vigas de fundación, encadenados o muros perimetrales.

Se utilizará film de polietileno virgen de alta resistencia con un espesor mínimo de 200 micrones (0,20 mm), continuo, impermeable y sin perforaciones.

El material deberá presentar buena resistencia al punzonamiento, uniformidad de espesor, flexibilidad suficiente para adaptarse a la superficie de apoyo.

Para la fijación de solapes se podrá utilizar cinta adhesiva impermeable o sellado mediante superposición adecuada.

Previo a la colocación del film, el terreno deberá encontrarse nivelado y compactado, libre de piedras, elementos punzantes o restos de obra.

El film se colocará extendido sobre toda la superficie, evitando arrugas o tensiones que puedan provocar roturas.

Los paños se dispondrán con solapes mínimos de 20 cm, los cuales deberán sellarse con cinta adhesiva impermeable o mediante superposición suficiente para asegurar la continuidad de la barrera de vapor.

En encuentros con elementos verticales (muros, vigas o fundaciones) el film deberá elevarse al menos 10 a 15 cm por encima del nivel del piso terminado, asegurando la continuidad de la barrera.

Durante la ejecución del hormigonado se deberá evitar el tránsito innecesario sobre el film para impedir perforaciones o desgarros. En caso de producirse daños, los mismos deberán repararse mediante parches del mismo material con solapes adecuados.

No se permitirá el inicio del hormigonado hasta que el film se encuentre correctamente colocado y aprobado por la dirección de obra.



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

Ing. MOSCONI 1451
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 41 5185712
www.vggmunicipalidad.gov.ar



RUBRO 07 CONTRAPISOS Y CARPETAS

07.01 CARPETA DE NIVELACION

Se hará una carpeta de nivelación impermeable con agregado de hidrófugo, con un espesor mínimo de 3 centímetros de alto. Se verificaran en obra los niveles y según lo observado y replantado in situ, se realizará la carpeta con aditivos tipo Sika látex o calidad superior, para puentes de adherencia de materiales de diferentes tiempos de fragüe. Se deberán limpiar las superficies y garantizar la nivelación y consistencia de contrapisos, previa la realización de carpetas.

RUBRO 08 REVOQUES

08.01 REVOQUE EXTERIOR TERMINACION REVESTIMIENTO ACRILICO

Comprende la provisión de materiales, mano de obra, herramientas y equipos necesarios para la ejecución del revestimiento exterior acrílico aplicado sobre paneles cementicios.

El sistema de terminación deberá incluir la preparación de superficie, aplicación de imprimación o sellador, ejecución de capa base con malla de fibra de vidrio, terminación con revestimiento acrílico texturado, tratamiento de juntas, aristas y puntos singulares, protección y limpieza final del sector intervenido.

Se verificará la correcta instalación, fijación y planeidad de los paneles cementicios, asegurar que todas las juntas entre placas estén tomadas con masilla y cinta microperforada o malla según indicaciones del fabricante. Eliminar polvo, material suelto, grasas o agentes que impidan la adherencia del revestimiento. Reparar imperfecciones, asegurar bordes rectos y superficies uniformes. No se permitirá la aplicación sobre superficies húmedas, flojas o con deficiencias.

Se aplicará una mano uniforme de sellador acrílico o imprimación compatible con paneles cementicios, según ficha técnica del fabricante del revestimiento. La aplicación se realizará con rodillo o pinceleta, sin discontinuidades.

Sobre la superficie imprimada se colocará una capa continua de base coat, en fresco, se embutirá malla de fibra de vidrio solapada no menos de 5 cm entre paños. Se aplicará una segunda capa fina de base coat hasta cubrir por completo la malla. No se permitirá la presencia de arrugas, burbujas o faltas de cobertura de malla.

Una vez seco el sistema base, se aplicará revestimiento acrílico para exterior, de terminación texturada. La aplicación será manual, con llana metálica y llana plástica para el texturado final.

El revestimiento será a base de polímeros acrílicos, impermeable, de alta flexibilidad y resistencia UV. El color será el especificado por la Inspección de Obra.

Colocar perfilería en aristas, cantoneras y encuentros necesarios para garantizar la estanqueidad en uniones y esquinas. Se realizarán refuerzos adicionales de malla donde la Inspección lo considere necesario.

El revestimiento deberá ser de marca reconocida y contar con ficha técnica vigente. La Inspección podrá rechazar cualquier insumo que no cumpla dichas condiciones.



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

Ing. MOSCONI 1451
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 41 5185712
www.vggmunicipalidad.gov.ar



RUBRO 09 REVESTIMIENTOS

09.01 CERAMICOS ESMALTADOS 29 X 59

Comprende la provisión y colocación de revestimientos cerámicos Aspen 29 x 59 cm, de 1ra calidad, o equivalente aprobado por la Inspección de Obra, incluyendo materiales, mano de obra, herramientas y accesorios necesarios para su correcta instalación en muros interiores indicados en planos.

Se verificará que las instalaciones eléctricas, sanitarias o accesorios empotrados estén previamente ejecutados.

Se preparará la superficie de soporte verificando la planeidad del tabique. El pegamento será cementicio tipo porcellanato o cerámico de alta adherencia. Se utilizarán niveladores, crucetas y cuñas según necesidad. Se utilizará llana dentada de 10 mm mínimo, en caso de ser necesario utilizar de 12 mm, según el revestimiento, siempre con doble encolado. En encuentros con artefactos, nichos, cajas eléctricas o griferías, los cortes deberán ser precisos, sin fisuras ni roturas.

Las juntas se realizarán con pastina del color correspondiente para el tipo de revestimiento. Deberán quedar completamente llenas, uniformes y sin manchas.

No se reconocerán adicionales por piezas rotas durante la ejecución ni por trabajos defectuosos que deban rehacerse.

09.02 MESADA DE GRANITO NATURAL e=2,5 cm, comp. (gris mara)

Comprende la provisión y colocación de mesada de granito natural Gris Mara, espesor 2,5 cm, pulido brillante, canto recto, con perforaciones para bachas y griferías según planos.

Se colocarán en baños y cocinas.

En cocinas se colocarán sobre mueble bajo mesada con adhesivo apropiado y sellado perimetral.

En todos los casos la Contratista proveerá los elementos de acuerdo a detalles indicados en planos y planos de detalle, pero deberá efectuar la verificación de las medidas indicadas en los mismos y el ajuste a las medidas definitivas de obra, previendo en todos los casos los empotramientos especificados. Antes de proceder a la provisión definitiva, la Contratista presentará muestras de los materiales a utilizar en cada caso, a la Inspección de obra.

Los materiales deberán ser de primera calidad, sin fisuras, grietas o manchas, presentarán superficies homogéneas en cuanto a tono, granulometría y pulido, y espesores regulares, admitiéndose una variación máxima relativa de $\pm 5.0\%$ para espesores de 20mm y de $\pm 7.5\%$ para espesores de 25mm. Los zócalos de mesadas deberán ser ejecutados sin excepción con material proveniente de la misma chapa, rechazándose todas aquellas piezas que por no pertenecer a la misma presente diferencias de tono y granulometría que resulten notorios a la vista. El mismo criterio se aplicará con las piezas que, aún proviniendo de la misma chapa presentaran diferencias significativas en el pulido de la superficie.

Particularmente se verificarán las diferencias de pulido entre los cantos de zócalos y mesadas con respecto a la superficie plana de las mismas, no admitiéndose diferencias notorias a la vista.



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

Ing. MOSCONI 1451
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 41 5185712
www.vggmunicipalidad.gov.ar



Los zócalos se pegarán a las mesadas, una vez que estas estén amuradas o fijadas a su apoyo en posición definitiva, mediante sellador de siliconas y las juntas se sellarán con sellador de caucho siliconado con funguicida.

Todas las mesadas serán provistas con los agujeros especificados para la colocación de la grifería.

Cuando se especifiquen piletas de acero inoxidable pegadas desde abajo, estas deberán ser tomadas a la mesada mediante tornillos y arandelas de bronce (como mínimo ocho fijaciones, dos por cada lado) y resina sintética, pegando el cien por cien del perímetro y superficie de contacto entre la pileta y el granito. La fijación deberá ser sellada desde el interior de la pileta mediante sellador de caucho siliconado con funguicida transparente.

RUBRO 10 CIELORRASOS

10.01 CIELORRASO SUSPENDIDO DE PLACAS DE ROCA DE YESO + PLACAS DESMONTABLES 60X60.

Comprende la provisión y colocación de cielorraso suspendido de placas de yeso, sobre perfilera metálica galvanizada, con tratamiento de juntas y terminación para pintura + placas desmontables 60x60cm tipo Nebula de Knauf o similar según planos. Cantoneras ángulos y buña perimetral tipo Z en cada local.

A la estructura de montantes cada 0.40m, se fijará una capa de placas de roca estándar de 12,5mm de espesor, fijándolas mediante tornillos autorroscantes de acero tipo T2 punta aguja, con cabeza trompeta y ranura en cruz. Las placas se colocarán de manera transversal a los perfiles Montante. Las juntas entre placas deberán estar conformadas por dos bordes del mismo tipo y deberán quedar trabadas. Los tornillos T2 se colocarán con una separación de 25cm ó 30cm en el centro de la placa y de 15cm en los bordes que coinciden con el eje de un perfil. Las uniones entre placas serán tomadas con cinta de papel microperforada y masilla aplicada en cuatro pasos, respetando el tiempo de secado entre cada capa de masilla, el cual dependerá del tipo de producto que se utilice. Las improntas de los tornillos T2 recibirán, al igual que los perfiles de terminación (cantoneras, ángulos de ajuste o buñas), dos manos de masilla y superficie perfectamente terminada según las reglas del arte para recibir las manos de pintura correspondiente.

Pautas generales para todos los cielorrasos de obra:

- _ Placa de yeso de 12,50 milímetros de espesor.
- _ Tomado de juntas y uniones entre placas con cinta de papel y masilla.
- _ Estructura de cielorraso con montantes de 34 milímetros modulados cada 0,40 metros.
- _ Soleras perimetrales de 35 milímetros.
- _ Velas rígidas cada 1 metro con montantes de 34 milímetros, sujetas a correas.
- _ Vigas maestras con montantes de 34 milímetros moduladas cada 1,20 metros.
- _ Fijaciones de estructura de cielorraso con tornillo T1 punta aguja.
- _ Fijaciones de placas de yeso con tornillo T2 punta aguja moduladas cada 0,25 metros en los montantes y cada 0,20 metros en el perímetro.



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

Ing. MOSCONI 1451
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 41 5185712
www.vggmunicipalidad.gov.ar



_ Deberá colocarse una buña de separación perimetral tipo Z en todos los cielorrasos

RUBRO 11 PISOS

GENERALIDADES.

Los distintos tipos de solados, umbrales y zócalos, como así también las medidas de demás características de sus elementos componentes, se encuentran consignados en el presente capítulo.

Los lugares en que deberán ser colocados cada uno de los tipos de solados, están indicados en los planos y planillas.

El oferente deberá tener en cuenta al formular su propuesta que todos los solados a emplear en obra se ajusten en todo los casos a la calidad indicada o superior, debiendo responder a la condición de colocación uniforme sin parte diferenciadas.

En general, los solados presentarán superficies planas y regulares, estando dispuestas con las pendientes, alineaciones y niveles que se indiquen en los planos y que complementariamente señale oportunamente la Inspección.

La disposición y dispositivos referentes a juntas de dilatación, se ajustarán a las reglas del arte propias para este caso.

Material de reserva

El Contratista tendrá en cuenta que debe entregar piezas de repuesto de cada tipo de pisos y zócalos en calidad equivalente al uno y medio por ciento (1.5%) del total de cada uno de ellos. El suministro referido anteriormente se considera incluido en los precios contractuales de cada tipo de solado y zócalo.

Muestras

Con el mínimo de antelación de quince (15) días a la colocación en obra, el Contratista presentará a consideración de la Inspección de obra para su aprobación, las muestras de todas y cada una de las piezas especificadas para los pisos de esta obra.

Las muestras aprobadas se mantendrán en obra y servirán para comparación cada vez que lleguen partidas a la obra, a los efectos de su aceptación o rechazo.

En todos los casos se deberá garantizar pisos de 1era calidad, no aceptándose saldos o 2ª calidad.

Protecciones

Todas las piezas de solados, zócalos y umbrales deberán llegar a la obra y ser colocados en perfectas condiciones, enteros y sin escalladuras ni otro defecto alguno. A tal fin el Contratista arbitrará los medios conducentes, apelando incluso al embolsado de las piezas si esto fuera necesario, como así también protegiéndolos con lona, arpilleras o fieltros adecuados, una vez colocados y hasta la recepción provisional de las obras. Se desecharán todas las piezas y estructuras que no cumplan las prescripciones previstas, corriendo por cuenta y cargo del Contratista, todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección de Obras motivados por las causas antes dichas, alcanzando esta disposición hasta la demolición y reconstrucción del solados si llegara el caso.



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

Ing. MOSCONI 1451
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 41 5185712
www.vggmunicipalidad.gov.ar



11.01 PISO CEMENTO TERM. TEXTURADO/RASPINADO, incl.. H° e= 15 cm

Comprende la provisión de materiales, preparación de la base, confección y colocación de un piso de hormigón armado de 15 cm de espesor, con malla de acero según planos y terminación superficial raspada, manteniendo bordes lisos perimetrales.

Incluye juntas, nivelación, curado, protección y todos los trabajos necesarios para entregar el piso terminado.

Materiales a utilizar: hormigón elaborado en planta o en obra cumpliendo normas IRAM, acero: malla electro-soldada Ø6 15x15 apoyada sobre separadores plásticos asegurando recubrimiento mínimo de 2.5 cm.

La base deberá encontrarse compactada, nivelada y libre de material suelto. Se colocará barrera de vapor (polietileno 200 micrones).

La terminación será raspada, cuando el hormigón alcance el punto de fraguado plástico, se realizará el texturado mediante raspín, escobillón rígido o peine metálico. La textura deberá ser antideslizante, uniforme y sin ondulaciones.

En todo el perímetro del paño y en zonas donde se apoyen elementos o se requiera remate fino (juntas, muros, columnas), se ejecutará una faja lisa de 8 a 15 cm, terminada con fratacho metálico. Estos bordes deberán quedar perfectamente rectos, sin marcas ni irregularidades.

Se realizarán juntas de dilatación cada 3–4 m o en coincidencia con juntas estructurales existentes. Se ejecutará mediante corte con disco diamantado dentro de las primeras 24 horas. Profundidad mínima: 1/3 del espesor (≈3–4 cm).

Las juntas perimetrales se separarán de muros mediante banda de polietileno expandido 5 mm.

Se realizará el curado del hormigón con agua por aspersión.

11.02 PISO CERÁMICAS ESMALTADAS 60x60

Comprende la provisión y colocación de pisos cerámicos esmaltados, de primera calidad, formato 60 × 60 cm (o el especificado en planos), con su correspondiente adhesivo cementicio, material de tomado de juntas, nivelación, cortes, zócalos y todos los trabajos necesarios para entregar el piso completamente terminado.

Incluye preparación de la base, replanteo, colocación, fraguado, limpieza final y protección.

Antes de iniciar la colocación de los solados, la Contratista deberá solicitar a la Inspección de Obra, por escrito, las instrucciones para la distribución de las placas, dentro de los locales, para proceder de acuerdo a ellas.

Se colocarán cerámicos esmaltados de primera calidad, sin rajaduras, golpes, ondulaciones ni diferencias de tono o calibre. El contratista deberá entregar información técnica del producto.

Se utilizará adhesivo apto para cerámicos de mediana y gran absorción, según normas IRAM. Se utilizará según indicaciones del fabricante. Se colocarán con llana dentada de 12 mm, encolado doble.

El tomado de juntas será con pastina color a definir por la inspección de obra.



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

Ing. MOSCONI 1451
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 41 5185712
www.vggmunicipalidad.gov.ar



11.03 PISO FLOTANTE VINÍLICO

Sobre las placas fenólicas del entrepiso se colocará un film aislante acústico y piso flotante.

Deberá ser apto para alto tránsito, con un espesor de 7 mm. (standard) y una superficie lisa. sistema de encastre clic, sin pegamento, resistencia a agentes inflamables. Modelo: Tablero de madera de alta densidad (H.D.F.), recubierto en su cara decorativa con melanina. Color Roble claro. Por debajo de este se deberá colocar una lámina o manta protectora de polietileno o material similar, que actuará como su base. Se solicita la instalación y mantenimiento del piso flotante por personal idóneo y con experiencia previa, respetando los tiempos establecidos en el articulado del presente pliego Se deberán incluir dentro del servicio, aquellos materiales necesarios para su ejecución.

Provisión y colocación de piso vinílico tipo SPC o PVC click, espesor mínimo 4–5 mm con manta niveladora según especificación del fabricante. Superficie libre de polvo y sin imperfecciones. Colocación trabada y remate con zócalos en PVC.

RUBRO 12 ZOCALOS

12.01 ZOCALOS DE PVC

Comprende la provisión y colocación de zócalos de PVC rígido, incluidos todos los materiales, herramientas, mano de obra, accesorios y tareas necesarias para su correcta instalación y terminación final, según planos y especificaciones de la Dirección de Obra.

Los zócalos deberán ser de PVC rígido extruido, de primera calidad, libres de defectos, burbujas, deformaciones o irregularidades superficiales.

Altura: 100 mm. Bordes superiores lisos, color blanco o gris según piso aprobado. La elección final del perfil deberá ser aprobada por la Dirección de Obra antes de la adquisición.

La fijación se realizará con adhesivo de alta adherencia, aplicando el mismo de manera continua en la cara posterior del zócalo. La superficie deberá estar limpia, seca, libre de polvo y grasa, se asegurará la perfecta nivelación y continuidad en toda la longitud.

Se garantizará la continuidad estética sin discontinuidades visibles. Todo elemento defectuoso deberá ser reemplazado sin costo adicional.

RUBRO 13 CARPINTERIA

13.01 VENTANAS Y PUERTA VENTANA DE ALUMINIO

Se realizarán según planilla de carpinterías.

En todos los casos se considera la provisión y colocación de carpinterías y herrajes completos para el correcto funcionamiento de las mismas. El CONTRATISTA deberá verificar en la obra todas las dimensiones y cotas de niveles y/o cualquier otra medida. Los materiales a emplear serán de primera calidad, con las características que para cada uno de ellos se designan en los planos o en el presente Pliego. Se proveerá y colocará las carpinterías de aluminio según pliego y planos.

Se garantizará la estanquidad hidráulica de la carpintería.



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

Ing. MOSCONI 1451
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 41 5185712
www.vggmunicipalidad.gov.ar



Las aberturas serán resueltas con carpinterías de aluminio ALUAR, modelo según planilla de carpinterías, siendo Modena o A30 News según corresponda.

En todos los casos se deberán utilizar los accesorios, herrajes originalmente recomendados por la empresa diseñadora del sistema. Llevarán burletes y felpas de hermeticidad.

Todos los elementos de fijación como grapas de amurar, grapas regulables, tornillos, bulones, tuercas, arandelas, brocas, etc. deberán ser provistos por el Contratista y son considerados como parte integrante del presente.

Las aberturas de aluminio se montarán directamente sobre los muros steel framing y se colocarán contramarcos de terminación de aluminio del mismo color que las hojas.

Los vidrios serán de seguridad laminados 3+3mm transparentes u opacidad, o vidrios DVH 3+3 / cámara / 3+3mm según se indique en planilla de aberturas.

Cualquier deficiencia o ejecución incorrecta constatada en obra de un elemento terminado será devuelto a taller para su corrección así haya sido éste inspeccionado y aceptado en taller

En todos los casos, las carpinterías deberán tener una protección apropiada para evitar posibles deterioros durante su traslado y permanencia en obra.

El Contratista efectuará el ajuste final de la abertura al terminar la obra, entregando las carpinterías en perfecto estado de funcionamiento.

13.02 PUERTA INTERIOR CORREDIZA DE MELAMINA

Comprende la provisión e instalación de una puerta interior corrediza tipo granero, con guía superior a la vista, construida en melamina de primera calidad.

Características principales

Hoja: tablero de melamina 18 mm, color a definir; cantos en PVC 2 mm.

Medidas: según plano o relevamiento en obra.

Herrajes tipo granero:

Guía superior vista en acero pintado o aluminio reforzado.

Carros con rulemanes de alta resistencia.

Ruedas tipo granero, capacidad mínima 40 kg.

Topes laterales y fijaciones completas.

Guía inferior: tipo "U" oculta para evitar oscilación.

Manija: tipo ñero o tirador embutido.

Se colocará el riel superior a la vista, perfectamente nivelado, fijación mediante tornillería y anclajes adecuados al tabique.

RUBRO 14 HERRERIA

14.01 REJAS DE HIERRO

El total de las estructuras que constituyen la Carpintería de hierro se ejecutará de acuerdo con los planos de conjunto (DC07-07) y especificaciones de detalles, planillas, estas especificaciones y las órdenes de servicio que al respecto se impartan. Se realizará con planchuela L 20x20x2 mm y columnas de sostén.



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

Ing. MOSCONI 1451
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 41 5185712
www.vggmunicipalidad.gov.ar



Antes de la colocación, la inspección revisará y desechará todas aquellas herrerías que no tengan las dimensiones, formas y calidades que fueran solicitadas.

Previo a la fabricación de los distintos cerramientos, el Contratista deberá entregar, a la Inspección de Obra, para su aprobación, un juego completo de los Planos de Taller.

Estos Planos deberán mostrar en detalle, la construcción de todas las partes del trabajo a realizar, incluyendo espesores de los elementos, métodos de juntas, detalles de todo tipo de conexiones y anclaje. Acabado de las superficies y toda otra información pertinente. Todas las soluciones presentadas, deberán coincidir al máximo con los Planos del proyecto de arquitectura.

No podrá fabricarse ningún elemento cuyo Plano no haya sido aprobado por la Inspección de Obra. Las medidas deberán ser controladas y verificadas en la obra por el Contratista.

Podrán someterse a estudio, soluciones con variación en los perfiles diseñados en la documentación original, siempre que los nuevos perfiles no aumenten los volúmenes aparentes, no tengan menor peso por metro lineal que los originales y cumplan en su funcionalidad, con los objetivos propuestos.

Colocados todos los cerramientos en obra, se efectuará la inspección final de ellos, verificando la prolijidad de todos los elementos componentes y rechazando todo lo que no se ajuste a lo especificado.

14.02 ESCALERA METÁLICA –Detalle 11

La escalera metálica se construirá de acuerdo a detalles constructivos según planos de detalle (DC 06-07). Estará compuesta por peldaños de chapa plegada antideslizante semilla de melón de 1/8" color negro y como soporte, el bastidor será de planchuela L 1".

Las jambas laterales de la escalera estarán formadas por perfiles IPN N° 200 o según cálculo de estructuras.

La escalera a su vez tendrá un "dado" de hormigón como base de apoyo y se realizarán los soportes verticales necesarios para su sostén, los mismos serán columnas metálicas realizadas en perfiles doble T con base de hormigón armado, según detalle y cálculo de estructuras.

14.03 BARANDA ESCALERA Y DOBLE ALTURA –Detalle 11

Las barandas y pasamanos serán de hierro según plano de detalle (DC07-07), soldadas a la perfección y sin notar diferencias al tacto. Los parantes serán los indicados en planos. Los niveles e inclinaciones de los pasamanos deberán ser paralelos a las rampas, escaleras y los parantes perfectamente verticales. La baranda tanto de la escalera como de la doble altura será color negro - altura 1m, montantes: caño est.40x40mm, pasamanos: caño est. 30x60mm y tensores: cables de acero inox. Ø4mm.

14.04 PARASOL VERTICAL DE CHAPA MOVIL

Comprende la provisión, fabricación y montaje de parasoles móviles contruidos con chapa plegada, diseñados para control de luz natural proveniente del ventanal que está en la fachada. El sistema deberá permitir la orientación regulable del mismo para poder



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

Ing. MOSCONI 1451
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 41 5185712
www.vggmunicipalidad.gov.ar



acondicionar el espacio de monitoreo y que la luz solar no perjudique la visión hacia las pantallas generales.

Fabricado en aluminio blanco con bastidores y soportes en aluminio estructural, de movimiento manual. Ángulo de apertura regulable: 0° a 90°.

14.05 GABINETE PARA BOMBA DE TANQUE CISTERNA

Comprende la fabricación, provisión, colocación y fijación de un gabinete metálico exterior destinado a alojar una bomba elevadora de agua correspondiente al sistema de impulsión desde el tanque cisterna del edificio.

El gabinete deberá garantizar protección mecánica, seguridad eléctrica, ventilación adecuada y resistencia a la intemperie. Será construido en chapa de acero galvanizado Nº 18 o superior, la estructura será reforzada mediante perfiles ángulos de acero 30x30x2 mm o similar. Terminación: esmalte sintético 3 en uno, color a definir.

Llevará una puerta frontal con bisagras tipo libro, reforzadas, con cerradura o candado de seguridad.

Se colocará anclado a un contrapiso o platea de hormigón. Dimensiones (A ajustar según modelo de bomba)

Ancho: 80 cm

Alto: 90 cm

Profundidad: 60 cm

Separación interior mínima: 15 cm libres alrededor de la bomba para mantenimiento.

Altura adecuada para permitir el desmontaje y paso de cañerías y conexiones eléctricas.

Como ventilación llevará Dos rejillas laterales de mínimo 150 cm² cada una para evitar sobrecalentamiento del motor.

RUBRO 15 VIDRIERIA

15.01 ESPEJO CRISTAL 4 mm (baño hombres/mujeres)

Comprende la provisión y ejecución por parte de la Contratista de los materiales y mano de obra necesaria para la colocación de espejos, en antebañ de planta baja y de planta alta, de acuerdo a estas especificaciones y a la planimetría correspondiente. Serán de caras perfectamente paralelas e índice de refracción constante en toda la superficie, no admitiéndose ningún de los defecto ni deformaciones en la imagen o desviación de los rayos luminosos, desde cualquier ángulo de visión. Se realizará en un solo tramo y de acuerdo a las indicaciones de la Inspección de Obra.

15.02 ESPEJO DE BAÑO ADAPTADO, BASCULANTE

Comprende el suministro y colocación de espejo basculante para sanitario accesible, apto para personas con movilidad reducida, tipo Espacio Ferrum o similar.

Fijación: con tornillería y tacos adecuados al tipo de muro; todos los elementos metálicos deberán ser inoxidable o galvanizados.

15.03 VIDRIO TRANSPARENTE 3+3 mm laminado



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

Ing. MOSCONI 1451
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 41 5185712
www.vggmunicipalidad.gov.ar



Comprende la provisión, corte e instalación de vidrio de seguridad laminado 3+3 mm para sector de recepción, incluyendo todos los elementos necesarios para su correcta colocación y fijación. Se realizará el corte y dimensionado en taller según medidas de obra.

Instalación en marco de aluminio fijado a la tabiquería existente de Steel frame.

RUBRO 16 PINTURA

16.01 ESMALTE SINTETICO 3 en 1 p/Carpintería metálica/ barandas/ escalera/ parasol (2 manos)

Comprende la provisión de materiales y mano de obra para la preparación de superficies metálicas y la aplicación de dos (2) manos de pintura Esmalte Sintético 3 en 1, destinada a carpinterías metálicas exteriores e interiores, barandas, escaleras metálicas, parasoles y elementos similares.

Antes de la aplicación se deberán limpiarse todas las superficies, realizar el desengrase total con solvente thinner. Las superficies deberán quedar sanas, secas y libres de contaminación.

El acabado será mate, color a definir por el Inspector de Obra.

La aplicación será por pincel, rodillo o soplete, según corresponda, se protegerán las áreas adyacentes mediante cintas y tapado de superficies como piso y tabiques.

16.02 FIJADOR/ SELLADOR ACRILICO

Comprende la provisión y aplicación de fijador/sellador acrílico sobre superficies nuevas o existentes, previo a la aplicación de pinturas, revoques finos, recubrimientos plásticos o terminaciones similares, garantizando correcta adherencia y uniformidad de absorción.

Se aplicará en tabiques interiores, exteriores y placas de yeso previamente masilladas.

Previo a la aplicación del fijador deberá realizarse la limpieza de polvo, tierra, hollín y partículas sueltas.

El fijador acrílico será al agua, de alta penetración, apto para interiores y exteriores, diluido con agua potable según especificaciones del fabricante.

Aplicación mediante rodillo, pinceleta o pulverizador.

Se deberá garantizar tratamiento completo del sustrato antes de capas finales de pintura o terminación. Proteger aberturas, pisos y artefactos contra salpicaduras.

16.03 LÁTEX EN MUROS INTERIORES

A todos los muros interiores, previamente pintados con sellador-fijador, se le aplicarán 3 (tres) manos de pintura látex para interiores como mínimo.

Se utilizarán pinturas de tipo profesional de marca reconocida, tipo Alba látex ultra lavable, o Sherwin Williams Loxón larga duración antimanchas o calidad superior.

La inspección determinará el color a utilizar y el mismo deberá ser preparado a máquina, no se permitirá preparación con tonalizadores.

Se deberán cubrir con lona o nylon, aberturas, vidrios, pisos y equipamiento ya instalados.

Entre mano y mano se deberán esperar 24 horas como mínimo de tiempo de secado.



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

Ing. MOSCONI 1451
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 41 5185712
www.vggmunicipalidad.gov.ar



16.04 LÁTEX PARA CIELORRASOS

Previa aplicación del sellador – fijador, se darán 3 (tres) manos de pintura para cielorrasos (color blanco), tipo Alba cielorraso antihongo permanente, o Sherwin Williams Lóxon cielorrasos o calidad superior.

Se deberán cubrir pisos y muros durante la tarea, y se deberá realizar la correcta limpieza de todos los restos que queden del proceso.

Se certificará la tarea una vez realizada la tarea de limpieza y quedará a criterio de la inspección su definición.

Se utilizarán productos de calidad profesional ó superior de marca reconocida en mercado.

RUBRO 17 INSTALACION ELECTRICA

GENERALIDADES

Comprende la ejecución de todos los trabajos, provisión de materiales y mano de obra especializada para la realización de las instalaciones eléctricas conforme a su fin. Se incluyen asimismo todos aquellos materiales y elementos y/o trabajos que, sin estar explícitamente indicados en estas especificaciones y/o planos, sean necesarios para la terminación de las tareas, de acuerdo a su fin y en tal forma que permitan el servicio para el cual fueron realizadas según las normas vigentes en forma integral, luego de su recepción provisional. En toda la superficie a construir se deberán contemplar las presentes especificaciones y el conjunto de planos que conforman el presente Pliego Licitatorio. Deberán considerarse incluidos todos los trabajos y provisiones necesarios para efectuar las instalaciones proyectadas comprendiendo en general los que se detallan a continuación:

- La provisión y colocación de todas las cañerías, bandejas porta cables, cajas, nichos, boquillas, conectores, tableros, cajas de conexión, montantes, etc. y en general todos los elementos integrantes de las canalizaciones eléctricas, cualquiera sea su destino y características.

- La provisión, colocación y conexión de todos los conductores, elementos de conexión, interruptores, cajas de distribución, dispositivos de protección y seguridad, artefactos de iluminación, etc., y en general, todos los elementos que se indican en los planos correspondientes para toda la instalación eléctrica y los que resulten ser necesarios para la correcta terminación y el correcto funcionamiento de la misma de acuerdo a sus fines y normas vigentes-

- Provisión e Instalación completa de tableros.

- Ejecución de cañeros, provisión y colocación del alimentador desde los Tableros Principales a los Tableros Generales.

- Todos los trabajos y materiales necesarios para entregar las instalaciones completas, y en perfecto estado de funcionamiento, aunque los mismos no estén particularmente mencionados en las especificaciones y/o planos.

Deberá el contratista verificar todas las dimensiones y datos técnicos que figuren en planos y Especificaciones Técnicas, debiendo llamar inmediatamente la atención de la Inspección de Obras sobre cualquier error, omisión o contradicción. La interpretación o



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

Ing. MOSCONI 1451
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 41 5185712
www.vggmunicipalidad.gov.ar



corrección de estas anomalías correrán por cuenta de la Inspección de Obra y sus decisiones son terminantes y obligatorias para el contratista, sin posibilidad de reclamar o pretender por esta razón cobro por adicional alguno.- Durante la ejecución de los trabajos, el contratista deberá tomar las debidas precauciones para evitar deterioros en las canalizaciones que ejecute, como consecuencia de la intervención de otros gremios en la obra, pues la Inspección de Obra no recibirá en ningún caso trabajos que no se encuentren con sus partes integrantes completas, en perfectas condiciones operativas y estéticas.

ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El contratista deberá ejecutar:

Acometida eléctrica desde el punto de suministro.

Tablero Principal (TSP).

Tableros de distribución secundarios.

Instalación de todos los circuitos eléctricos interiores (tomas, iluminación, equipamiento crítico).

Sistemas de puesta a tierra y protecciones diferenciales.

Canalizaciones, bandejas, cañerías y cajas.

Sistema independiente de energía para CCTV, servidores y comunicaciones.

Pruebas, mediciones, documentación y habilitación.

La instalación en paredes, cielorrasos o tabiques deberá ejecutarse por dentro de la estructura y con fijaciones reglamentarias.

Todos los materiales deberán ser certificados, nuevos, sin uso previo y adecuados para funcionamiento continuo 24/7.

Para llaves y tomas se utilizará un sistema funcional compuesto de un bastidor portante fabricado en material ignífugo, marco embellecedor o tapa plástica y diferentes módulos que deberán ser intercambiables permitiendo su recambio eventual en forma particular, sin necesidad de reemplazar la llave completa. Cuando la cantidad de módulos sea insuficiente para cubrir el bastidor en su totalidad, se completará con módulos o tapones ciegos. Las llaves deben tener la posibilidad de admitir además de los módulos interruptores y de distintos tipos de tomacorrientes, otros como para servicios de computación, TV, telefonía, dimmers, etc. El color de los módulos y tapas serán de color blanco. Estarán fabricados con materiales termo polímeros no ignífugos para cumplir con la condición de no propagación de las llamas. Deberán ser resistentes a los rayos ultravioletas y deformaciones por calor.

ENSAYOS, MEDICIONES Y PUESTA EN MARCHA

El contratista deberá realizar:

Pruebas de continuidad.

Pruebas de cortocircuito y verificación de protecciones.

Medición de resistencia de puesta a tierra.

Prueba integral del sistema con carga.

Entrega de manuales, planos y certificados.



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

Ing. MOSCONI 1451
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 41 5185712
www.vggmunicipalidad.gov.ar



CONDICIONES GENERALES

La instalación deberá ejecutarse por electricista matriculado.
Se deberá coordinar con otros rubros (datos, CCTV, aire acondicionado).
Cualquier modificación deberá ser aprobada por la Dirección de Obra.

17.01 BAJADA DESDE SUMINISTRO/pilar reglamentario/ inst. medidor y tablero ppal

Suministro Eléctrico Principal

La acometida será monofásica o trifásica según cálculo de cargas del edificio.
Se instalará un Interruptor Termomagnético General (ITM) y un Disyuntor Diferencial (DR) general.

El medidor y tablero de toma deberán ubicarse según exigencias de la Cooperativa Integral Limitada de Villa Gdor. Gálvez. La conexión se realizará con cables normalizados IRAM en conductores de cobre antillama.

El tablero principal deberá incluir Interruptor Termomagnético General según la potencia instalada. Disyuntor diferencial de 30 mA. Borneras normalizadas para fases, neutro y tierra. Descarga a tierra con jabalina o malla según cálculo. Todas las masas metálicas, tableros y carcasas deberán vincularse a PAT. Se realizará medición certificada, entregando protocolo final.

17.02 TABLEROS SECUNDARIOS DE ELECTRICIDAD:

La conexión entre el tablero principal y los secundarios se harán según plano. Los tableros secundarios llevarán gabinete metálico, IP40, ITM general del tablero, Disyuntor diferencial 30 mA, Térmicas individuales por circuito, Barras de fase, neutro y tierra, Regletas y borneras, Cableado IRAM identificado, Señalización reglamentaria y Conexión adecuada a tierra. La instalación tendrá un tablero secundario en planta baja y otro en planta alta.

Circuitos Eléctricos por Sector

Circuito de Servidores

Circuito exclusivo con cables IRAM sección adecuada (mín. 4 mm²).

Tomas tipo estabilizados o IEC según equipamiento técnico.

Este circuito deberá alimentarse mediante UPS on-line con autonomía mínima de 15 a 30 minutos.

Las tomas deberán ser dobles y estar montadas en canalización separada del cableado de datos.

Circuito de Comunicaciones

Circuito eléctrico independiente con protección propia.

Los switches PoE, NVR/DVR y gabinetes deberán estar conectados a UPS.

Se evitará compartir canalizaciones entre datos y energía.

Iluminación General

Circuito exclusivo para luminarias LED.



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

Ing. MOSCONI 1451
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 41 5185712
www.vggmunicipalidad.gov.ar



Interruptores normalizados y cajas estancas donde corresponda.
Se incluirá iluminación de emergencia con unidades autónomas.

Circuitos de Climatización

Independientes del resto de los usos.

Protecciones térmicas adecuadas al consumo de cada equipo.

Canalizaciones

Toda la instalación se ejecutará en cañería de PVC reforzado o metálica según sector.

Las canalizaciones deberán ser independientes para:

Energía

Datos

CCTV

17.03 TOMAS DE ELECTRICIDAD

Circuitos divididos por sectores según cálculo de simultaneidad realizado por personal capacitado a cargo del Contratista. Tomas normalizadas tipo IRAM. Sección mínima del cableado: 2,5 mm². Los tomas del tipo de embutir serán módulos para una tensión de 220 V, serán bipolares con toma a tierra 2P+T (tres patas planas) 10/20 A conforme a norma IRAM 2071 o 16 A conforme a norma IRAM-IEC 60309. Cuando se deba utilizar dos tomas en una misma caja, los mismos se separarán por medio de un tapón ciego de color igual al módulo toma. No se aceptará el sistema DUAL para los tomacorrientes. Serán de la misma marca y modelo que las llaves. Los tomacorrientes de servicio, fuerza motriz 380/220 V u otras tensiones, serán del tipo capsulados de amperaje y número de polos según lo especificado en los planos. La protección mínima requerida para dichas tomas será IP45. Cabe destacar que, de solicitarse cajas y tomas combinados, el conjunto también deberá responder a la protección mencionada. Se deberá respetar de acuerdo a la tensión de cada tomacorriente, la posición horaria del contacto a tierra y el color específico de su carcasa según lo que especifica la norma.

Boca de tomacorriente comprende:

Caja de embutir o superficie según obra.

Cañería y conductores para tomas de según circuito.

Preparada para colocación de tomacorriente normalizado IRAM.

17.04 BOCAS DE ELECTRICIDAD

Comprende la provisión e instalación completa de bocas de electricidad en todo el edificio, incluyendo cañerías, cajas, accesorios, su cableado correspondiente y preparación para la colocación de artefactos y puntos de consumo según planos eléctricos aprobados.

La boca de iluminación comprende:

- Caja de embutir (PVC o metálica).
- Cañería embutida, con conductores normalizados hasta tablero o circuito correspondiente.



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

Ing. MOSCONI 1451
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 41 5185712
www.vggmunicipalidad.gov.ar



- Tapa provisoria para futura colocación del artefacto.
La boca de interruptor comprende:
- Caja de 10x10 cm o caja tipo "rectangular".
- Cañería y cableado correspondientes (retorno, fase, neutro).
- Preparación para colocar interruptor simple, doble o combinada (según planos).

17.05 PROVISION Y COLOCACION ARTEFACTO DE ILUMINACION PANELES LED 60x60

El contratista deberá cotizar la provisión e instalación de la totalidad de los artefactos de iluminación, incluyendo equipos y accesorios tal como se indica en planos. Todos los artefactos y equipos de iluminación se entregarán en obra completos, incluyendo accesorios de montaje como tensores y ganchos de sujeción. Se proveerán totalmente cableados, armados y listos para utilizar. Las luminarias están indicadas en el plano correspondiente y serán presentadas a la Inspección de obra los modelos a colocar para su previa aprobación.

Los paneles serán de 60x60, de 48 W y luz neutra.



Imagen artefacto

17.06 PROVISION Y COLOCACION ARTEFACTO DE ILUMINACION SPOT AR111 TIPO DE EMBUTIR TECHO

El contratista deberá cotizar la provisión e instalación de la totalidad de los artefactos de iluminación, incluyendo equipos y accesorios tal como se indica en planos. Todos los artefactos y equipos de iluminación se entregarán en obra completos, incluyendo accesorios de montaje como tensores y ganchos de sujeción. Se proveerán totalmente cableados, armados y listos para utilizar.

La contratista deberá presentar muestras de las luminarias a la inspección para su verificación y aprobación final, antes de su compra y colocación en obra.

Se colocará Artefacto Para Embutir Ar111 Aluminio tipo Techno 588 Lucciola o similar.



Imagen artefacto

17.07 PROVISION Y COLOCACION ARTEFACTO DE ILUMINACION REFLECTOR LED EXTERIOR



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

Ing. MOSCONI 1451
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 41 5185712
www.vggmunicipalidad.gov.ar



El contratista deberá cotizar la provisión e instalación de la totalidad de los artefactos de iluminación, incluyendo equipos y accesorios tal como se indica en planos. Todos los artefactos y equipos de iluminación se entregarán en obra completos, incluyendo accesorios de montaje como tensores y ganchos de sujeción. Se proveerán totalmente cableados, armados y listos para utilizar.

La contratista deberá presentar muestras de las luminarias a la inspección para su verificación y aprobación final, antes de su compra y colocación en obra.

Se colocará Artefacto de iluminación reflector led exterior de 50W color negro, luz blanco frío.



Imagen artefacto.

17.08 PROVISION Y COLOCACION ARTEFACTO DE ILUMINACION LAMPARA COLGANTE LED CIRCULAR

El contratista deberá cotizar la provisión e instalación de la totalidad de los artefactos de iluminación, incluyendo equipos y accesorios tal como se indica en planos. Todos los artefactos y equipos de iluminación se entregarán en obra completos, incluyendo accesorios de montaje como tensores y ganchos de sujeción. Se proveerán totalmente cableados, armados y listos para utilizar.

La contratista deberá presentar opciones de las luminarias a la inspección para su verificación y aprobación final, antes de su compra y colocación en obra.

Se colocará éste artefacto en el hall de ingreso.



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

Ing. MOSCONI 1451
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 41 5185712
www.vggmunicipalidad.gov.ar



Imagen a modo de ejemplo

17.09 PROVISION Y COLOCACION CAJA PRE-INSTALADORA DE AIRE ACOND.

Comprende la provisión y colocación de cajas de preinstalación para equipos de aire acondicionado tipo split, incluyendo todos los materiales, elementos de fijación, conductos, accesorios y mano de obra necesarios para su correcta instalación, funcionamiento y posterior conexión del equipo. La ejecución deberá realizarse conforme a normas de seguridad eléctrica y recomendaciones de los fabricantes de equipos de climatización.

Las cajas serán PVC de alta resistencia, apta para embutir en panel de sistemas livianos (Steel frame), tendrá unas dimensiones mínimas de 300 × 200 × 80 mm (o equivalente según fabricante), tapa ciega removible, accesos laterales para cañerías frigoríficas, desagüe y alimentación eléctrica. Debe permitir la salida ordenada de caños de cobre aislado (líquido y gas), caños de desagüe (mín. 3/4"), línea eléctrica y cable de interconexión.

En sistemas livianos (steel frame o durlock) se fijará con tornillería T1 o T2 según necesidad, garantizando rigidez. La caja deberá quedar perfectamente alineada, sin fisuras, y con tapa colocada hasta la conexión final del equipo. Se prohíbe el uso de uniones expuestas.

La caja se ubicará a 0,30 – 0,40 m del cielorraso terminado, las cañerías frigoríficas deberán colocarse sin estrangulamientos, con curvas amplias y protegidas contra deterioros.

El desagüe deberá instalarse con la pendiente adecuada y sin sifones innecesarios, garantizando escurrimiento libre según lo especificado en el **Item 18 Instalación Sanitaria**.

17.10 PROVISION Y COLOCACION AIRE ACONDICINADO 6000 frig. INVERTER F/C

En el salón de usos múltiples y en la sala de monitoreo se colocaran dos equipos Acondicionadores de Aire tipo split, con tecnología INVERTER o calidad superior, frio/calor.

Se ubicarán según plano, serán de 6000 frig. Alimentación del equipo: cañerías de cobre tipo L, aisladas con goma elastomérica, diámetros según capacidad del equipo.

El desagüe se realizará con caño de PVC conectado al desagüe pluvial o a la pileta de piso sifonada del local sanitario, según lo detallado en el **Item 18 Instalación Sanitaria**.

La conducción eléctrica será desde el circuito exclusivo para aires acondicionados y llevará la respectiva llave térmica en tablero secundario indicada en el presente pliego.



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

Ing. MOSCONI 1451
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 41 5185712
www.vggmunicipalidad.gov.ar



17.11 PROVISION Y COLOCACION AIRE ACONDICIONADO 2200 frig- Inverter F/C

El contratista proveerá los equipos de aire acondicionado según lo indicado en planos de aire acondicionado de acuerdo a los requerimientos de los locales donde van colocados. Alimentación del equipo: cañerías de cobre tipo L, aisladas con goma elastomérica, diámetros según capacidad del equipo.

El desagüe se realizará con caño de PVC conectado al desagüe pluvial o a la pileta de piso sifonada del local sanitario, según lo especificado en el **Item 18 Instalación Sanitaria**.

La conducción eléctrica será desde el circuito exclusivo para aires acondicionados y llevará la respectiva llave térmica en tablero secundario indicada en el presente pliego.

17.12 BOCA DE TELEFONIA

Este ítem comprende la provisión e instalación completa de bocas de telefonía, incluyendo cajas, tuberías, cableado interno, accesorios y mano de obra necesaria para su correcta ejecución.

Las bocas de telefonía y de TV se realizarán según especificaciones técnicas de los planos correspondientes. Se realizarán con cajas embutida tipo PVC o metálica, con tapa ciega hasta la colocación del módulo final, debidamente fijada y alineada al plano de terminación.

La cañería será corrugada o rígida de PVC de \varnothing 20 mm mínimo, desde cada boca hasta la caja de distribución o bandeja principal.

17.13 INSTALACION DE SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO –PROYECTO Y TRASLADO

La empresa contratista será responsable de la elaboración del Proyecto Ejecutivo, del relevamiento técnico del sistema existente, del traslado del equipamiento en funcionamiento y de la instalación completa de la infraestructura necesaria para el Sistema Integral de Monitoreo en el nuevo edificio.

Podrá subcontratar empresas especializadas, debidamente habilitadas y aprobadas por la Inspección de Obra.

El Proyecto Ejecutivo deberá desarrollarse en base al equipamiento existente, relevado y verificado por el contratista. Incluirá el diseño de la nueva distribución y ubicación del equipamiento en el edificio a trasladar, garantizando el campo visual y cobertura adecuada. Realizará los soportes y fijaciones acordes a cada paramento.

El Proyecto deberá ser aprobado por la Inspección de Obra antes del inicio de cualquier traslado o instalación.

La empresa contratista deberá desmontar cuidadosamente cámaras, soportes, servidores, racks, fuentes y demás componentes de monitoreo del edificio actual. Realizará inventario y registro fotográfico previo a la extracción. Deberá embalar, proteger y trasladar los componentes hasta el nuevo edificio, evitando daños por manipulación o transporte. Verificar la integridad y funcionamiento de todos los elementos antes de su reinstalación. Reemplazar o reparar cualquier componente que resulte dañado por mala manipulación, sin costo para la contratante.



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

Ing. MOSCONI 1451
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 41 5185712
www.vggmunicipalidad.gov.ar



La empresa contratista deberá ejecutar la instalación conforme al Proyecto Ejecutivo aprobado, incluyendo:

- Cañerías y canalizaciones
- Cajas y puntos de instalación
- Soportes y fijaciones
- Reinstalación del equipamiento

El contratista o sub contratista contratado por el contratista, deberá verificar compatibilidad entre el equipamiento existente y la nueva infraestructura.

Al finalizar los trabajos, el contratista deberá entregar planos conforme a obra actualizados (cañerías, cajas, soportes, ubicación final de cada equipo).

La entrega completa de esta documentación será condición indispensable para la recepción provisoria y definitiva de la obra.

RUBRO 18 INSTALACION ALARMA

18.01 PROVISION E INSTALACION DE CENTRAL DE ALARMA, SENSORES, INFRARROJOS, DETECTORES Y ELEMENTOS SONOROS.

Comprende la provisión, instalación, configuración, verificación y puesta en marcha de un sistema completo de alarma de seguridad, compuesto por una central de alarma, sensores infrarrojos, detectores magnéticos y elementos sonoros, destinado a la protección integral del edificio Centro de Monitoreo.

La central de alarma será microprocesada, mínimo 8 zonas, con gabinete metálico con fuente de alimentación y cargador incorporado. Batería de respaldo 12 V para autonomía mínima de 8 horas.

El sistema tendrá memoria de eventos, comunicación por línea telefónica o IP, salidas programables para sirenas y elementos auxiliares, teclado LCD alfanumérico o táctil, sensores infrarrojos, sensores de movimiento y rotura, detectores magnéticos para puertas y ventanas, sirena interior y exterior.

La instalación será oculta, sin cableados a la vista.

RUBRO 19 INSTALACIONES SANITARIAS

GENERALIDADES

Comprende todas las tareas, materiales y mano de obra necesarias para la ejecución completa de las instalaciones sanitarias de agua fría, agua caliente, desagües cloacales, desagües pluviales y ventilaciones, de acuerdo con planos aprobados, reglamentaciones vigentes y especificaciones del comitente.

Incluye provisión, traslado, acopio, montaje, pruebas y puesta en servicio de todos los componentes.

Las instalaciones deberán ejecutarse de acuerdo al Reglamento de Edificación vigente del municipio y las recomendaciones técnicas de los fabricantes.



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

Ing. MOSCONI 1451
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 41 5185712
www.vggmunicipalidad.gov.ar



19.01 ARTEFACTOS, GRIFERIA y ACCESORIOS

Generalidades

El CONTRATISTA tendrá a su cargo la provisión y colocación de artefactos, griferías y accesorios en general, y todo otro elemento que sea necesario para que la obra cumpla con su fin.

Quedará a cargo de la CONTRATISTA su traslado al pañol custodia y posterior desplazamiento al lugar de colocación.

Todos los materiales, accesorios y artefactos a utilizar serán de la mejor calidad y aprobados por los entes pertinentes; además será rechazado por la Inspección de Obra todo material o artefacto que no estuviera en condiciones de perfecta construcción y/o cuyos defectos perjudicaran el buen funcionamiento de los mismos. El retiro y reemplazo del material rechazado será por cuenta de la CONTRATISTA.

Las marcas que figuren en el presente pliego serán a título indicativo del nivel mínimo de calidad a utilizarse. Será exclusiva facultad de la Inspección de Obra la condición de similitud. Esta decisión será inapelable.

Se proveerán la totalidad de los artefactos indicados en los planos pertinentes, los cuales serán de primera marca, cuyos modelos cuenten con la aprobación previa de la Inspección de Obra. Su colocación se efectuará en forma correcta y dentro de las reglas del arte, incluyendo los elementos de anclaje que fueren necesarios de acuerdo al tipo de paramento de aplicación.

Los inodoros se amuraran por medio de brocas en el contrapiso y tornillos inoxidables.

Todos los artefactos sin excepción serán conectados a sus respectivas cañerías de agua y desagüe mediante conexiones cromadas, sí no se indica expresamente otra forma; los tornillos de fijación serán de bronce, no permitiéndose los de hierro galvanizado. Las tomas de agua a los artefactos se harán con conexiones horizontales y/o verticales con rosetas que cubran los cortes en las paredes. Todos los artefactos que a juicio de la Inspección de Obra no hayan sido perfectamente instalados, serán removidos y vueltos a colocar

19.01.01 ACCESORIOS BAÑO – DISPENSER TOALLAS DE PAPEL – ACERO INOX.

Los dispenser de toallas a proveerse y colocarse deberán ser de acero inoxidable acabado mate con capacidad para 250 toallas intercaladas y con traba de seguridad. Se ubicarán según indicaciones del Inspector de obra.



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

Ing. MOSCONI 1451
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 41 5185712
www.vggmunicipalidad.gov.ar



Imagen ilustrativa

19.01.02 ACCESORIOS BAÑO – DISPENSER JABÓN LIQUIDO – ACERO INOX.

Los dispenser de jabón líquido a proveerse y colocarse deberán ser de acero inoxidable, recargables, de 900 ml de pared. La ubicarán según indicaciones del Inspector de obra.



Imagen ilustrativa

19.01.03 ACCESORIOS BAÑO – DISPENSER PORTA ROLLO DE ACERO INOX. CON LLAVE

Los dispenser de papel higiénico a proveerse y colocarse deberán ser de acero inoxidable para rollo y con traba de seguridad o llave. Se ubicarán en cada gabinete de baño.



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

Ing. MOSCONI 1451
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 41 5185712
www.vggmunicipalidad.gov.ar



Imagen ilustrativa

19.01.04 ACCESORIOS BAÑO – CESTO DE RESIDUOS DE PARED

Los cestos de residuos a proveerse y colocarse deberán ser de acero inoxidable de pared amurable grande.



Imagen ilustrativa

19.01.05 ACCESORIOS BAÑO – CESTO RESIDUOS DE PISO

Los cestos de residuos a de apoyar en piso deben proveerse y colocarse en cada recinto de baño donde haya un inodoro (dos en planta baja y uno en planta alta) Deberán ser de acero inoxidable según la siguiente imagen orientativa:



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

Ing. MOSCONI 1451
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 41 5185712
www.vggmunicipalidad.gov.ar



19.01.06 BARRAL DE ACCESO FIJO

EL barral fijo horizontal será de caño de sección circular de acero terminación blanco epoxi, de 60 cm de largo. Deberá estar fijado al tabique a 70 cm del nivel de piso terminado, en el tabique lateral del inodoro. Diámetro mínimo de caño: 3 cm. según planos adjuntos. Debe soportar 120 kg. Deberán instalarse refuerzos en el tabique para garantizar la correcta fijación del accesorio.



Imagen ilustrativa

19.01.07 BARRAL DE ACCESO REVATIBLE

Se colocará un barral rebatible con portarrollos y traba de seguridad que impida la caída accidental, será de caño de sección circular de acero terminación blanco epoxi, de 70 cm de largo, de la misma línea definida para el barral fijo. El diámetro del mismo será de 32 mm como mínimo para asegurar un agarre ergonómico. Deberá ser fijado al tabique según planos, asegurando la correcta fijación del mismo con placa de fijación robusta de madera o perfilería metálica, permitiendo el anclaje seguro. Capacidad mínima de carga: 120 kg comprobable.

Superficie lisa, sin aristas ni soldaduras expuestas, de fácil limpieza y apta para uso sanitario.



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

Ing. MOSCONI 1451
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 41 5185712
www.vggmunicipalidad.gov.ar



Altura del barral desde piso terminado: 0,70 m a 0,75 m hasta la parte superior.
Ubicación lateral contigua al inodoro, a una distancia desde el eje del inodoro de aprox. 30–35 cm. Prohibido fijar directamente a placa de yeso sin refuerzo.



Imagen ilustrativa

19.01.08 INODORO PEDESTAL LOZA BLANCA CON MOCHILA

Se proveerá y colocará en los baños un inodoro de loza cerámica blanca con mochila integrada, de primera calidad, tipo largo, Andina, marca Ferrum o equivalente, completo con todos sus accesorios, herrajes, conexiones hidráulicas, según normas de calidad, funcionalidad, accesibilidad y seguridad. Asiento de inodoro según modelo, de madera con terminación laqueada. Bisagras de acero. Las fijaciones al piso deben ser con tornillos de bronce cromado, y totalmente empastinado el perímetro de su base con el solado. Los desagües se deberán realizar conforme plano instalación sanitaria.

19.01.09 INODORO ALTO (p/ discapitados) con mochila

Se proveerán y montarán inodoros altos tipo FERRUM, definidos en los planos y en el listado de materiales. Los depósitos a proveer y colocar serán de la misma marca y línea.

Los asientos a proveer e instalar serán con tapa especial y bisagra de acero de la misma marca y línea, de modelo TTE4 o equivalente. Se colocarán este tipo de inodoro en el baño de discapitados.

Las fijaciones al piso deben ser con tornillos de bronce cromado, y totalmente empastinado el perímetro de su base con el solado. Los desagües se deberán realizar conforme plano instalación sanitaria.

19.01.10 LAVATORIO ACERO INOXIDABLE C/GRIFERIA TIPO PRESSMATIC O SIMILAR

Se procederá a la colocación de bachas de acero inoxidable en la mesada de baño en planta baja (especificaciones del rubro 08.02) marca Johnson O 340 L o similar. La grifería será tipo pressmatic FV o similar.

19.01.11 LAVATORIO PARA DISCAPACITADOS LOZA BLANCA c/ grifería pressmatic

Se proveerá y montará en el baño para discapitados un lavatorio de soporte fijo tipo FERRUM ESPACIO o similar, definido en los planos y listado de materiales. Estos lavatorios



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

Ing. MOSCONI 1451
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 41 5185712
www.vggmunicipalidad.gov.ar



deberán ser anatómicos y deben permitir el acercamiento del usuario desde las sillas de ruedas y el espacio que quede delante de sus rodillas debe estar libre.

19.01.12 PILETA COCINA BACHA ACERO INOXIDABLE C/GRIFERIA

Se procederá a la colocación de bachas de acero inoxidable en la mesada de Kichenette en planta baja y planta alta (especificaciones del rubro 08.02) marca Johnson, modelo E 44 o similar.

Cada bacha se colocará bajo mesada de granito natural Gris Mara de 2,5 cm de espesor, incluyendo todos los materiales de fijación, sellado, perforaciones y pruebas de funcionamiento. Se aplicará cordón continuo de sellador neutro siliconado entre la bacha y la mesada cuidando de no deteriorar el acero, se ajustará la bacha mediante grampas o fijaciones metálicas provistas por el fabricante.

19.02 INSTALACION COMPLETA DE AGUA FRIA Y CALIENTE

Comprende la provisión y colocación completa de la instalación de agua fría para todos los locales sanitarios, y la instalación de agua caliente exclusivamente para el sector de cocinas, producida mediante calefón eléctrico individual.

El sistema se ejecutará íntegramente con cañerías de polipropileno, unidas por termo-fusión, e incluirá:

- Alimentación de agua fría a todos los artefactos.
- Alimentación de agua fría al calefón eléctrico de la cocina.
- Distribución de agua caliente únicamente desde el calefón hacia la mesada/sector cocina.
- Llaves de paso generales y por sector.
- Cañerías, accesorios, soportes y elementos de fijación.
- Pruebas hidráulicas completas.
- Puesta en funcionamiento.

La instalación deberá quedar terminada, probada y en perfecto funcionamiento según planos e instrucciones técnicas.

Los materiales a utilizar serán caños PP de los siguientes diámetros especificados en planos: 13, 19, 25 mm. Se utilizarán todos los accesorios y elementos necesarios para una correcta instalación (codos, tees, cuplas, curvas, uniones mixtas y adaptadores PP-R. Llaves de paso PP tipo esfera, etc).

En los tramos de agua caliente (únicamente hacia cocina) se colocará aislación térmica adecuada para reducir pérdidas y evitar condensación.

La instalación de agua fría alimentará baños y cocinas y todos los artefactos previstos. Las cañerías estarán embutidas en los tabiques y cielorrasos y deberán mantener la alineación, pendientes y soportes para un correcto funcionamiento.

La conexión al termostanque eléctrico incluirá llave de paso independiente, uniones mixtas y adaptadores roscados. Toma y descarga según manual del fabricante.



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

Ing. MOSCONI 1451
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 41 5185712
www.vggmunicipalidad.gov.ar



Las llaves de paso serán general y por local, se colocará la primera LLP en el ingreso del agua de red antes de la canilla de servicio, y llaves de pasos por cada local sanitario y cocina. El calefón tendrá una llave de entrada exclusiva.

Después de la llave de paso y la canilla de servicio se abastecerá de agua un tanque cisterna con bomba de elevación de agua hasta el tanque de reserva que tendrá una capacidad de 800 ls

Se realizará prueba hidráulica antes del tapado de las cañerías se ensayará conjuntamente la red de agua fría y el circuito de agua caliente. Queda prohibido tapar canalizaciones antes de aprobación por inspección.

La instalación incluye provisión de cañerías, accesorios y llaves, mano de obra completa y termofusión, pasamuros, soportes y fijaciones, aislación térmica en tramo de agua caliente, prueba hidráulica, puesta en servicio y todos los trabajos complementarios necesarios para una instalación completa.

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BOMBA CENTRÍFUGA 1/2 HP

Comprende la provisión, transporte, colocación, conexión eléctrico e hidráulico, y puesta en funcionamiento de una bomba centrífuga de 1/2 HP, marca Rowa o similar, destinada a elevar o impulsar agua de red desde el tanque cisterna de almacenamiento en planta baja hasta el tanque de reserva en la cubierta del edificio, para uso sanitario general del edificio. Incluye todos los accesorios, cañerías, bases, válvulas de retención, uniones y protecciones necesarias para su correcto funcionamiento.

La bomba tendrá una alimentación eléctrica: 220 V – 50 Hz, protección térmica mediante disyuntor en tablero. Descarga a tierra obligatoria.

Este ítem incluye la construcción de una base de apoyo de hormigón o metálica con goma o tacos antivibratoria.

Caños de alimentación y salida de acuerdo al diámetro previsto por el fabricante.

Unión doble o cupla americana para permitir mantenimiento.

Todas las roscas selladas con teflón o sellador apropiado. Se verificará la ausencia de pérdidas en uniones.

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CANILLA DE SERVICIO Ø 13 mm (1/2") CON PICO PARA MANGUERA EN NICHOS DE ACERO INOXIDABLE

Comprende la provisión e instalación completa de una canilla de servicio de Ø 13 mm (1/2") con pico para conexión de manguera, instalada dentro de un nicho de acero inoxidable, ubicación indicada en planos, incluyendo cañerías, conexiones, llaves de paso, fijaciones, sellados y prueba de funcionamiento. La provisión abarca todos los materiales, mano de obra, traslados y herramientas necesarias.

La canilla será de Bronce cromado, tipo esférica, llave de paso rápida (tipo "bola") o de cierre convencional. Tendrá pico para mangueras estándar.

El nicho para la canilla y llave de paso deberá ser de acero inoxidable con tapa de acero inoxidable con bisagra o embutida con tornillería antirrobo. Marco adecuado para ser embutido. El nicho debe empotrarse a plomo, nivelado y enrasado al plano del muro.



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

Ing. MOSCONI 1451
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 41 5185712
www.vggmunicipalidad.gov.ar



19.03 INSTALACION COMPLETA DE DESAGÜE CLOACAL, PLUVIAL Y VENTILACIONES

Generalidades

Comprende la ejecución y provisión de materiales necesarios para la realización de las instalaciones de desagüe cloacal, pluvial y de ventilaciones.

La instalación de desagüe cloacal será de polipropileno de alta resistencia, de unión tipo deslizando y junta elastomérica de doble labio.

Los caños, de instalación embutida, no se solicitan con resistencia a los rayos UV.

La cañería y los accesorios deberán ser de la misma marca y material, para garantizar un mejor ajuste y cierre en sus uniones.

Las instalaciones se realizarán según planos y especificaciones técnicas del Inspector de obra.

Los equipos de Aire Acondicionado también realizarán su desagote a esta instalación, siendo necesaria la previsión de las conexiones indicadas en planos.

La Contratista deberá garantizar el normal escurrimiento del agua residual cloacal como pluvial, con cañerías, cámaras, bocas de inspección (tapadas o abiertas), rejillas y ventilaciones a los cuatro vientos según planos de instalaciones.

Las bajadas pluviales se realizarán con caños de chapa galvanizada a la vista en muros y con caños de polipropileno de alta resistencia en tramos entre cámaras.

INSTALACIÓN COMPLETA DE DESAGÜE CLOACAL CON CAÑERÍAS DE POLIPROPILENO

Comprende la provisión de materiales, mano de obra, herramientas y equipos necesarios para la ejecución completa del sistema de desagües cloacales, realizado íntegramente con cañerías y accesorios de polipropileno (PP) para desagüe, incluyendo su tendido, montaje, fijación, conexiones, pruebas de funcionamiento y puesta en servicio.

El sistema deberá garantizar estanqueidad, correcto escurrimiento, accesibilidad para mantenimiento y durabilidad, cumpliendo con normas IRAM aplicables y recomendaciones del fabricante.

Se realizará en caño de polipropileno (PP) para desagües, tipo sanitario, unión por junta elástica, los diámetros a utilizar serán según lo indicado en planos.

La colocación deberá mantener pendiente mínima entre 1% y 2%, sin contrapedientes.

Las cañerías deberán tenderse alineadas, accesibles y con sus fijaciones reglamentarias.

Se deberá ejecutar ventilación primaria continua hasta sobrepasar la cubierta 0,50 m como mínimo. La ventilación secundaria se ejecutará cuando corresponda, enlazando los artefactos que lo requieran según normas.

INSTALACION COMPLETA DE DESAGÜE PLUVIAL

Comprende la provisión de materiales, mano de obra, herramientas y equipos necesarios para la ejecución completa del sistema de desagüe pluvial, compuesto por canaletas, embudos, bajadas y accesorios de chapa galvanizada, incluyendo su fabricación, colocación, fijación, sellado, pruebas y puesta en servicio. Los caños enterrados serán de polipropileno.



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

Ing. MOSCONI 1451
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 41 5185712
www.vggmunicipalidad.gov.ar



El objetivo es asegurar la correcta captación y conducción de aguas de lluvia provenientes de cubiertas y superficies desaguables, evitando filtraciones y garantizando durabilidad.

La chapa galvanizada será N° 24 y tendrá protección anticorrosiva. Las canaletas tendrán un espesor mínimo recomendado: 0,50 mm.

Se deberán entregar prefabricadas o armadas in situ con máquinas plegadoras, garantizando uniformidad.

Las bajadas serán rectangulares en chapa galvanizada N° 24, y sus dimensiones serán según superficie de cubierta y cálculo hidráulico. Se instalarán verticales, siguiendo líneas arquitectónicas o rincones discretos.

Sujetas mediante abrazaderas cada 1,50–2,00 m, fijadas a muros o estructuras sólidas.

Las uniones deberán realizarse por encastre y selladas según corresponda.

La unión canaleta–embudo debe sellarse herméticamente y reforzarse con remaches galvanizados.

Los caños de bajadas descargarán en las bocas de desagüe pluvial indicadas en planos.

VENTILACIONES DE LA INSTALACIÓN CLOACAL

Comprende la provisión y colocación completa de todos los elementos necesarios para la ventilación primaria y secundaria del sistema cloacal, incluyendo cañerías, accesorios, fijaciones, pasadas de techo y terminaciones finales.

El objetivo es asegurar el correcto funcionamiento hidráulico mediante la evacuación de gases, la compensación de presiones y la prevención de vaciamientos de sifones, evitando olores y contrapresiones.

Debe ejecutarse conforme a planos aprobados.

La ventilación debe trazarse lo más vertical posible, evitando horizontales innecesarias.

RUBRO 20 EQUIPAMIENTO.

20.01 AMOBLAMIENTO FIJO: BAJO MESADA.

Comprende la provisión, fabricación y colocación completa de muebles bajo mesada construido en melamina, con puertas y cajones provistos de perfilería de aluminio tipo “J”, incluyendo todos los materiales, accesorios, herrajes, mano de obra especializada, transporte, montaje e instalación final.

El mueble deberá entregarse completamente terminado, firme, nivelado y en pleno funcionamiento.

La melamina será de 18 mm de espesor, calidad estándar para mobiliario, libre de deformaciones y con canto protegido. Color a definir según proyecto. Los cantos serán de PVC 0,45 mm en interiores y 2 mm en bordes frontales visibles aplicado con adhesivo termofusionado homogéneo.

Las puertas y cajones tendrán perfilería de aluminio tipo J que actuarán como manijas continuas. Bisagras y correderas metálicas.

Llevarán un estante interno realizado en melamina 18 mm.

Respaldo posterior en MDF o melamina 3–5 mm, clavado y atornillado perimetralmente.



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

Ing. MOSCONI 1451
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 41 5185712
www.vggmunicipalidad.gov.ar



20.02 PUERTAS CORREDIZAS DE MELAMINA PARA PLACARD EMBUTIDO

Comprende la provisión, fabricación y colocación completa de puertas corredizas de melamina, incluyendo hojas, guías superior e inferior, rodamientos, perfiles, herrajes, tornillería, mano de obra, materiales y puesta en funcionamiento.

El conjunto deberá quedar perfectamente alineado, seguro, estético y funcionando suavemente, cumpliendo dimensiones y terminaciones indicadas en planos.

La melamina será de 18 mm de espesor, en color a definir, los bordes canteados con PVC de 2 mm en laterales y 0,45 mm en cantos no visibles. Las placas estarán libres de deformaciones, golpes o desprendimientos.

Llevará perfiles de aluminio tipo para borde vertical de las hojas (tira manija). Espesor mínimo del aluminio: 0,9–1,2 mm. Color anodizado natural.

La guía inferior de aluminio será reforzada, de dos vías. Guía superior de aluminio simple o doble vía, según diseño. Carros inferiores tipo “carrito regulable” de alta resistencia.

20.03 TABLA DE MADERA DE MELAMINA PARA VANO EN RECEPCION.

Comprende la provisión, fabricación y colocación completa de una tabla de melamina destinada a conformar un vano o superficie de apoyo en el sector de recepción, incluyendo todos los materiales, herrajes, fijaciones, cortes, canto aplicado, sellados, mano de obra especializada y puesta en funcionamiento. El elemento deberá quedar firme, nivelado, estético y correctamente fijado según las dimensiones establecidas en planos.

Placa de melamina de 18 mm de espesor. Color a definir según memoria descriptiva. Canto de PVC de 2 mm en bordes frontales visibles.

20.04 INSTALACION Y PROVISION DE TERMOTANQUE ELECTRICO

Comprende la provisión, transporte, colocación, conexión y puesta en funcionamiento de un termotanque eléctrico, incluyendo todos los materiales, accesorios, soportes, protecciones eléctricas, mano de obra especializada y pruebas de funcionamiento.

El equipo deberá quedar completamente instalado, seguro, fijado y en correcto funcionamiento según normas vigentes. Capacidad 50 L, Tensión nominal: 220 V con descarga a tierra. Tipo de colgar. Se realizarán los refuerzos necesarios en los tabiques para la colocación del mismo.

Se realizará luego el llenado del tanque y la purga de aire, el encendido y la verificación del correcto funcionamiento.

20.05 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS ROLLER SCREEN PARA ABERTURAS (SEGÚN PLANILLA DE CARPINTERÍA)

Comprende la provisión e instalación de cortinas tipo roller screen en las aberturas indicadas en la Planilla de Carpintería, respetando dimensiones, ubicación y color especificados.



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

Ing. MOSCONI 1451
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 41 5185712
www.vggmunicipalidad.gov.ar



Las cortinas serán de tipo roller de accionamiento manual con cadena, tela screen, color natural. Las cortinas deberán ser instaladas a plomo, perfectamente niveladas y tensadas.

El contratista deberá verificar en obra las medidas reales de cada abertura antes de la fabricación (toma de medidas definitivas).

La fijación deberá realizarse mediante tornillería adecuada al soporte (tabiques de Steel frame). Se deberán prever anclajes reforzados cuando la estructura existente lo requiera. Todos los elementos deberán quedar perfectamente operativos, sin roces ni trabas.

RUBRO 21 VARIOS

21.01 SELLADO DE ABERTURAS CON ESPUMA DE POLIURETANO

Comprende la provisión y aplicación de espuma de poliuretano expandido para el sellado perimetral de aberturas (puertas y ventanas) instaladas en tabiques ejecutados bajo sistema Steel Frame, incluyendo todos los materiales, limpieza de superficies, protección de elementos, mano de obra especializada y control final del sellado.

El objetivo es garantizar hermeticidad, aislación termoacústica y estanqueidad entre la carpintería y el marco estructural.

El producto tiene que ser apto para cerramientos en Steel Frame, libre de CFC y colocarse según indicaciones del fabricante.

Se deberá controlar la correcta instalación y fijación de la abertura (escuadra, nivel, plomo), asegurar que el vano y la carpintería tengan separación adecuada para el relleno (5–20 mm). Verificar que las superficies estén limpias, secas y libres de polvo, óxido o humedad excesiva.

Se deberán proteger marcos, vidrios y revestimientos con cinta de enmascarar o film.

21.02 CARTEL DE LETRAS CORPÓREAS ACERO INOXIDABLE (CENTRO DE MONITOREO)

Comprende la provisión, fabricación e instalación de un cartel compuesto por letras corpóreas con la inscripción "CENTRO DE MONITOREO", ejecutadas en acero inoxidable AISI 304 o superior, apto para uso exterior, incluyendo todos los materiales, herrajes, fijaciones, soportes, plantillas de montaje, herramientas y mano de obra especializada.

El acero inoxidable será tipo AISI 304 (mínimo), espesor 1,0 mm, acabado pulido espejo o esmerilado (según indique la inspección).

Altura de letras 25 cm, profundidad corpórea: mínimo 30 mm.

Las letras estarán conformadas mediante plegado y soldadura TIG, terminación sin rebabas. Los bordes estarán perfectamente pulidos; uniones invisibles desde ángulos de visión habituales. El acero deberá presentar resistencia a la intemperie, rayos UV, húmedas y agentes corrosivos.

El montaje se hará mediante espigas de acero inoxidable, diámetro 6–8 mm, soldadas en la cara posterior de cada letra, con fijación química con adhesivo epoxi o anclaje tipo fijación rápida según el tipo de muro. Separación mínima del plano del muro: 20 mm.

21.03 AYUDA DE GREMIO



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

Ing. MOSCONI 1451
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 41 5185712
www.vggmunicipalidad.gov.ar



Comprende la provisión de mano de obra, herramientas, elementos auxiliares y tareas necesarias para colaborar con otros gremios (electricidad, plomería, carpintería, aluminio, climatización, herrería, etc.) durante la ejecución de los trabajos, con el fin de facilitar y permitir el correcto avance de la obra en su totalidad. Incluye todas las actividades complementarias que deban realizarse para coordinar la intervención de los distintos rubros, como ser: aperturas, perforaciones y caladuras para el paso de instalaciones, asistencia en montaje, sostén, traslado interno y adecuación de zonas de trabajo, pequeñas reparaciones y cerramientos posteriores a la intervención de otros rubros, provisión de herramientas menores y materiales consumibles necesarios para estas tareas, coordinación y apoyo durante replanteos y compatibilización entre gremios, etc.

Las tareas deberán ejecutarse cumpliendo normas de seguridad e higiene, y mantener la correcta terminación de los sectores intervenidos.

21.04 LIMPIEZA PERIODICA Y FINAL DE OBRA

LIMPIEZA PERIÓDICA:

La obra, deberá permanecer limpia y ordenada en todas sus etapas. Al final de cada jornada se organizarán y acomodarán los elementos usados y semanalmente se realizará una limpieza profunda general, tanto en el interior como en el exterior, procediendo a efectuar el re acopio de materiales, organización del obrador, revisión de equipos, mantenimiento y revisión.

LIMPIEZA FINAL:

Al finalizar el total de los trabajos de la obra, la CONTRATISTA deberá realizar una profunda limpieza en todos los sectores en donde se haya intervenido, la que será supervisada y aprobada por la Inspección de Obra. La Obra deberá ser entregada de manera de poder ser equipada y ocupada inmediatamente, debiendo la CONTRATISTA retirar todo tipo de residuos y suciedad tanto de piso, paredes, cielorrasos, revestimiento, carpintería, protecciones, espejos, vidrio, etc., material excedente, equipos y herramientas, una vez culminados todos los trabajos.

21.05 PROYECTO EJECUTIVO, GESTIONES ANTE EL COLEGIO PROFESIONAL Y PLANOS CONFORME A OBRA

La empresa contratista deberá elaborar, presentar y aprobar toda la documentación técnica necesaria para el desarrollo del Proyecto Ejecutivo, la tramitación correspondiente ante el Colegio Profesional que corresponda, y la confección de los Planos Conforme a Obra una vez finalizada la ejecución.

El contratista deberá desarrollar el Proyecto Ejecutivo completo de la obra objeto del contrato, ajustándose a la documentación licitatoria, normativa vigente y a las indicaciones de la Dirección de Obra.

Incluye:

- Relevamiento previo y verificación de las condiciones existentes.
- Planos generales y de detalle, cortes, vistas y especificaciones complementarias.



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

Ing. MOSCONI 1451
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 41 5185712
www.vggmunicipalidad.gov.ar



- Cómputos y detalles constructivos necesarios para la ejecución.
- Cálculos estructurales con memoria de cálculo.

Toda la documentación deberá ser presentada a la Dirección de Obra para su revisión y aprobación previa al inicio de los trabajos.

El contratista será responsable de realizar todas las gestiones necesarias para la visación, sellado y aprobación del Proyecto ante el Colegio Profesional correspondiente, incluyendo:

Presentación de la documentación exigida.

Pago de aportes al Colegio y Caja correspondiente.

Obtención de constancias de visado definitivo del Colegio Profesional.

La documentación deberá quedar debidamente registrada y habilitada antes del comienzo de los trabajos.

Una vez finalizados los trabajos, el contratista deberá confeccionar y entregar los Planos Conforme a Obra, reflejando fielmente lo ejecutado, incluyendo:

Modificaciones surgidas durante la obra.

Ubicación real de instalaciones, canalizaciones, equipos, niveles y medidas finales.

Planos de arquitectura, estructura e instalaciones actualizados.

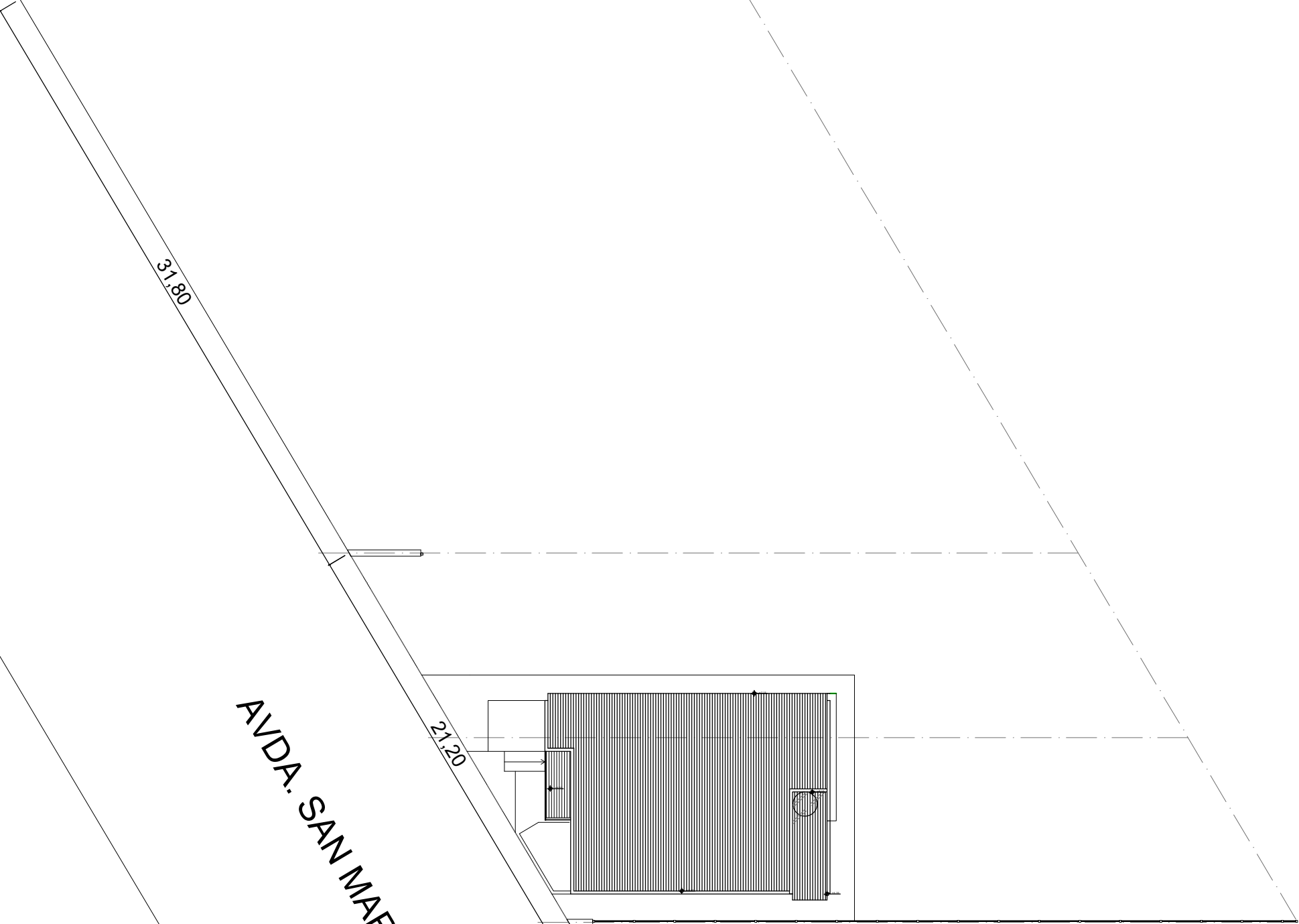
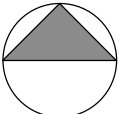
Memorias técnicas ajustadas a lo ejecutado.

Archivo digital en formato DWG y PDF, y una copia impresa en tamaño adecuado.

La documentación deberá ser aprobada por la Dirección de Obra.

SIN VALOR LEGAL

CALLE ARTIGAS



AVDA. SAN MARTIN

PJE.DR. R. FAVALORO



MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ

OBRA: CENTRO DE MONITOREO

TEMA: ARQUITECTURA

PLANO: PLANTA UBICACIÓN

PROYECTO:

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:

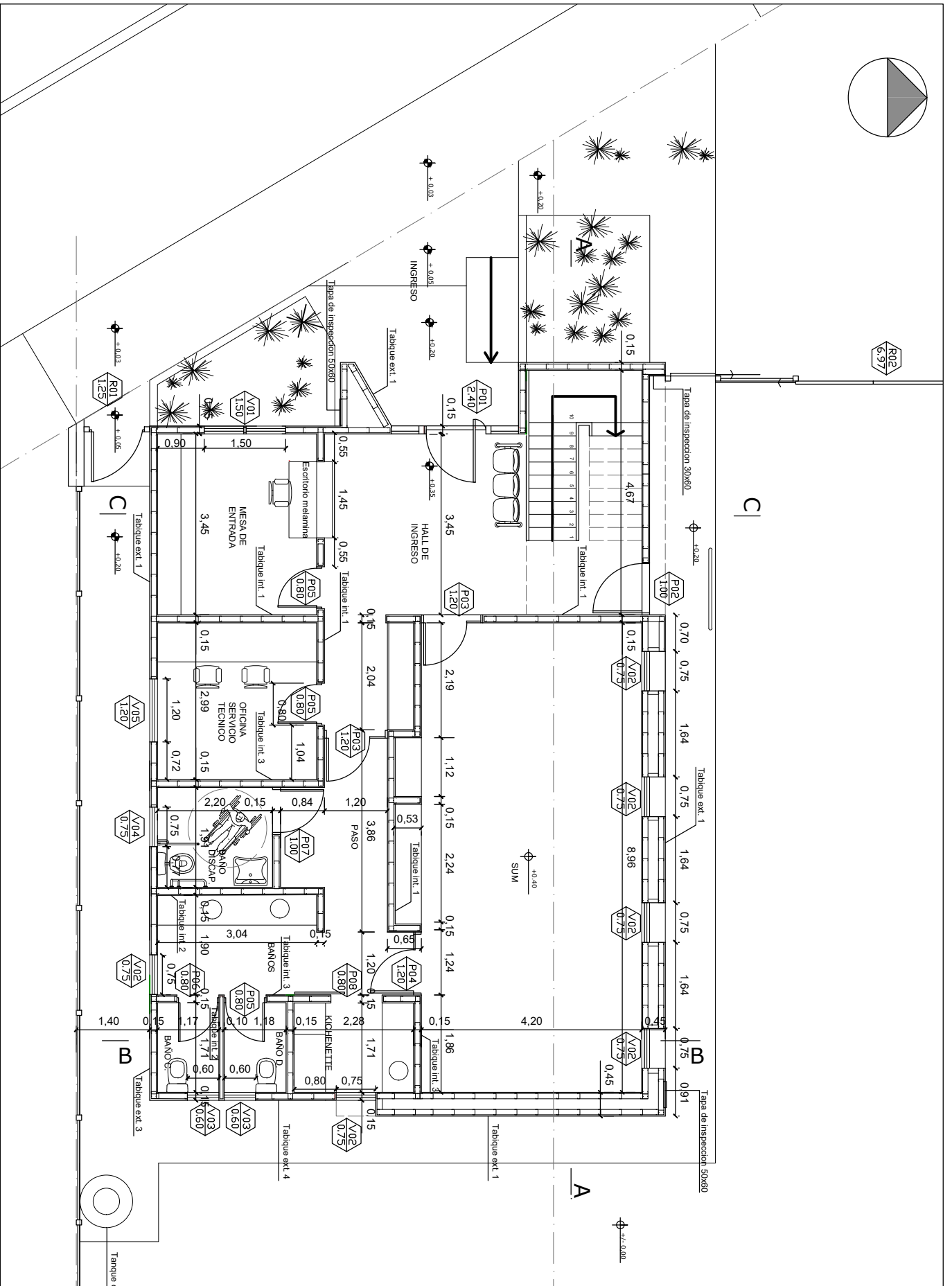
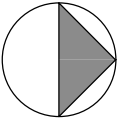
Ing FABIAN NALLINO

FECHA:
MAR 2026

ESCALA:
1:250

MEDIDAS:
METROS

A01-10



MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ

OBRA: CENTRO DE MONITOREO

TEMA: ARQUITECTURA

PLANO: PLANTA BAJA

PROYECTO:

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:

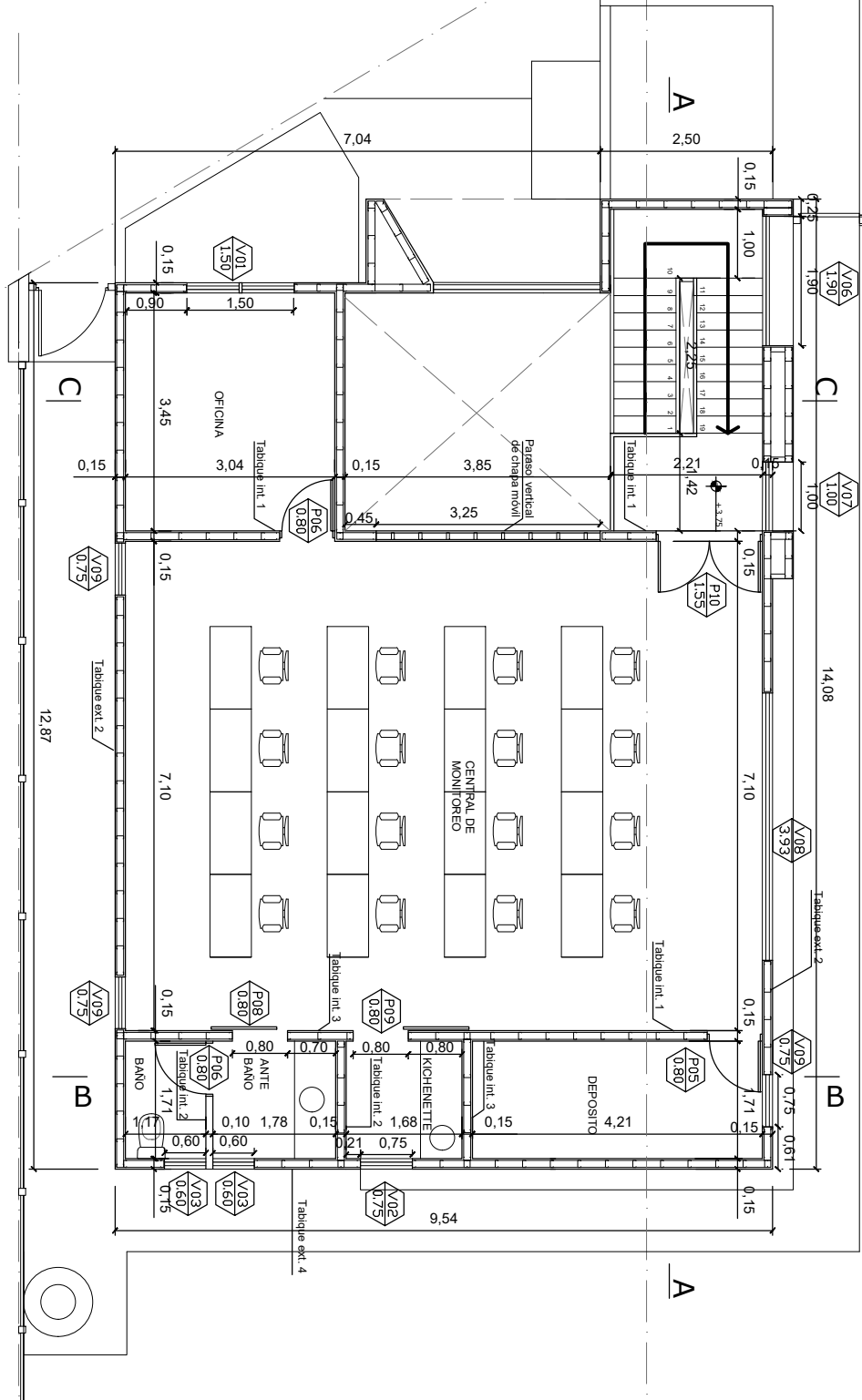
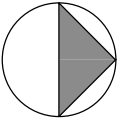
Ing FABIAN NALLINO

FECHA:
MAR 2026

ESCALA:
1:100

MEDIDAS:
METROS

A02-10



MUNICIPALIDAD DE
VILLA GOBERNADOR GALVEZ

OBRA: CENTRO DE MONITOREO

TEMA: ARQUITECTURA

PLANO: PLANTA ALTA

PROYECTO:

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:

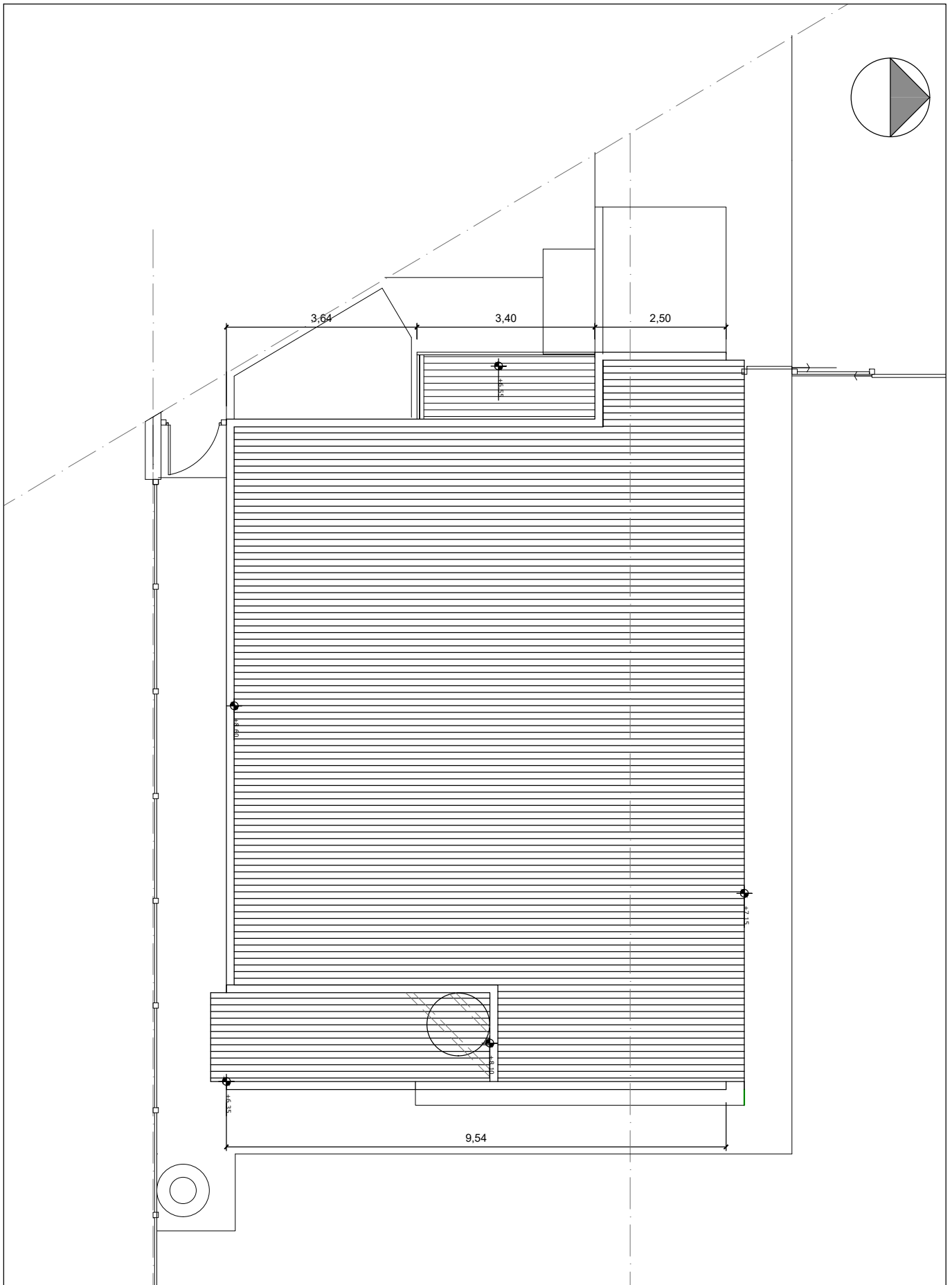
Ing FABIAN NALLINO

FECHA:
MAR 2026

ESCALA:
1:100

MEDIDAS:
METROS

A03-10



MUNICIPALIDAD DE
VILLA GOBERNADOR GALVEZ

OBRA: CENTRO DE MONITOREO

TEMA: ARQUITECTURA

PLANO: PLANTA TECHO

PROYECTO:

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:

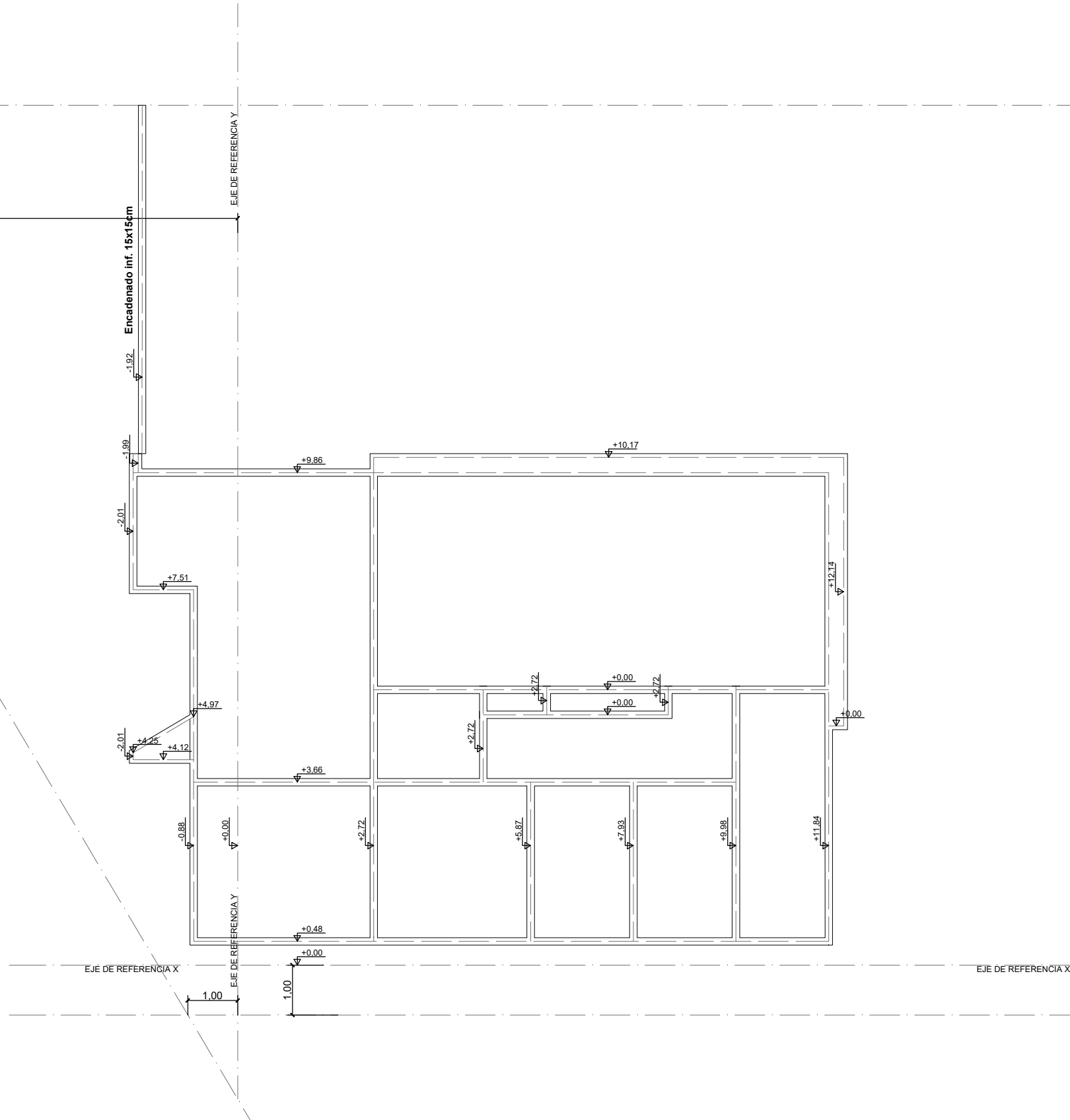
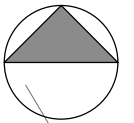
Ing FABIAN NALLINO

FECHA:
MAR 2026

ESCALA:
1:100

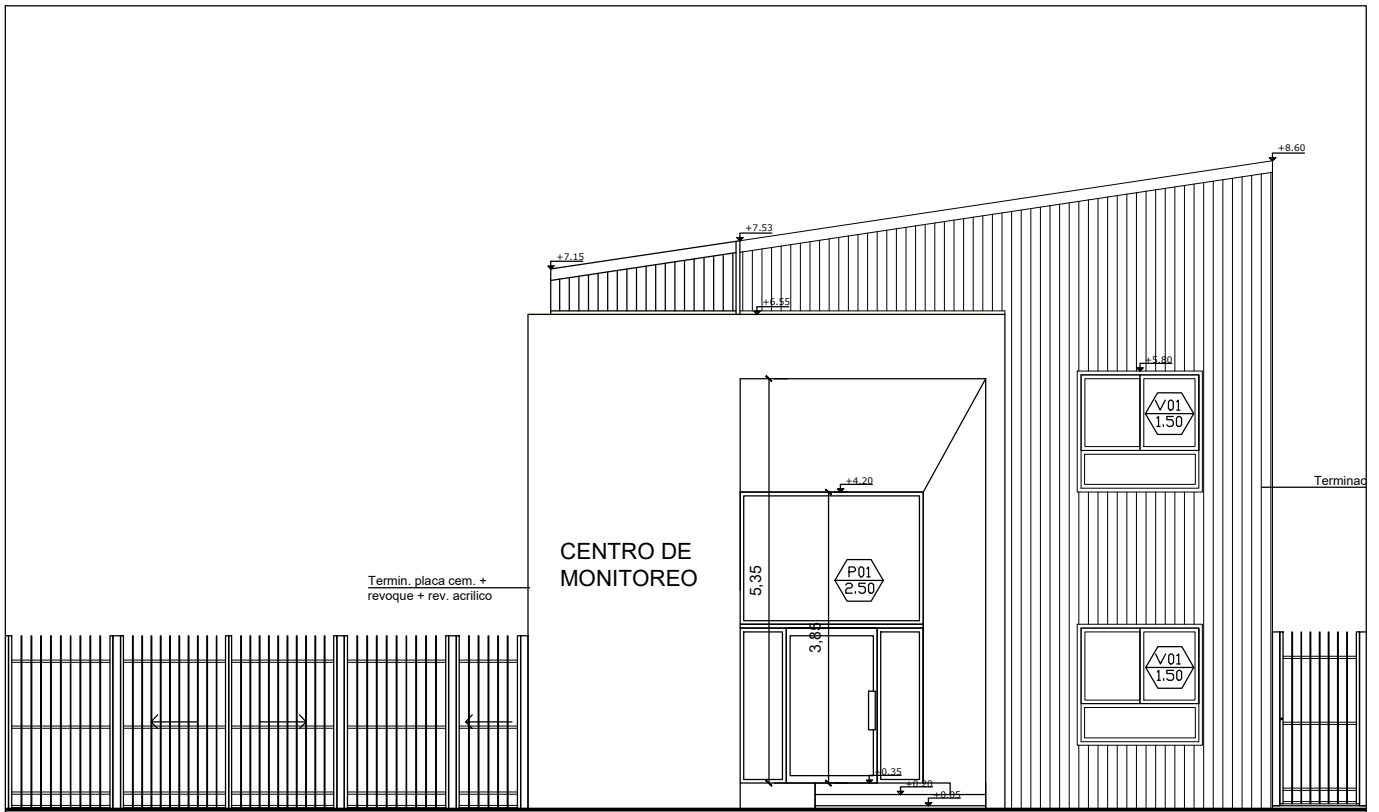
MEDIDAS:
METROS

A04-10

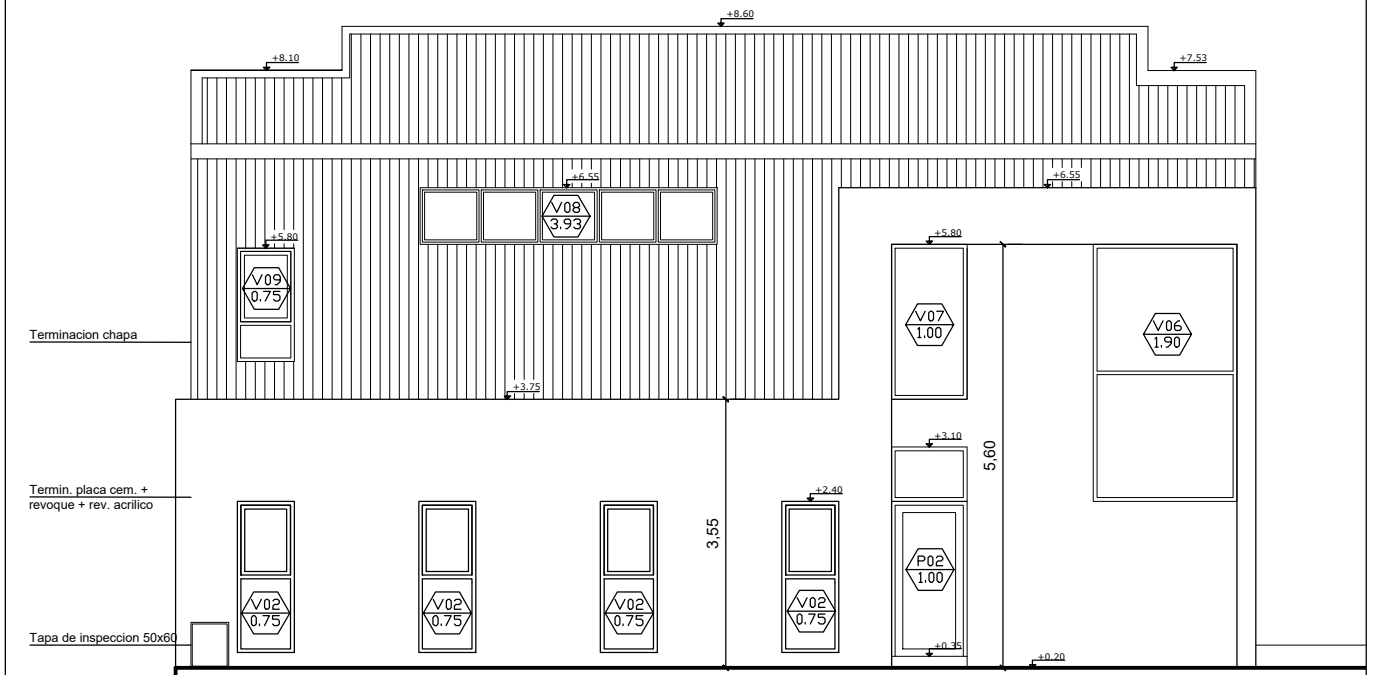


MUNICIPALIDAD DE
VILLA GOBERNADOR GALVEZ

OBRA: CENTRO DE MONITOREO			
TEMA: ARQUITECTURA		PLANO: PLANTA REPLANTEO	
PROYECTO: SOP Secretaría de Obras Públicas Coordinación de Obras Públicas		SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: Ing FABIAN NALLINO	
FECHA: MAR 2026	ESCALA: 1:100	MEDIDAS: METROS	A05-10



VISTA FRONTAL



VISTA LATERAL IZQUIERDA



MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ

OBRA: CENTRO DE MONITOREO

TEMA: ARQUITECTURA

PLANO: VISTAS

PROYECTO:

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:

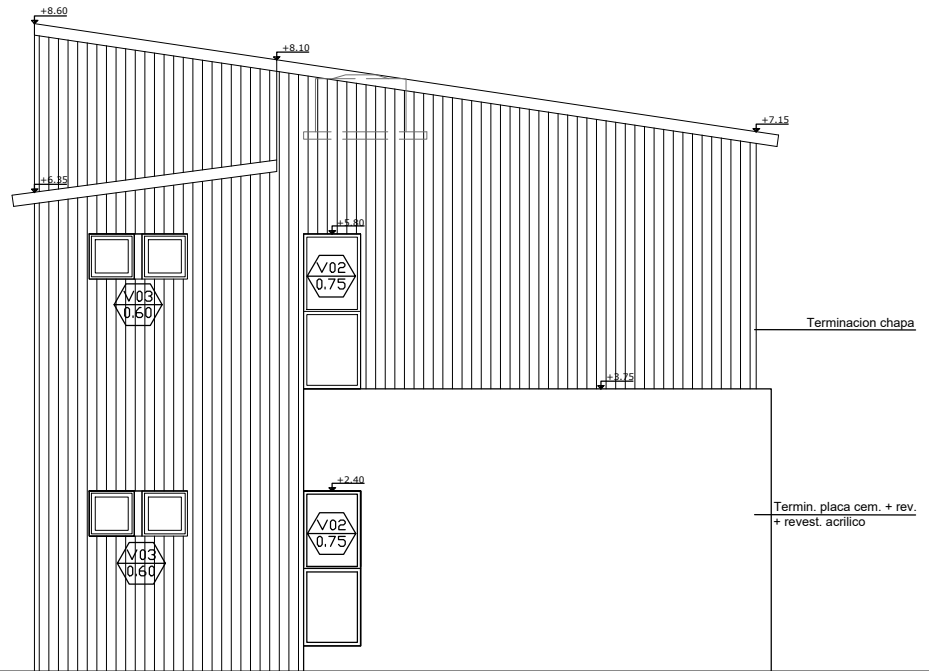
Ing FABIAN NALLINO

FECHA:
MAR 2026

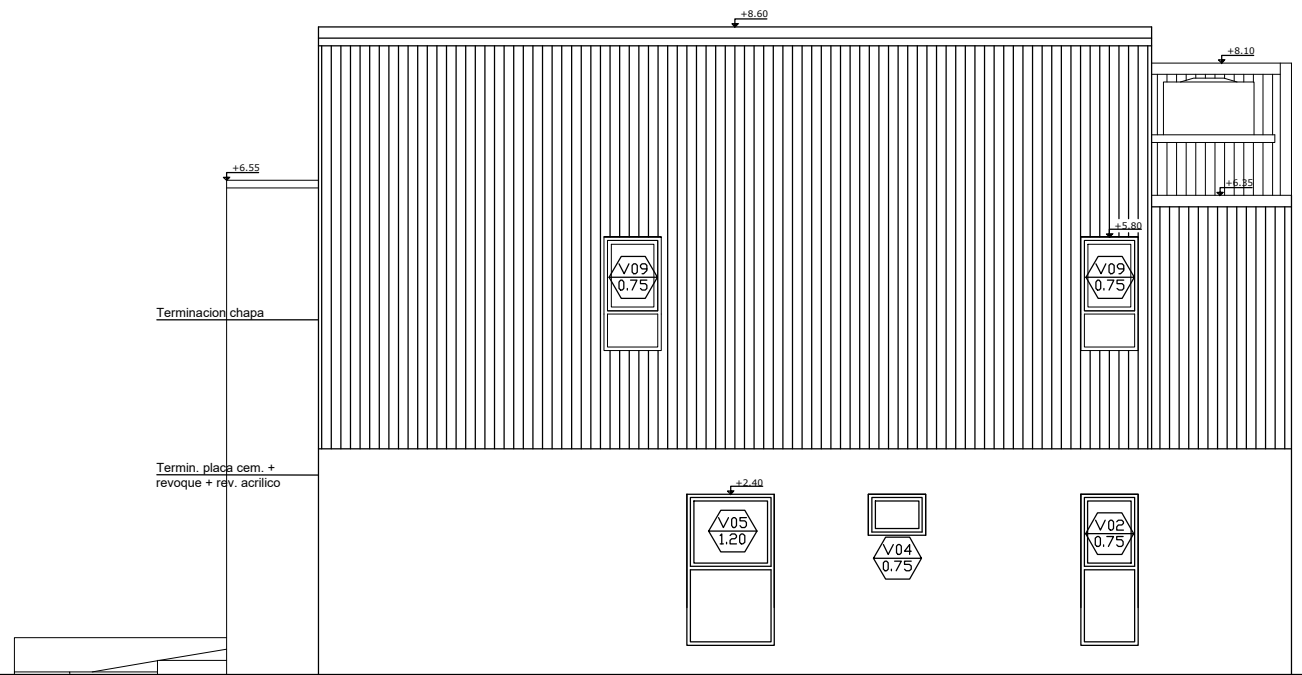
ESCALA:
1:100

MEDIDAS:
METROS

A06-10



VISTA TRASERA



VISTA LATERAL DERECHA



MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ

OBRA: CENTRO DE MONITOREO

TEMA: ARQUITECTURA

PLANO: VISTAS

PROYECTO:

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:

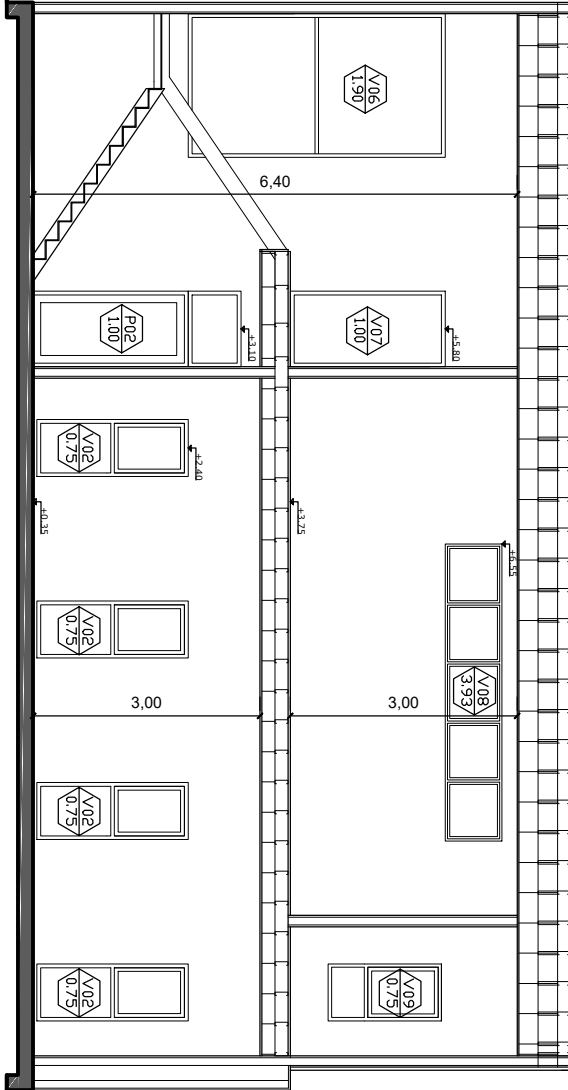
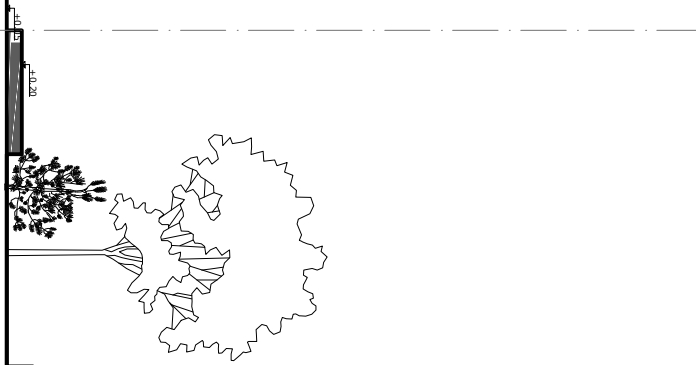
Ing FABIAN NALLINO

FECHA:
MAR 2026

ESCALA:
1:100

MEDIDAS:
METROS

A07-10



MUNICIPALIDAD DE
VILLA GOBERNADOR GALVEZ

OBRA: CENTRO DE MONITOREO

TEMA: ARQUITECTURA

PLANO: CORTE A-A

PROYECTO:

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:

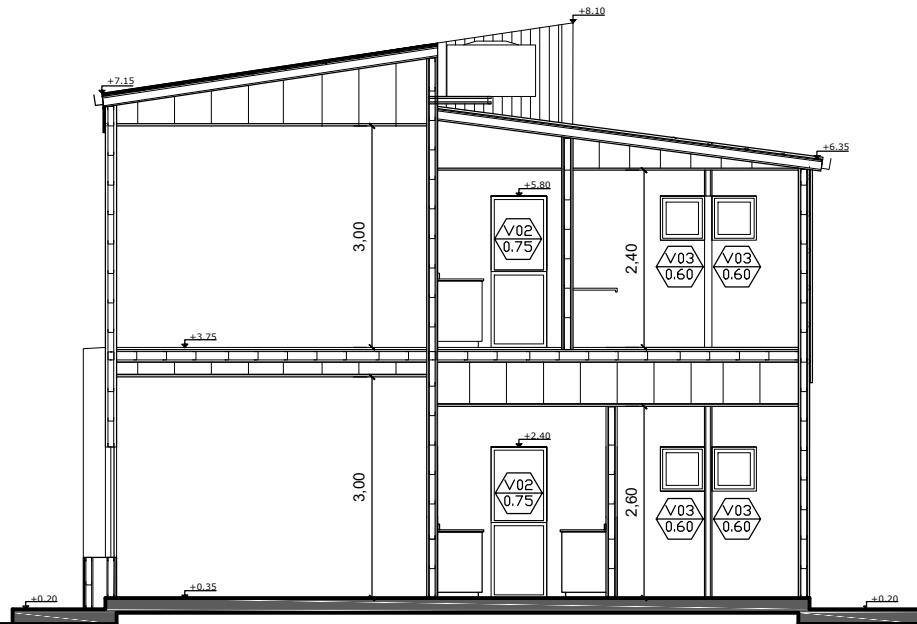
Ing FABIAN NALLINO

FECHA:
MAR 2026

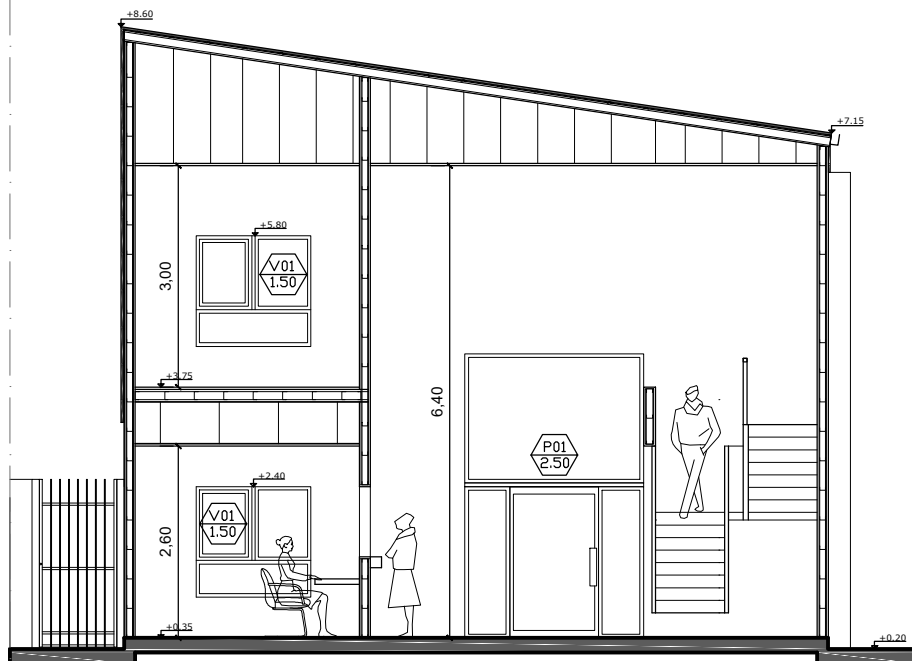
ESCALA:
1:100

MEDIDAS:
METROS

A08-10



CORTE B-B



CORTE C-C



MUNICIPALIDAD DE
VILLA GOBERNADOR GALVEZ

OBRA: CENTRO DE MONITOREO

TEMA: ARQUITECTURA

PLANO: CORTES

PROYECTO:

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:

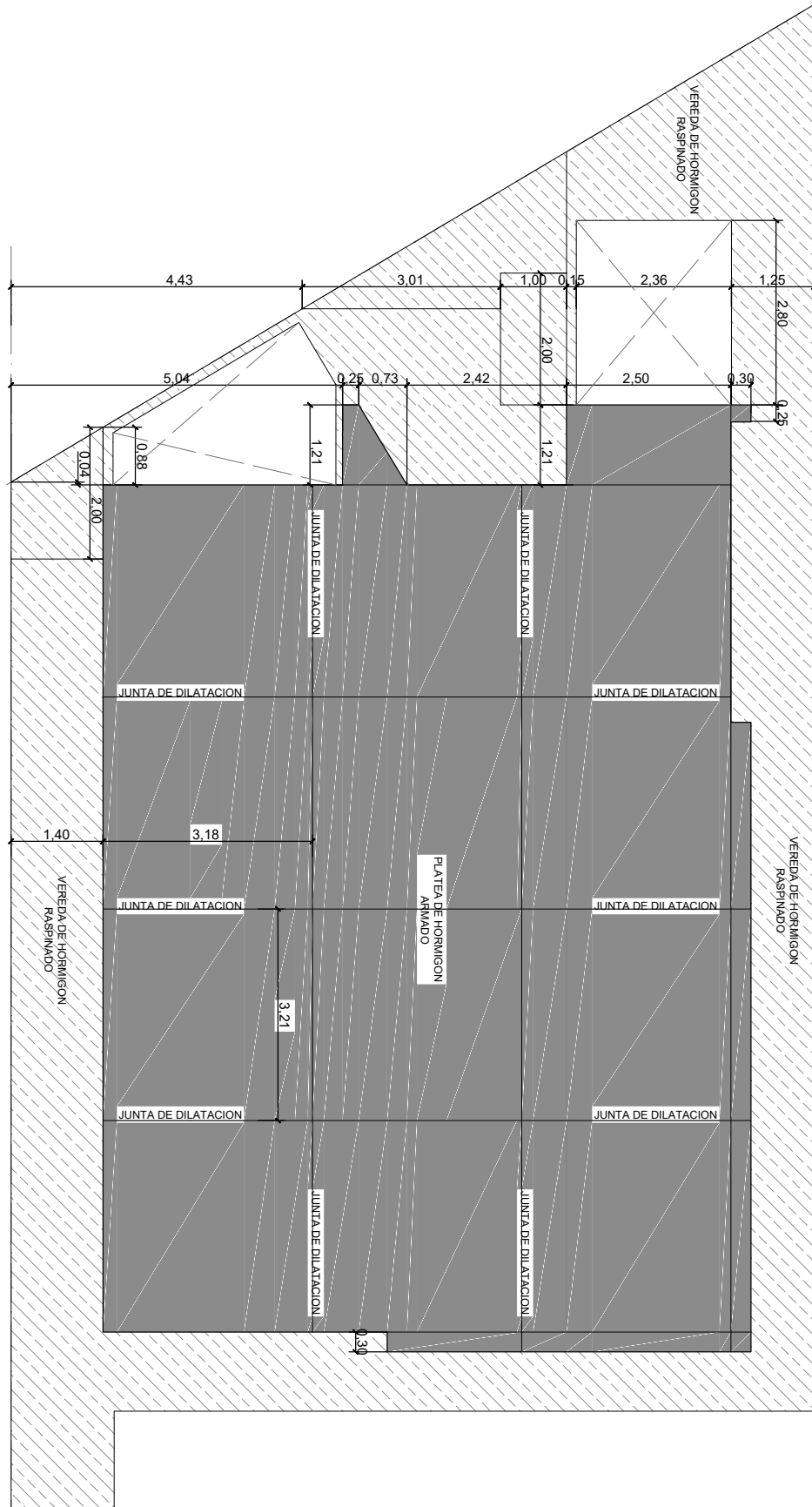
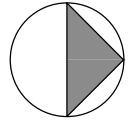
Ing FABIAN NALLINO

FECHA:
MAR 2026

ESCALA:
1:100

MEDIDAS:
METROS

A09-10



MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ

OBRA: CENTRO DE MONITOREO

TEMA: ARQUITECTURA

PLANO: CONTRAPISOS / PISOS

PROYECTO:

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:

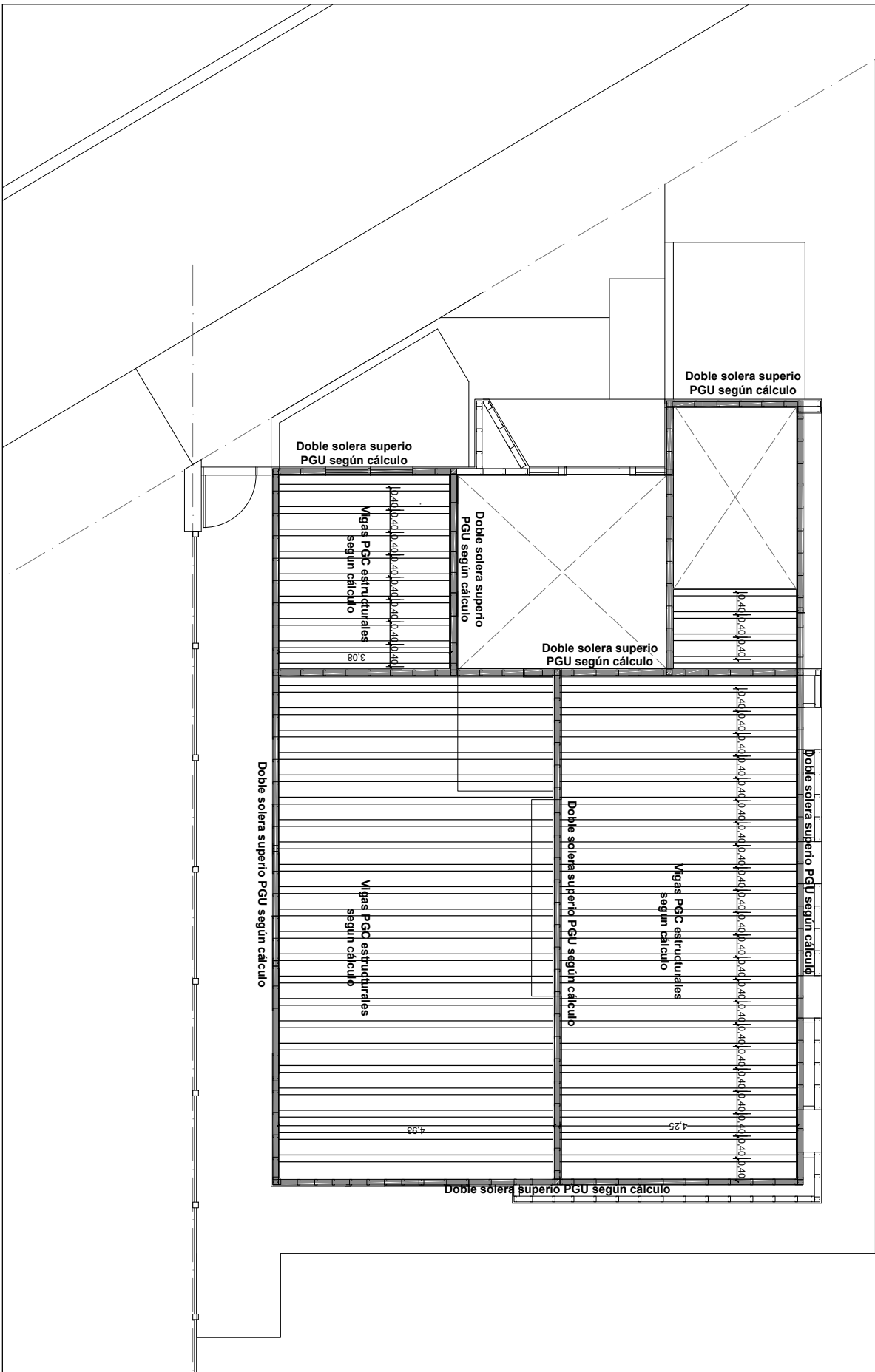
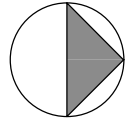
Ing FABIAN NALLINO

FECHA:
MAR 2026

ESCALA:
1:100

MEDIDAS:
METROS

A10-10



MUNICIPALIDAD DE
VILLA GOBERNADOR GALVEZ

OBRA: CENTRO DE MONITOREO

TEMA: ESTRUCTURA

PLANO: ESTRUCTURA SOBRE PLANTA BAJA

PROYECTO:

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:

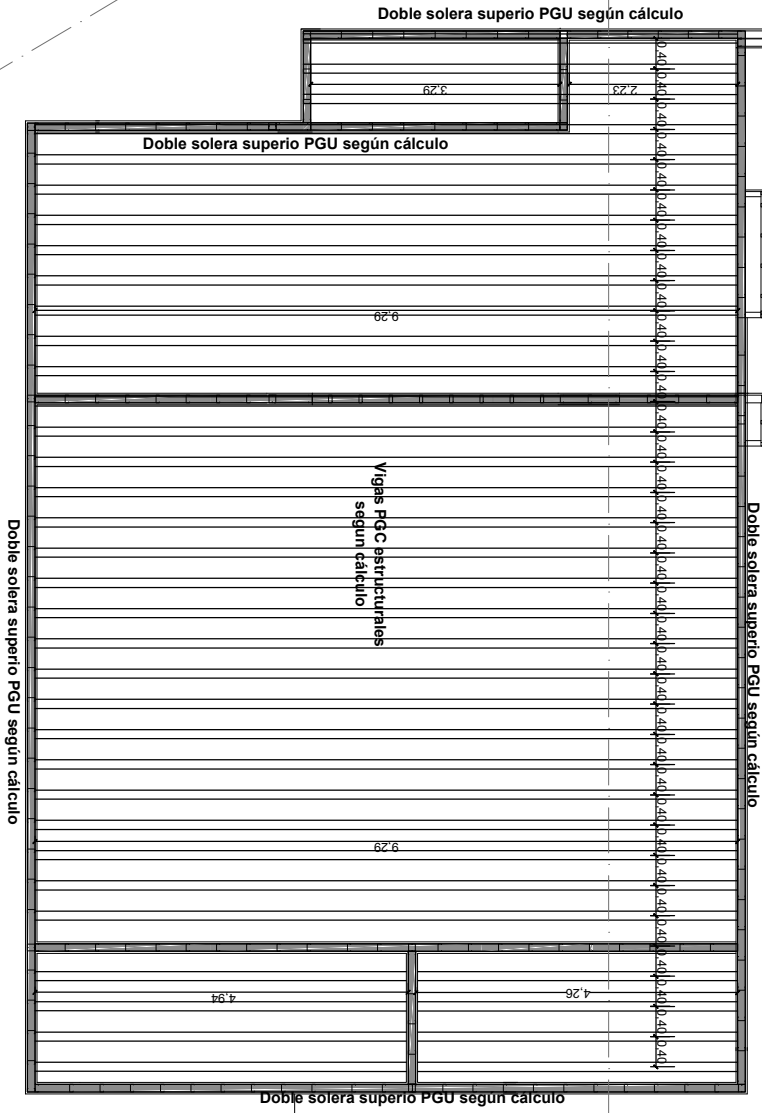
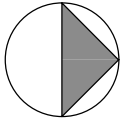
Ing FABIAN NALLINO

FECHA:
MAR 2026

ESCALA:
1:100

MEDIDAS:
METROS

E01-02



MUNICIPALIDAD DE
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

OBRA: CENTRO DE MONITOREO

TEMA: ESTRUCTURA

PLANO: ESTRUCTURA SOBRE PLANTA ALTA

PROYECTO:

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:

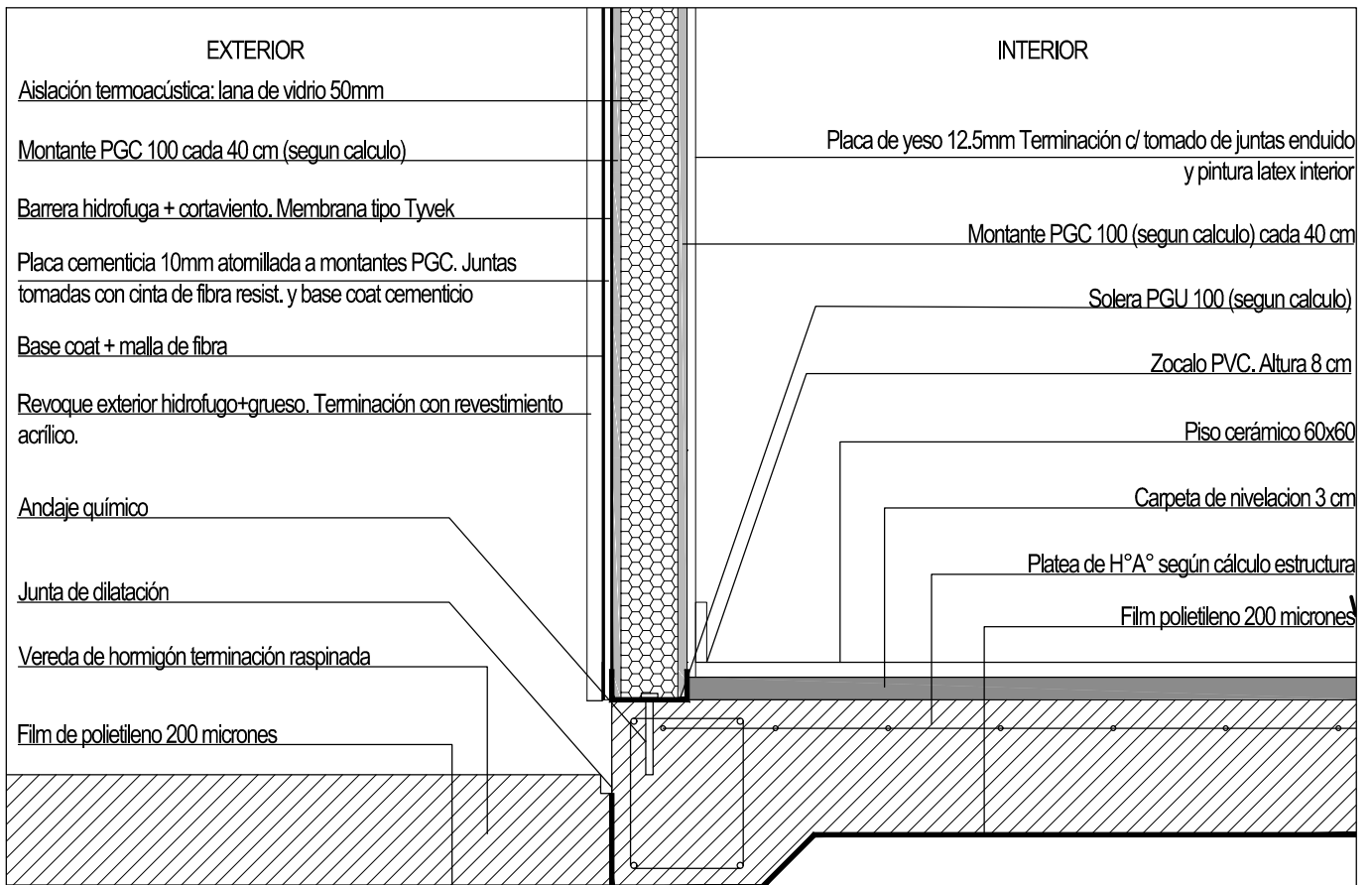
Ing FABIAN NALLINO

FECHA:
MAR 2026

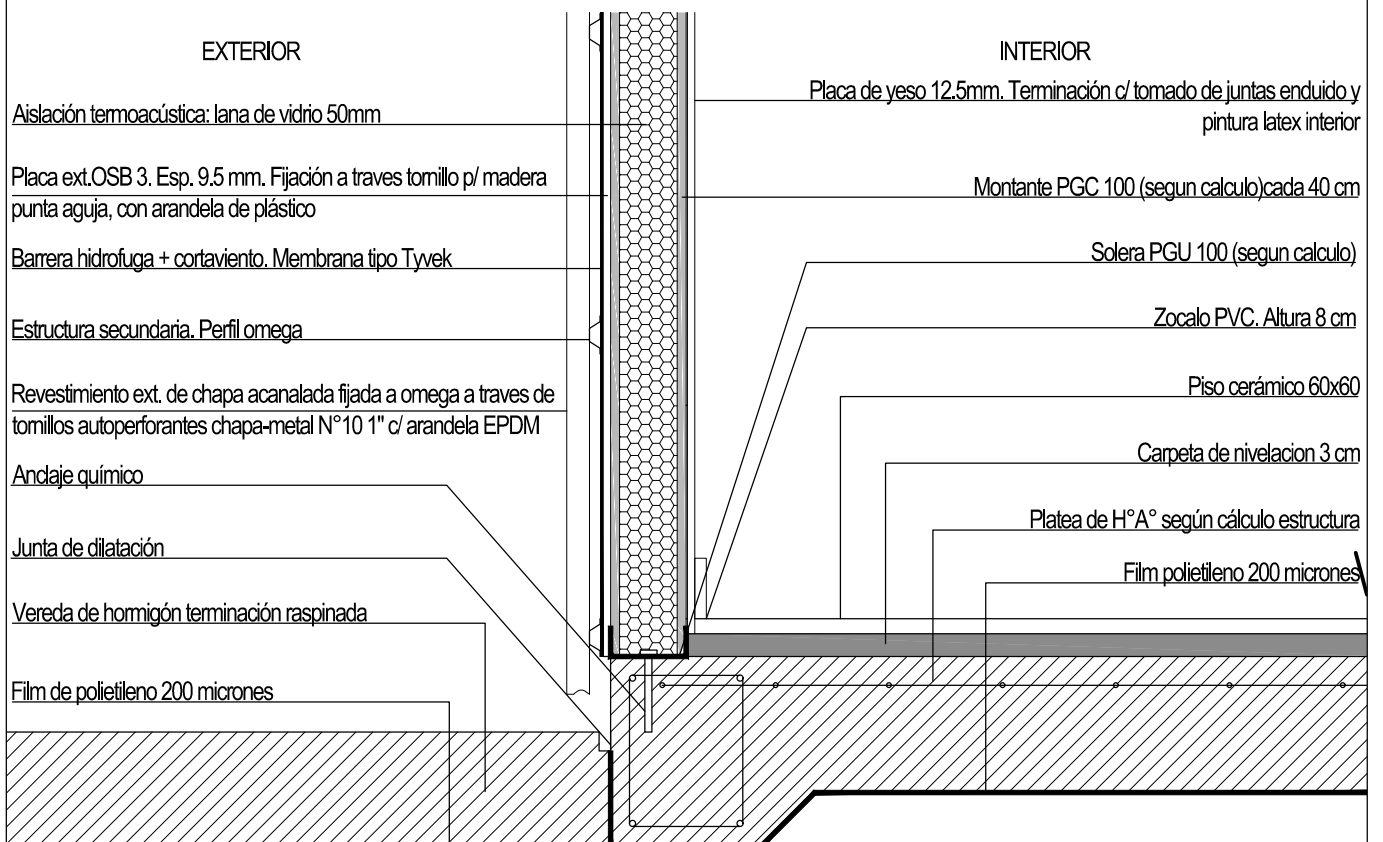
ESCALA:
1:100

MEDIDAS:
METROS

E02-02



DETALLE 1



DETALLE 2



MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ

OBRA: CENTRO DE MONITOREO

TEMA: DETALLES CONSTRUCTIVOS

PLANO: DETALLES MUROS

PROYECTO:

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:

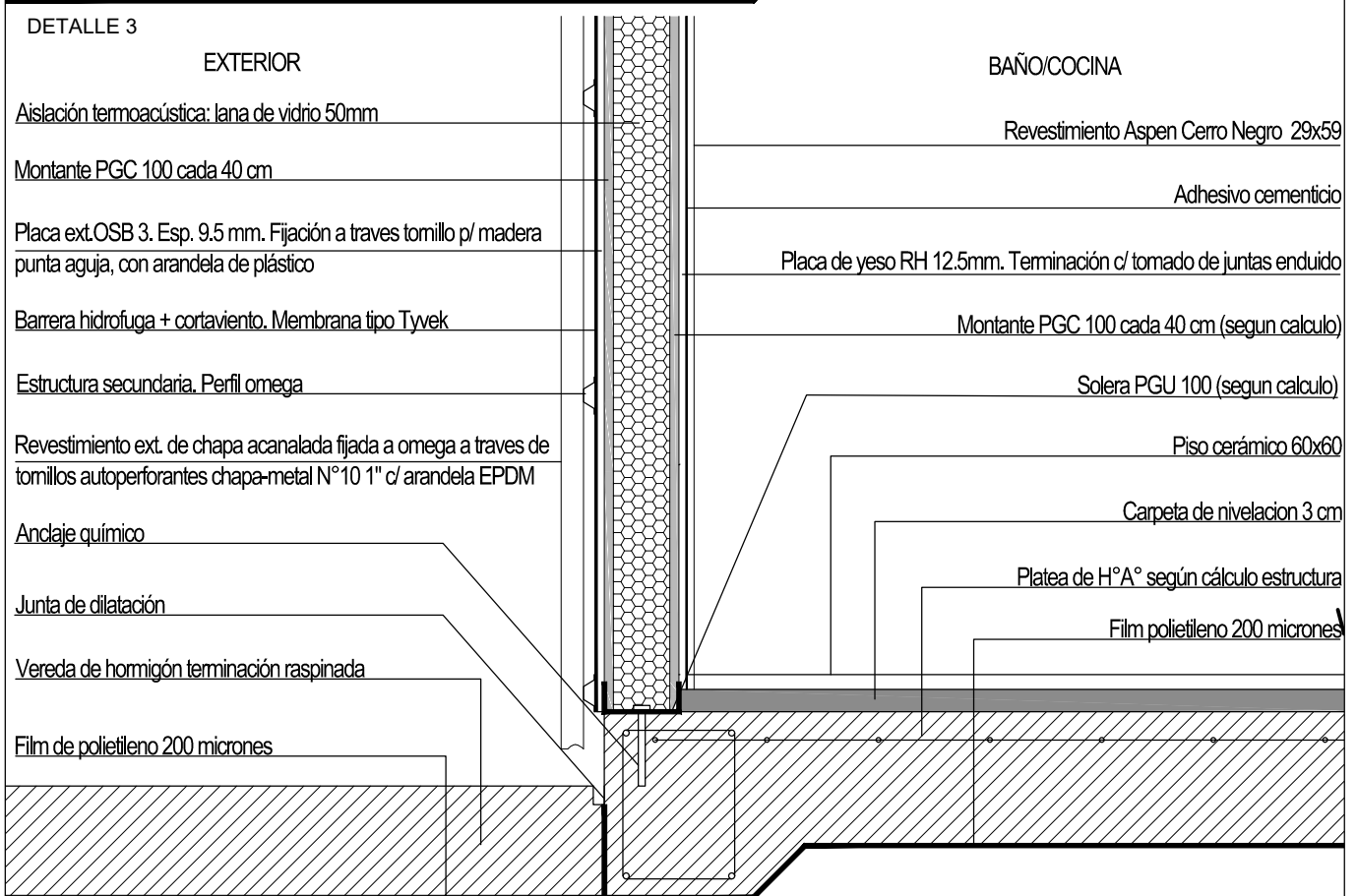
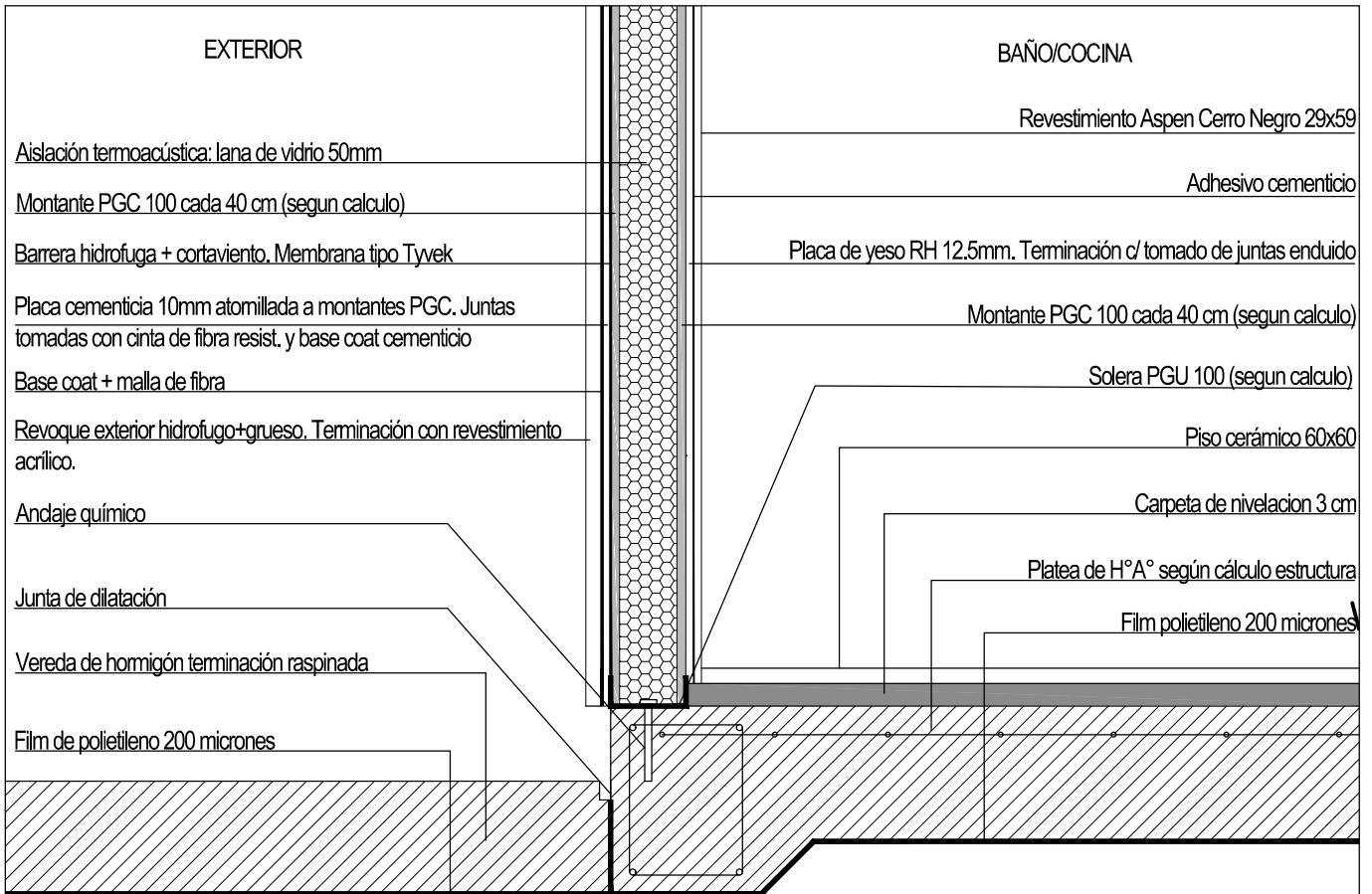
Ing FABIAN NALLINO

FECHA:
MAR 2026

ESCALA:
1:20

MEDIDAS:
METROS

DC01-07



DETALLE 4



MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ

OBRA: CENTRO DE MONITOREO

TEMA: DETALLES CONSTRUCTIVOS

PLANO: DETALLES MUROS

PROYECTO:

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:

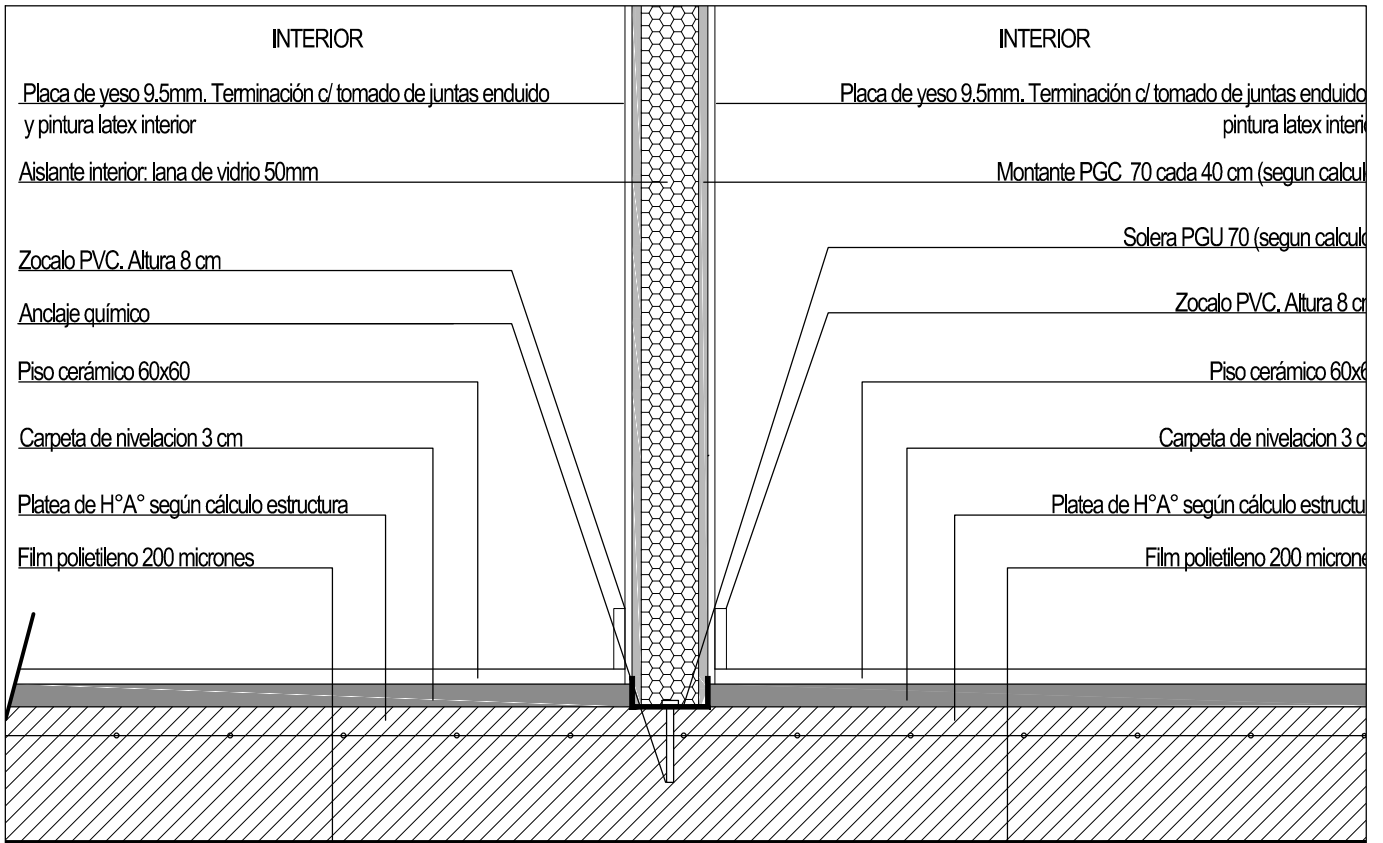
Ing FABIAN NALLINO

FECHA:
MAR 2026

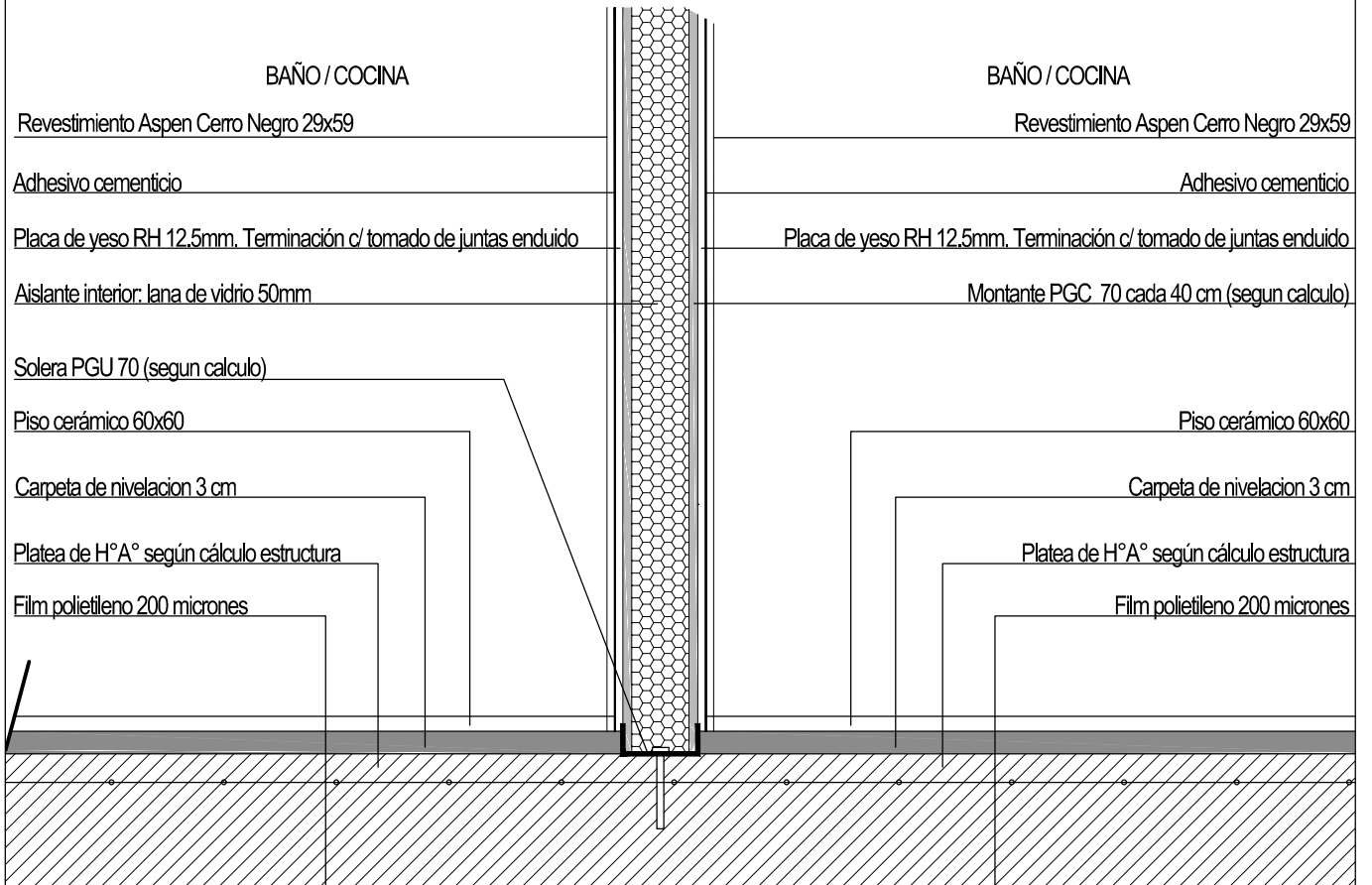
ESCALA:
1:20

MEDIDAS:
METROS

DC02-07



DETALLE 5



DETALLE 6



MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ

OBRA: CENTRO DE MONITOREO

TEMA: DETALLES CONSTRUCTIVOS

PLANO: DETALLES MUROS

PROYECTO:

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:

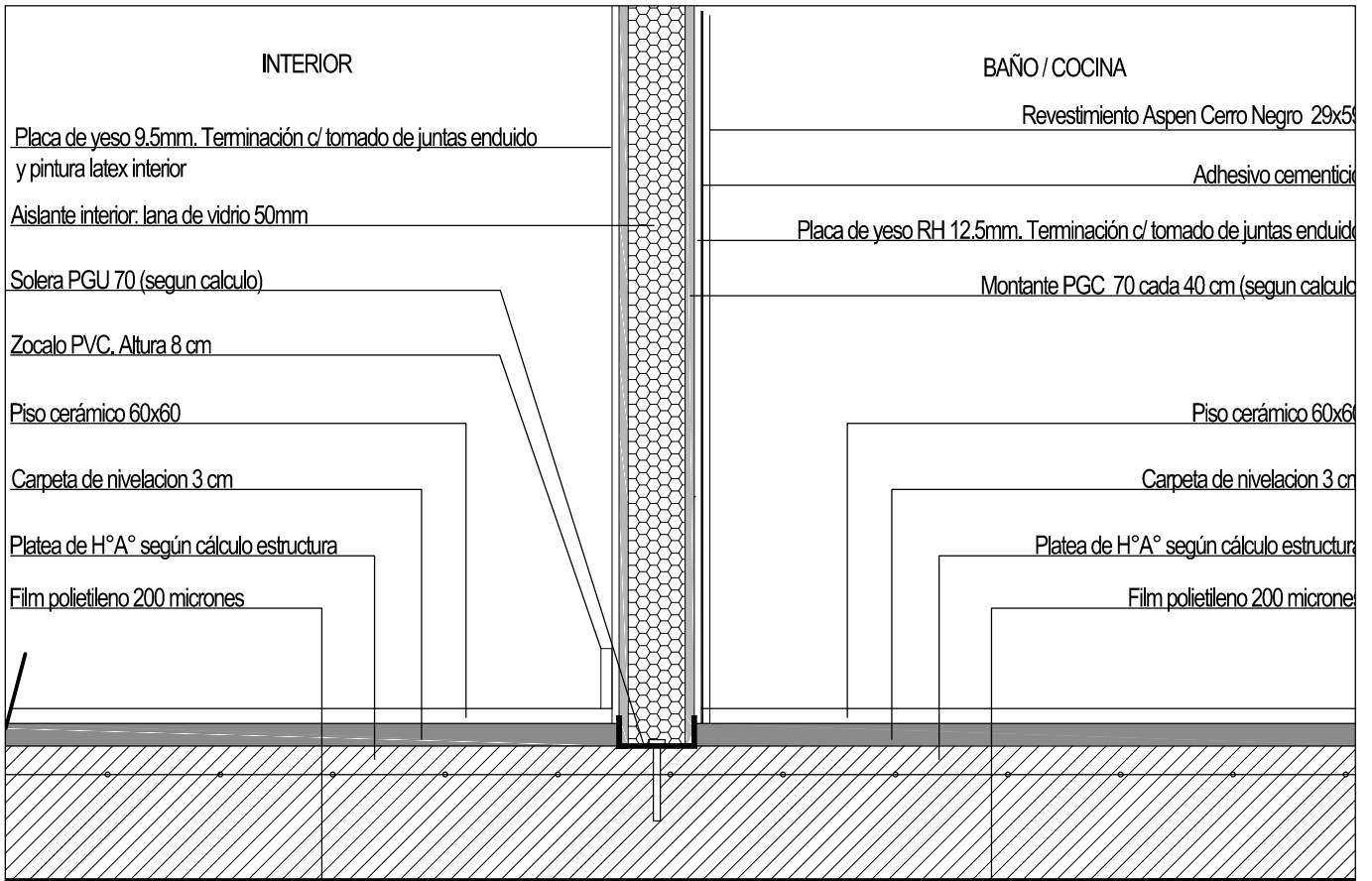
Ing FABIAN NALLINO

FECHA:
MAR 2026

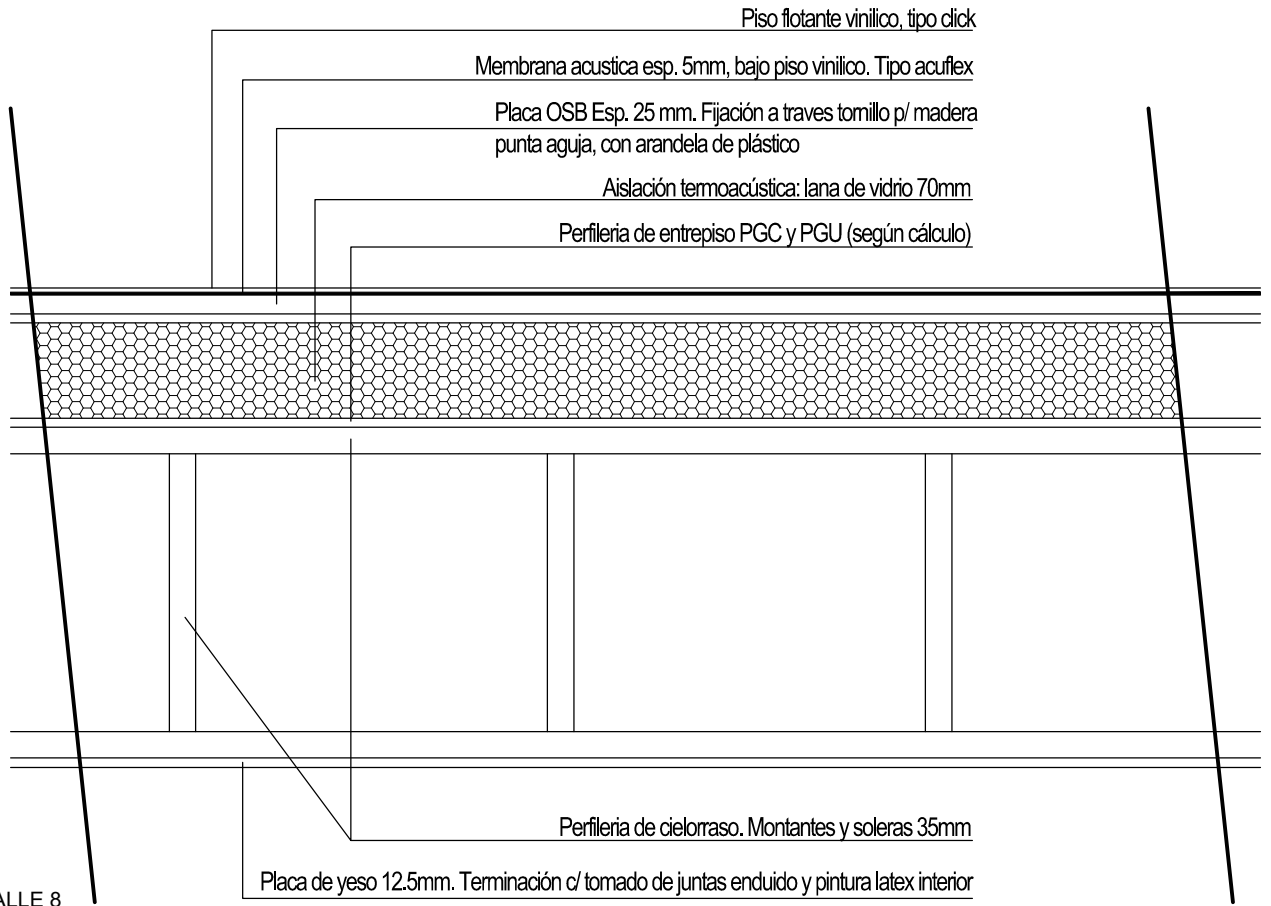
ESCALA:
1:20

MEDIDAS:
METROS

DC03-07



DETALLE 7



DETALLE 8



MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ

OBRA: CENTRO DE MONITOREO

TEMA: DETALLES CONSTRUCTIVOS

PLANO: DETALLES MUROS Y ENTREPISO

PROYECTO:

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:

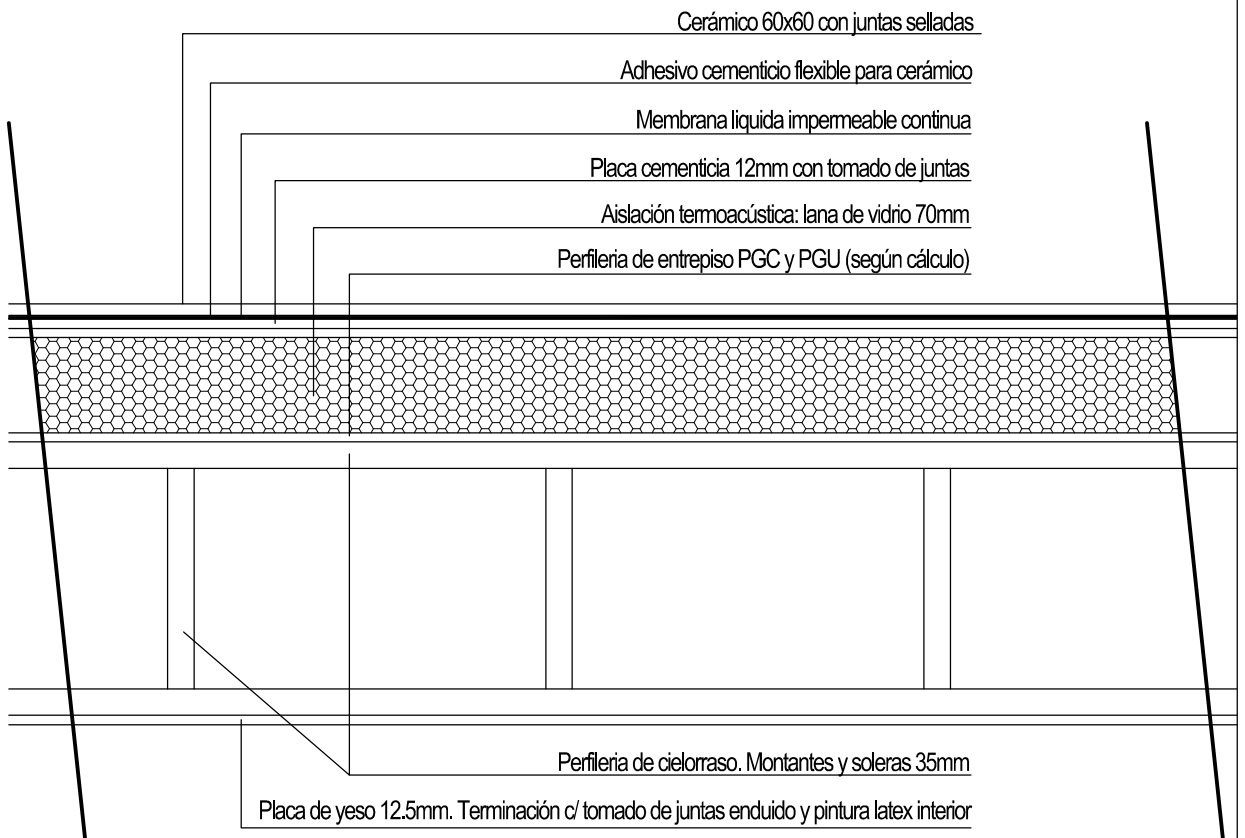
Ing FABIAN NALLINO

FECHA:
MAR 2026

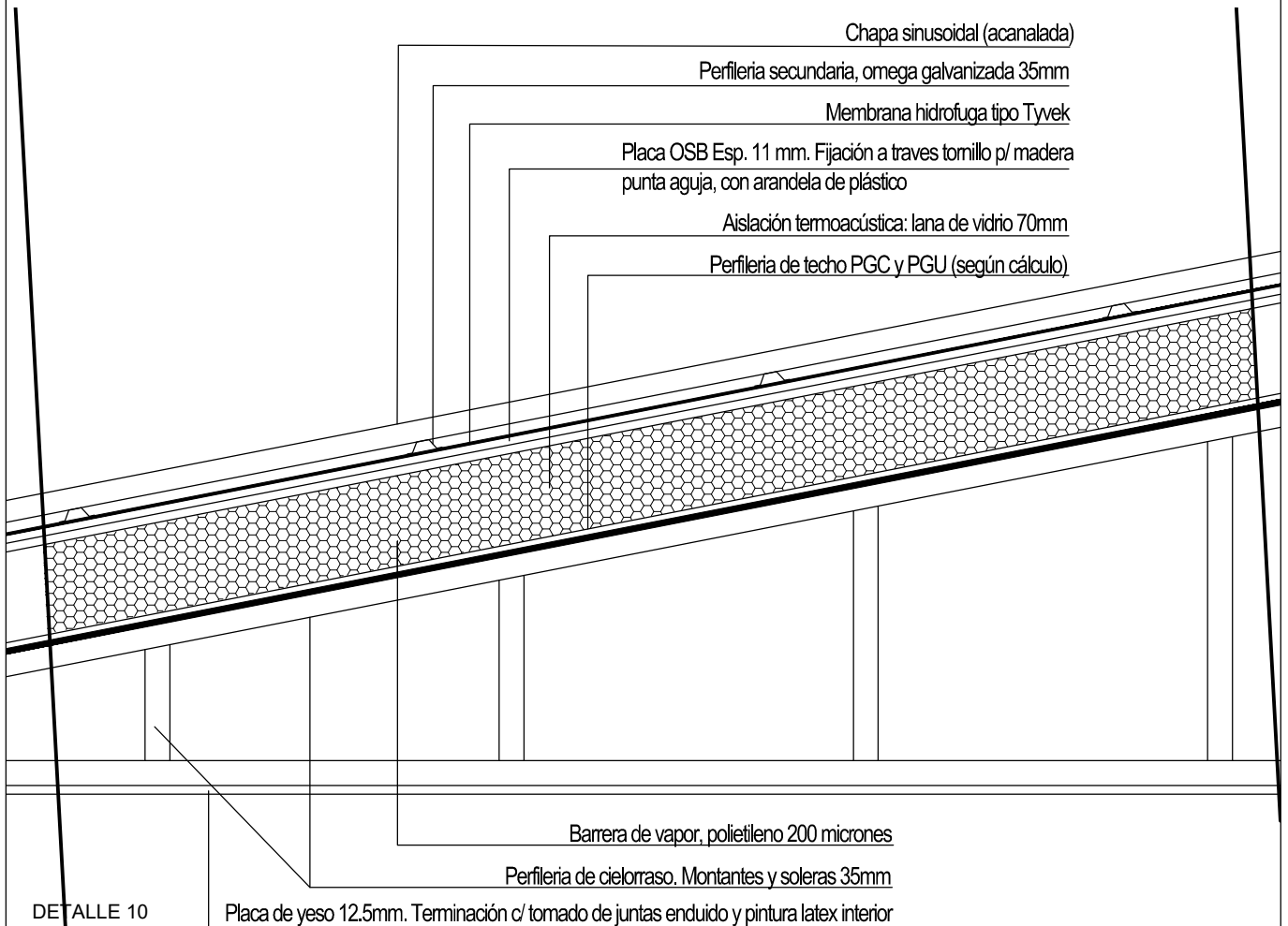
ESCALA:
1:20

MEDIDAS:
METROS

DC04-07



DETALLE 9



DETALLE 10



MUNICIPALIDAD DE
VILLA GOBERNADOR GALVEZ

OBRA: CENTRO DE MONITOREO

TEMA: DETALLES CONSTRUCTIVOS

PLANO: DETALLE ENTREPISO Y TECHO

PROYECTO:

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:

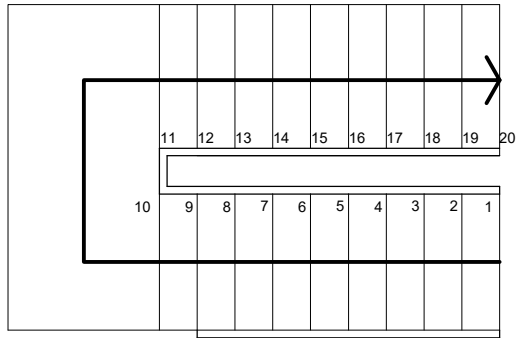
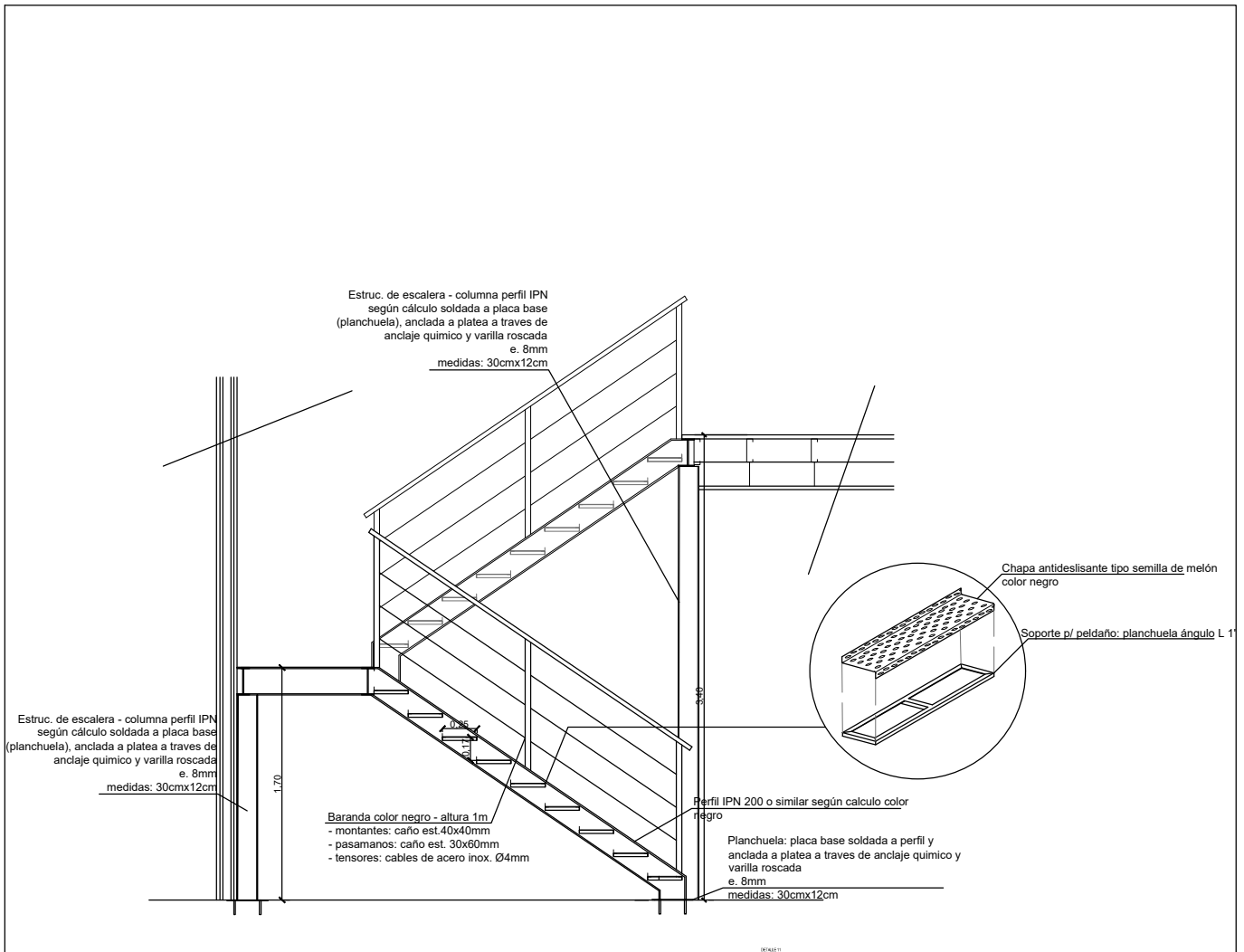
Ing FABIAN NALLINO

FECHA:
MAR 2026

ESCALA:
1:20

MEDIDAS:
METROS

DC05-07



DETALLE 11



MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ

OBRA: CENTRO DE MONITOREO

TEMA: DETALLES CONSTRUCTIVOS

PLANO: DETALLE ESCALERA

PROYECTO:

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:

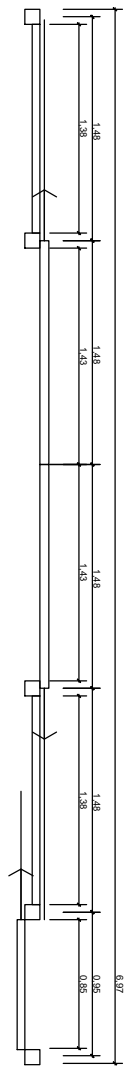
Ing FABIAN NALLINO

FECHA:
MAR 2026

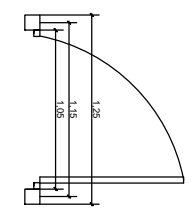
ESCALA:
1:50

MEDIDAS:
METROS

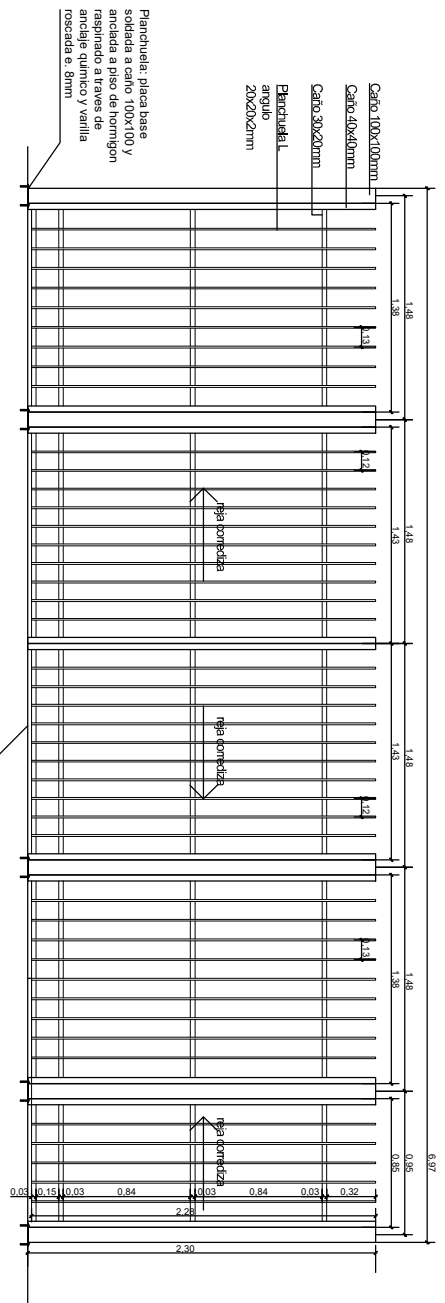
DC06-07



R02
6,97

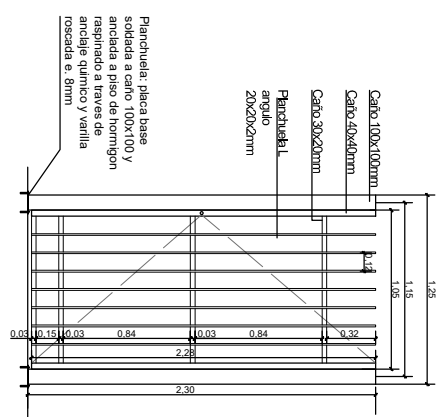


R01
1,25



Observaciones: - 2 mancos de esmalte sintico 3 en 1
- con cerradura tipo gancho para reja corrediza
- ruedas o rodanas de acero o fierro fundido (2 unidades por hoja)

Planchuela en 40x40x2mm embutida en encastrado int. p/ guia de porton



Observaciones: - 2 mancos de esmalte sintico 3 en 1
- bisagras reforzadas tipo runicon
- con cerradura tipo aguja
- combodar medidas en obra

DETALLE 12



MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ

OBRA: CENTRO DE MONITOREO

TEMA: DETALLES CONSTRUCTIVOS

PLANO: DETALLE REJA

PROYECTO:

SOP
Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

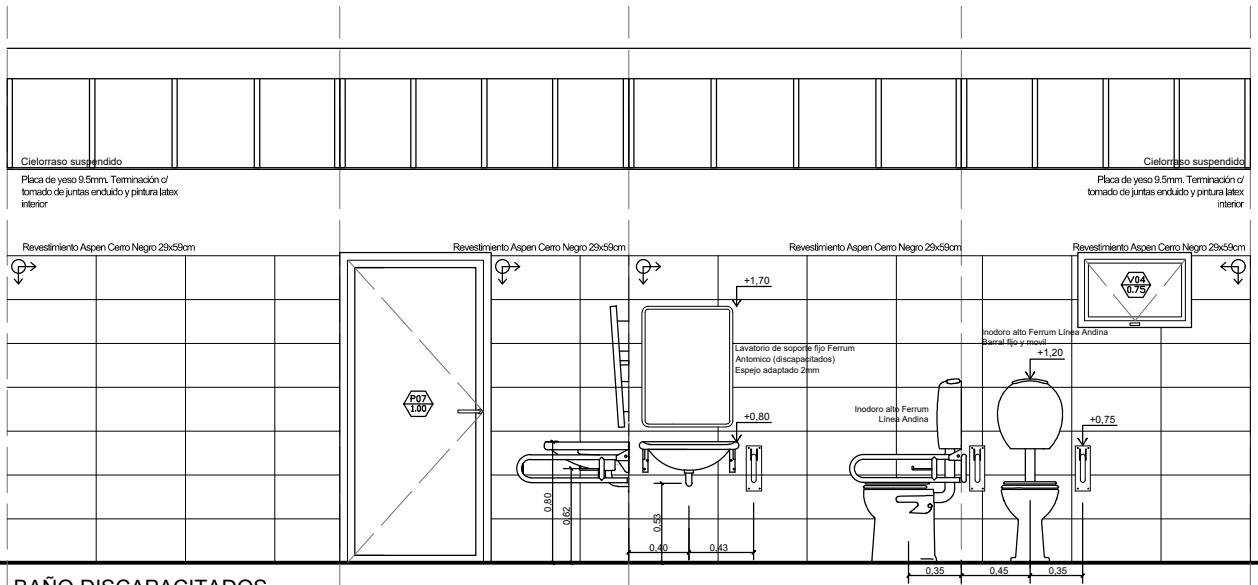
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:
Ing FABIAN NALLINO

FECHA:
MAR 2026

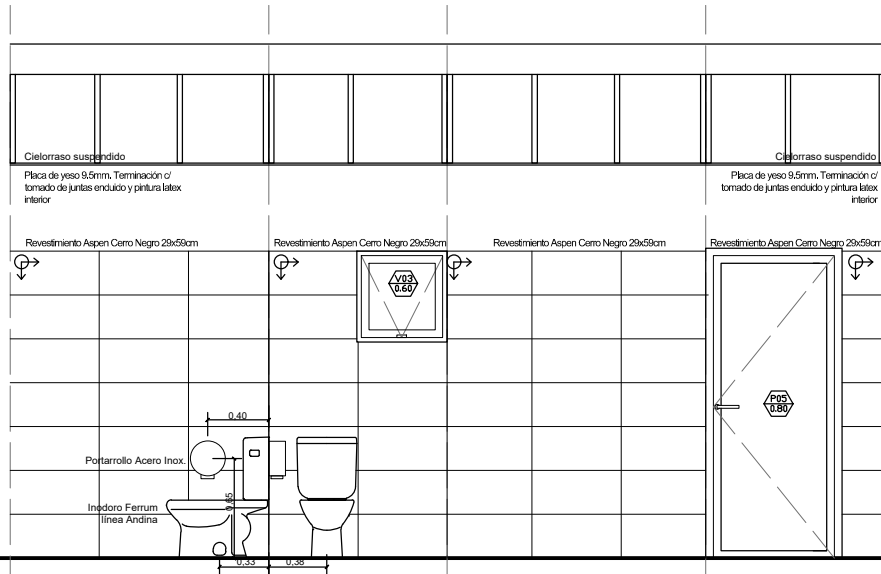
ESCALA:
1:50

MEDIDAS:
METROS

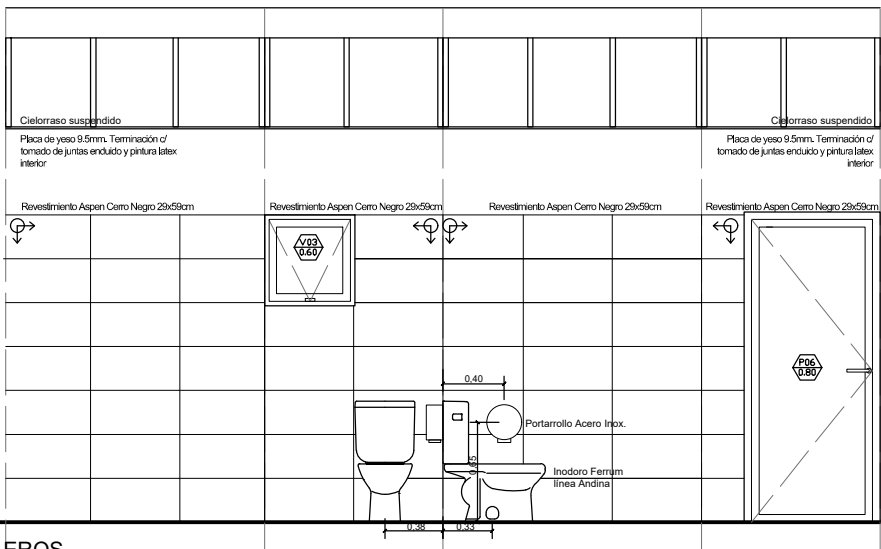
DC07-07



BAÑO DISCAPACITADOS



BAÑO DAMAS



BAÑO CABALLEROS



MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ

OBRA: CENTRO DE MONITOREO

TEMA: DESARROLLO LOCALES HUMEDOS PLANO: DESARROLLO LOCALES HUMEDOS P.B

PROYECTO:

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:

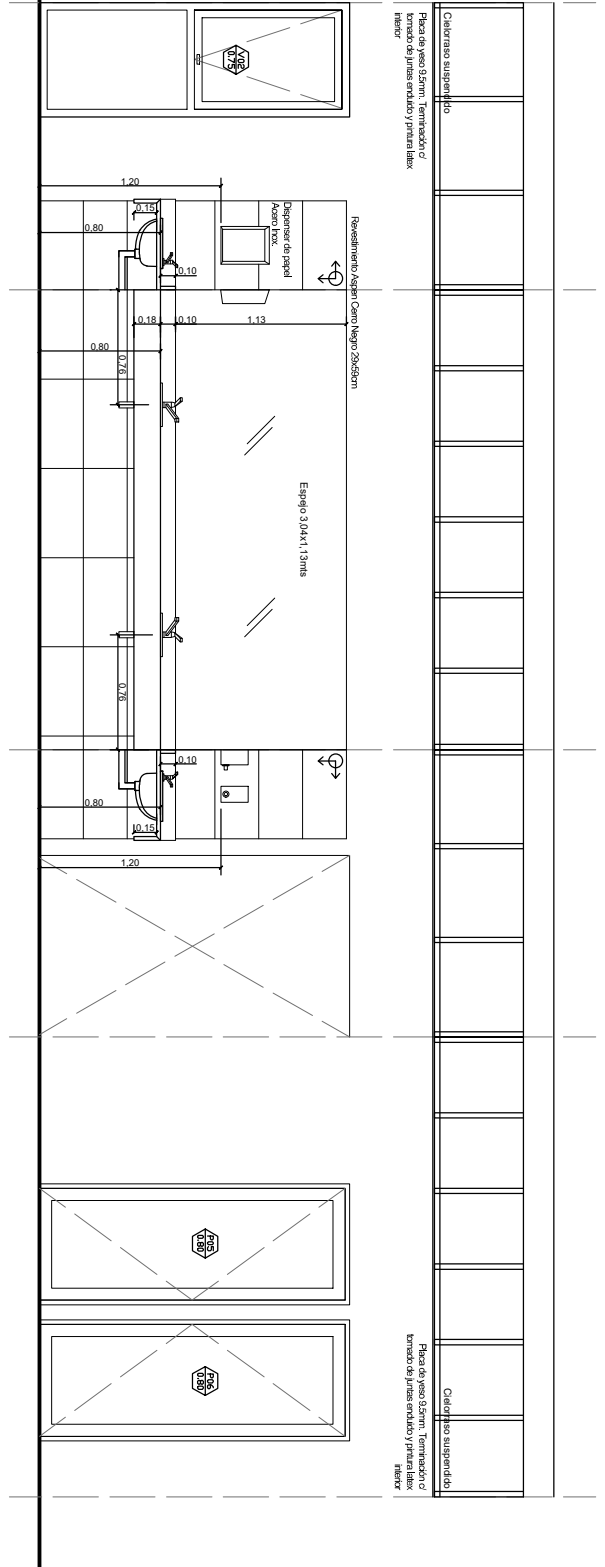
Ing FABIAN NALLINO

FECHA:
MAR 2026

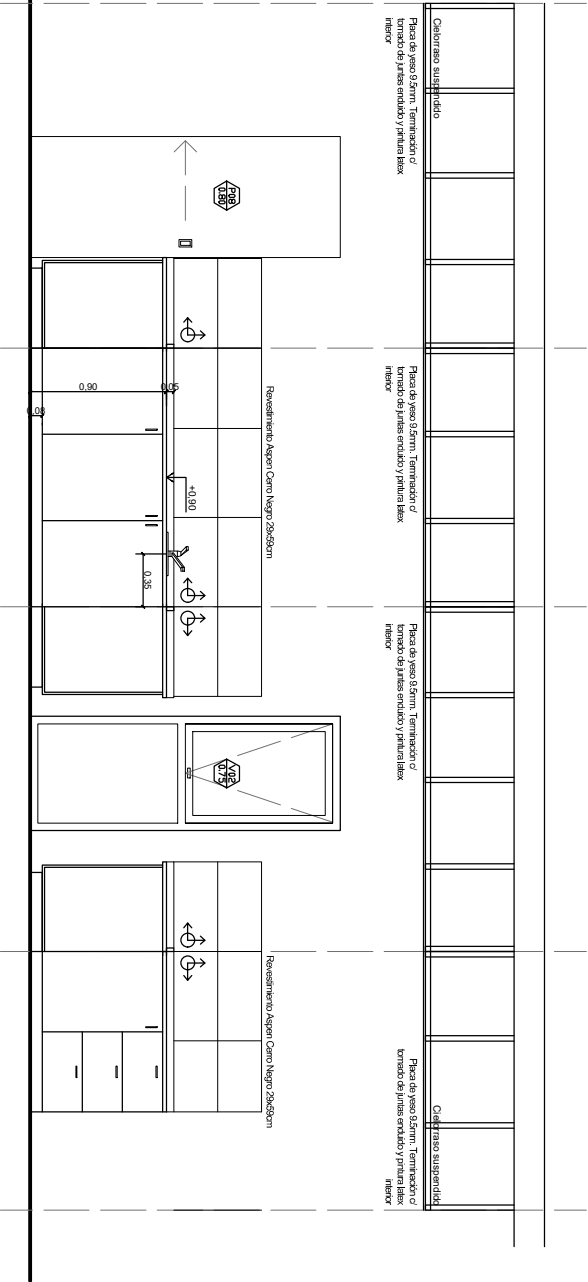
ESCALA:
1:50

MEDIDAS:
METROS

DL01-03



ANTE BAÑO PLANTA BAJA



KICHENETTE PLANTA BAJA



MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ

OBRA: CENTRO DE MONITOREO

TEMA: DESARROLLO LOCALES HUMEDOS PLANO: DESARROLLO LOCALES HUMEDOS P.B

PROYECTO:

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:

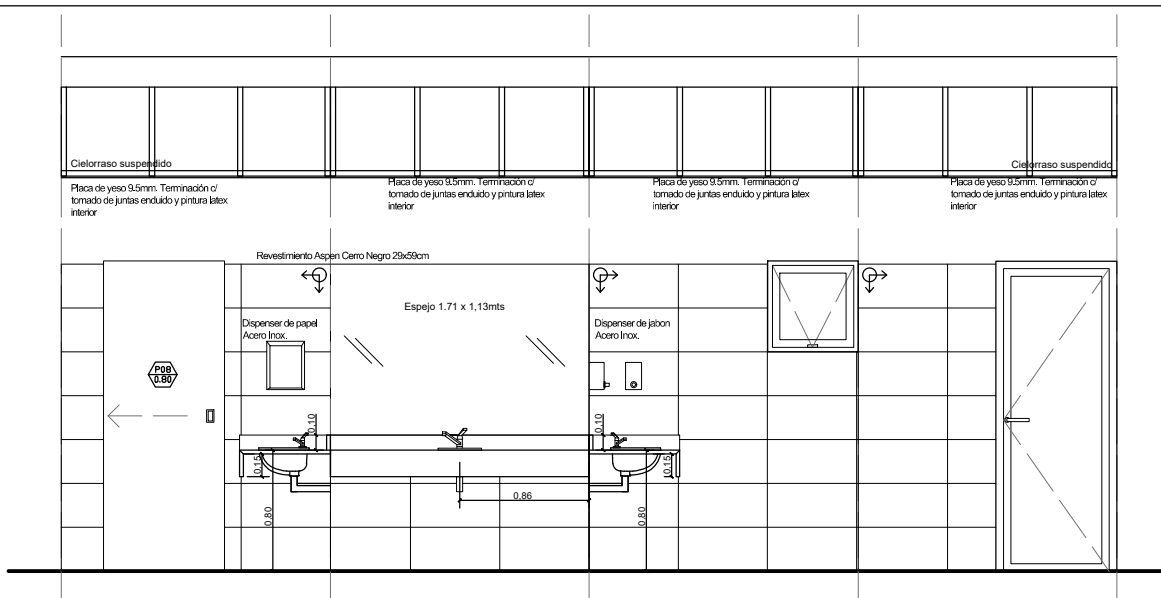
Ing FABIAN NALLINO

FECHA:
MAR 2026

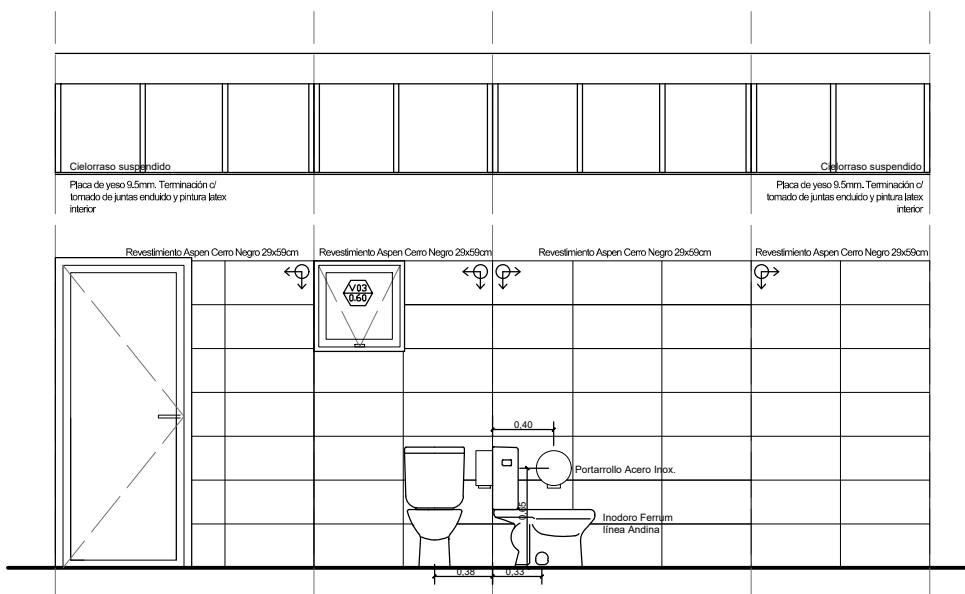
ESCALA:
1:50

MEDIDAS:
METROS

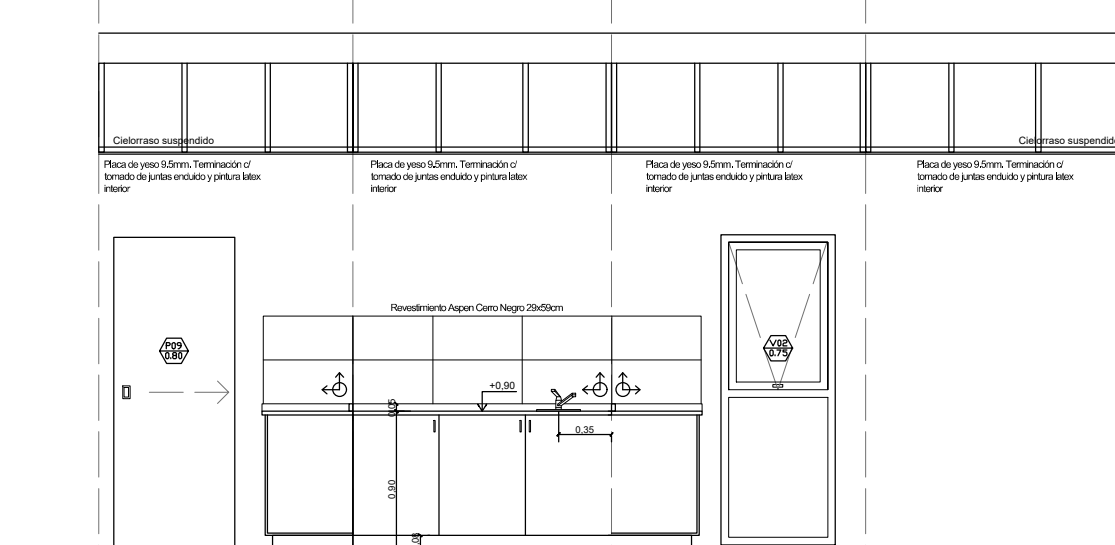
DL02-03



ANTE BAÑO PLANTA ALTA



BAÑO PLANTA ALTA



KICHENETTE PLANTA ALTA



MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ

OBRA: CENTRO DE MONITOREO

TEMA: DESARROLLO LOCALES HUMEDOS PLANO: DESARROLLO LOCALES HUMEDOS P.A

PROYECTO:

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:

Ing FABIAN NALLINO

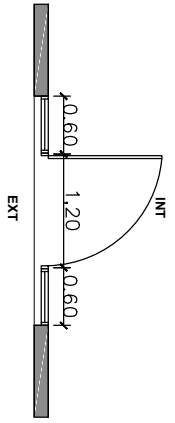
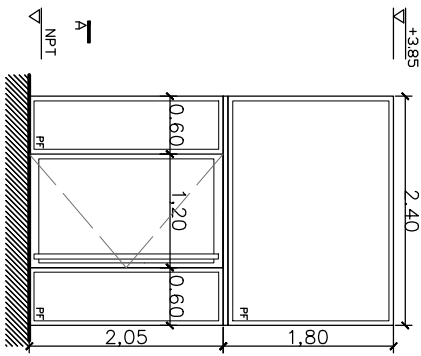
FECHA:
MAR 2026

ESCALA:
1:50

MEDIDAS:
METROS

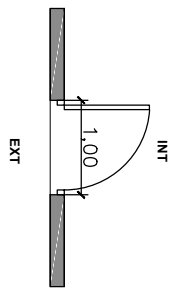
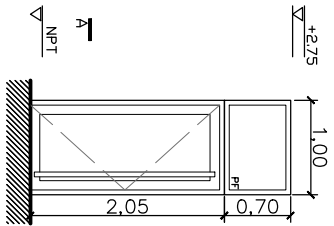
DL02-03

Forma abri- DE REBATIR/FLUJ	PUERTA INGRESO	P01 2.40
CANTIDAD: 01		



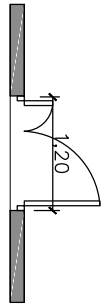
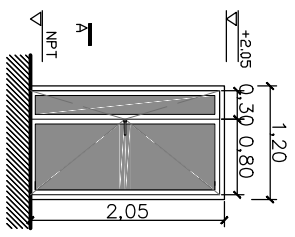
UBICACION	Ingreso	APERTURA	Izquierdo
MARCO	Aluminio A30 NEW		
HOJA	Aluminio A30 NEW		
HERRAJES	MOVIMIENTO	Abrir c/ bisagras laterales con el sistema de accionamiento libre	
	PICAPORTE	Manija ext. filo tubular de acero inclinable, media manija interior	
	CERRADURA	Cerradura c/ picaporte de accionamiento libre	
VIDRIOS	Verho laminado 3+3		
ACABADO	Pintado color anodizado natural		
VARIOS	Pre-marco, contramarco de aluminio, cierrapuerta hidraulico de tipo regulable.		

Forma abri- DE REBATIR/FLUJ	PUERTA INGRESO SECUNDARIO	P02 1.00
CANTIDAD: 01		



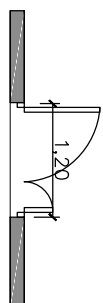
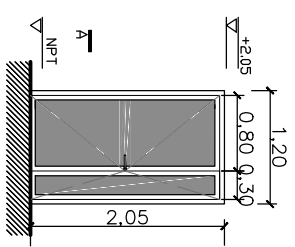
UBICACION	Ingreso	APERTURA	Izquierda
MARCO	Aluminio MODENA		
HOJA	Aluminio MODENA		
HERRAJES	MOVIMIENTO	Abrir c/ bisagras laterales con el sistema de accionamiento libre	
	PICAPORTE	Manija ext. filo tubular de acero inclinable, media manija interior	
	CERRADURA	Cerradura c/ picaporte de accionamiento libre	
VIDRIOS	Verho laminado 3+3		
ACABADO	Pintado color anodizado natural		
VARIOS	Pre-marco, contramarco de aluminio, cierrapuerta hidraulico de tipo regulable.		

Forma abri- DE REBATIR	PUERTA SUM/ PASO P.B	P03 1.20
CANTIDAD: 02		



UBICACION	SUM	APERTURA	doble/ mayor apertura hacia abace
MARCO	Aluminio MODENA		
HOJA	Aluminio MODENA		
HERRAJES	MOVIMIENTO	Abrir c/ bisagras laterales con el sistema de accionamiento libre	
	PICAPORTE	Doble balanza con resorte de retroceso y fijacion oculta tipo 50	
	CERRADURA	Cerradura segun linea	
VIDRIOS	-		
ACABADO	Pintado color blanco		
VARIOS	Pre-marco, contramarco de aluminio, con revestimiento doble tubular, colocado horizontal.		

Forma abri- DE REBATIR	PUERTA SUM	P04 1.20
CANTIDAD: 01		



UBICACION	SUM	APERTURA	doble/ mayor apertura hacia abace
MARCO	Aluminio MODENA		
HOJA	Aluminio MODENA		
HERRAJES	MOVIMIENTO	Abrir c/ bisagras laterales con el sistema de accionamiento libre	
	PICAPORTE	Doble balanza con resorte de retroceso y fijacion oculta tipo 50	
	CERRADURA	Cerradura segun linea	
VIDRIOS	-		
ACABADO	Pintado color blanco		
VARIOS	Pre-marco, contramarco de aluminio, con revestimiento doble tubular, colocado horizontal.		

OBRA: CENTRO DE MONITOREO

TEMA: PLANILLA DE CARPINTERIA

PLANO: PLANILLA DE PUERTAS

PROYECTO:

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:

Ing FABIAN NALLINO

FECHA:
MAR 2026

ESCALA:
S/E

MEDIDAS:
METROS

PC01-06



MUNICIPALIDAD DE
VILLA GOBERNADOR GALVEZ

Forma abrir: DE REBATIR	PUERTA INTERIOR	POS 0.80
CANTIDAD: 04		
UBICACION	INTERIOR	APERTURA IZQUIERDA
MARCO	Aluminio MEDENA	
HOJA	Aluminio MEDENA	
HERRAJES	MOVIMIENTO Abrir c/ bisagras laterales	
PICAPORTE	Doble balancin con resorte de retraccso y fijacion oculta tipoHS0	
CERRADURA	Cerradura segun linea cerrojo c/pasador libre-ocupado	
VIDRIOS	-	
ACABADO	Pintado color blanco	
VARIOS	Preparco, contramarco de aluminio, con revestimiento doble tubular, colocado horiz.	

Forma abrir: DE REBATIR	PUERTA INTERIOR	PO6 0.80
CANTIDAD: 03		
UBICACION	INTERIOR	APERTURA DERECHA
MARCO	Aluminio MEDENA	
HOJA	Aluminio MEDENA	
HERRAJES	MOVIMIENTO Abrir c/ bisagras laterales	
PICAPORTE	Doble balancin con resorte de retraccso y fijacion oculta tipoHS0	
CERRADURA	Cerradura segun linea cerrojo c/pasador libre-ocupado	
VIDRIOS	-	
ACABADO	Pintado color blanco	
VARIOS	Preparco, contramarco de aluminio, con revestimiento doble tubular, colocado horiz.	

Forma abrir: DE REBATIR	PUERTA BANDA DISCAPACITADA	PO7 1.00
CANTIDAD: 01		
UBICACION	BANDA DISCAPACITADA	APERTURA IZQUIERDA
MARCO	Aluminio MEDENA	
HOJA	Aluminio MEDENA	
HERRAJES	MOVIMIENTO Abrir c/ bisagras laterales	
PICAPORTE	Doble balancin con resorte de retraccso y fijacion oculta tipoHS0	
CERRADURA	Tipo Cerrojo c/pasador libre-ocupado	
VIDRIOS	-	
ACABADO	Pintado color blanco	
VARIOS	Preparco, contramarco de aluminio, con revestimiento doble tubular, colocado horiz.	



MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ

OBRA: CENTRO DE MONITOREO

TEMA: PLANILLA DE CARPINTERIA

PLANO: PLANILLA DE PUERTAS

PROYECTO:

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:

Ing FABIAN NALLINO

FECHA:
MAR 2026

ESCALA:
S/E

MEDIDAS:
METROS

PC02-06

Forma abrir: CORREDIZA	PUERTA KICHENETTE BAND	P08 0.80
CANTIDAD: 02		
UBICACION: INTERIOR	APERTURA: DERECHA HACIA DERECHA	
MARCO: -		
HOJA: Melamina 18mm con terminacion de aluminio		
HERRAJES: MOVIMIENTO: Corredera hacia la derecha		
PICAPORTE: Manija cubeta de ambos lados		
CERRADURA: Cerradura segun linea		
VIDRIOS: -		
ACABADO: Pintado color blanco		
VIARIOS: Guia con cenefa cobre guia, rodamientos y herrajes segun linea		

Forma abrir: CORREDIZA	PUERTA KICHENETTE	P09 0.80
CANTIDAD: 01		
UBICACION: INTERIOR	APERTURA: DERECHA HACIA IZQUIERDA	
MARCO: -		
HOJA: Melamina 18mm con terminacion de aluminio		
HERRAJES: MOVIMIENTO: Corredera hacia la izquierda		
PICAPORTE: Manija cubeta de ambos lados		
CERRADURA: Cerradura segun linea		
VIDRIOS: -		
ACABADO: Pintado color blanco		
VIARIOS: Guia con cenefa cobre guia, rodamientos y herrajes segun linea		

Forma abrir: DE REBATIR	PUERTA OFICINA MONITOREO	P10 1.55
CANTIDAD: 01		
UBICACION: OFICINA DE MONITOREO	APERTURA: DOBLE	
MARCO: Aluminio MEDENA		
HOJA: Aluminio MEDENA		
HERRAJES: MOVIMIENTO: Abre c/ bisagras laterales		
PICAPORTE: Doble balanza con resorte de retroceso y fijacion oculta tipo H50		
CERRADURA: Cerradura segun linea		
VIDRIOS: -		
ACABADO: Pintado color blanco		
VIARIOS: Premarco, contramarca de aluminio. Con revestimiento doble tubular, colocado horizontal.		



MUNICIPALIDAD DE
VILLA GOBERNADOR GALVEZ

OBRA: CENTRO DE MONITOREO

TEMA: PLANILLA DE CARPINTERIA

PLANO: PLANILLA DE PUERTAS

PROYECTO:

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:

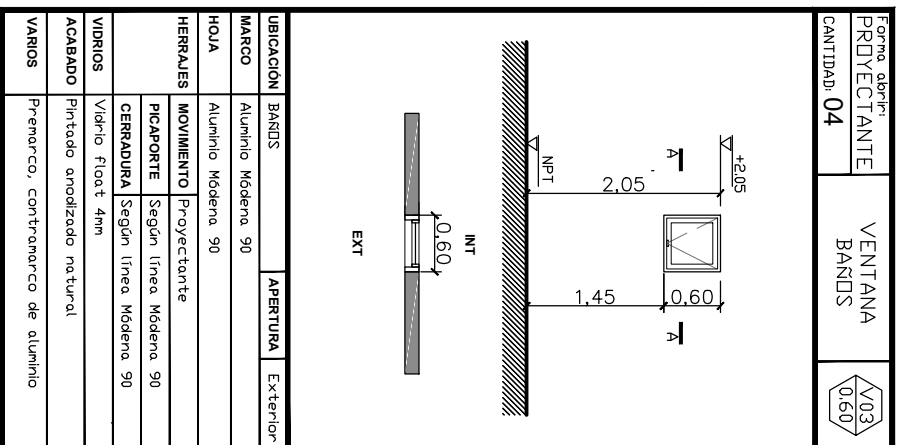
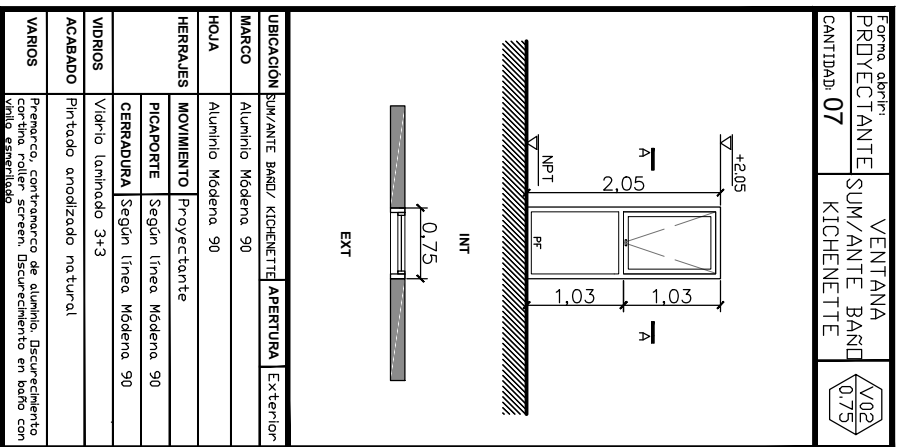
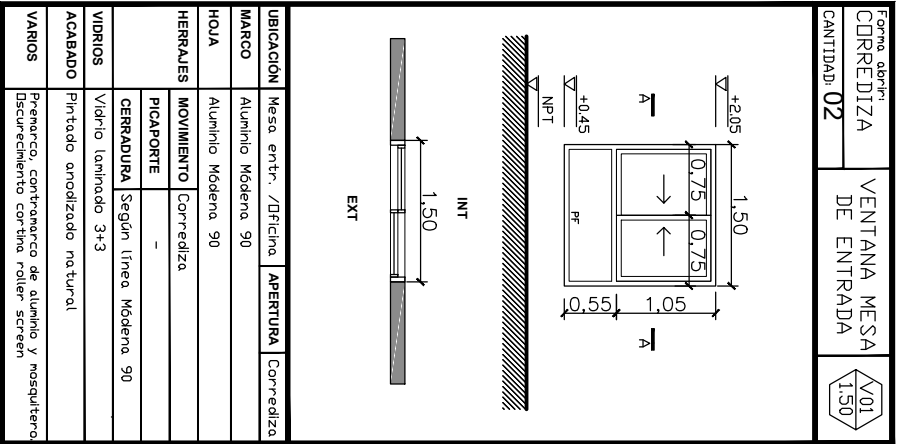
Ing FABIAN NALLINO

FECHA:
MAR 2026

ESCALA:
S/E

MEDIDAS:
METROS

PC03-06



MUNICIPALIDAD DE
VILLA GOBERNADOR GALVEZ

OBRA: CENTRO DE MONITOREO

TEMA: PLANILLA DE CARPINTERIA

PLANO: PLANILLA DE ABERTURAS

PROYECTO:

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:

Ing FABIAN NALLINO

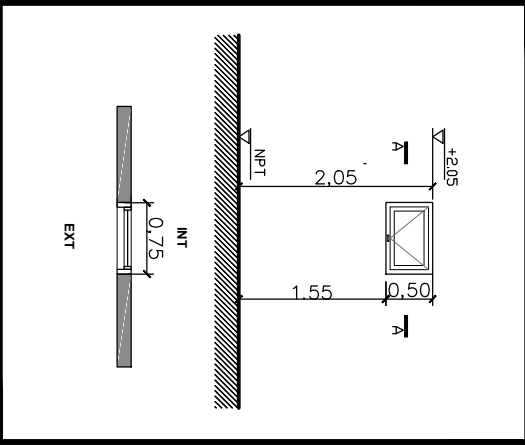
FECHA:
MAR 2026

ESCALA:
S/E

MEDIDAS:
METROS

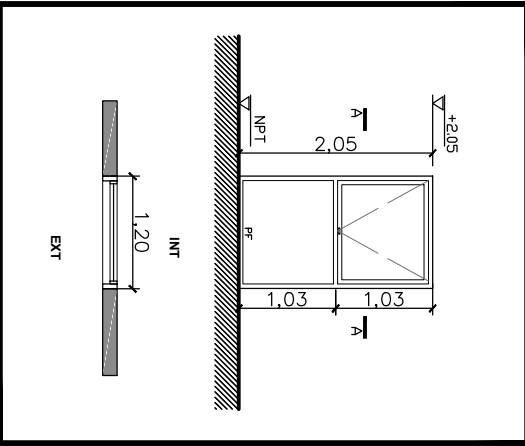
PC04-06

Forma abri- PROYECTANTE	VENTANA BAND DISCAPACITADA	V04 0,75
CANTIDAD: 01		



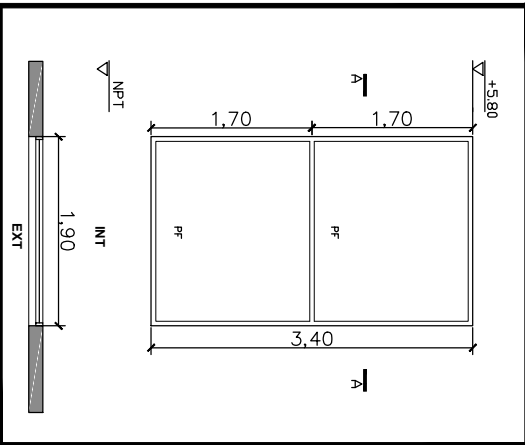
UBICACION	Baños discapacitados	ABERTURA	Exterior
MARCO	Aluminio Moderna 90		
HOJA	Aluminio Moderna 90		
HERRAJES	MOVIMIENTO	Proyectante	
	PICAPORTE	Según línea Moderna 90	
	CERRADURA	Según línea Moderna 90	
VIDRIOS	Vidrio float 4mm		
ACABADO	Pintado anodizado natural		
VARIOS	Premarco, contramarco de aluminio		

Forma abri- PROYECTANTE	VENTANA OFICINA SERV. TECNICO	V05 1,20
CANTIDAD: 01		



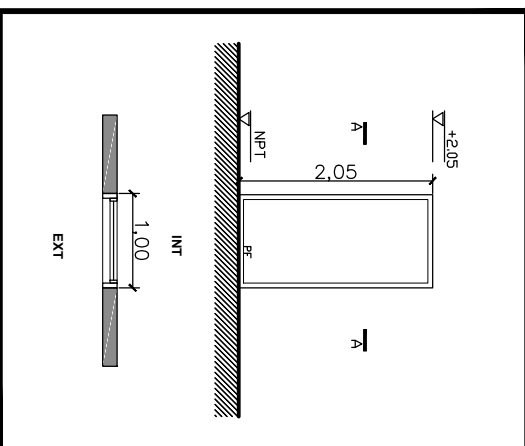
UBICACION	Oficina serv. tec.	ABERTURA	Exterior
MARCO	Aluminio Moderna 90		
HOJA	Aluminio Moderna 90		
HERRAJES	MOVIMIENTO	Proyectante	
	PICAPORTE	Según línea Moderna 90	
	CERRADURA	Según línea Moderna 90	
VIDRIOS	Vidrio laminado 3+3		
ACABADO	Pintado anodizado natural		
VARIOS	Premarco, contramarco de aluminio Descubrimiento cortina roller screen		

Forma abri- PROYECTANTE	VENTANA ESCALERA	V06 1,90
CANTIDAD: 01		



UBICACION	Escalera	ABERTURA	Paño fijo
MARCO	Aluminio A30		
HOJA	Aluminio A30		
HERRAJES	MOVIMIENTO	-	
	PICAPORTE	-	
	CERRADURA	-	
VIDRIOS	Vidrio laminado templado 6+6		
ACABADO	Pintado anodizado natural		
VARIOS	Premarco, contramarco de aluminio		

Forma abri- PROYECTANTE	VENTANA PASO P.A	V07 1,00
CANTIDAD: 01		



UBICACION	Paso P.A	ABERTURA	Paño fijo
MARCO	Aluminio Moderna 90		
HOJA	Aluminio Moderna 90		
HERRAJES	MOVIMIENTO	-	
	PICAPORTE	-	
	CERRADURA	-	
VIDRIOS	Vidrio laminado 3+3		
ACABADO	Pintado anodizado natural		
VARIOS	Premarco, contramarco de aluminio		



MUNICIPALIDAD DE
VILLA GOBERNADOR GALVEZ

OBRA: CENTRO DE MONITOREO

TEMA: PLANILLA DE CARPINTERIA

PLANO: PLANILLA DE ABERTURAS

PROYECTO:

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:

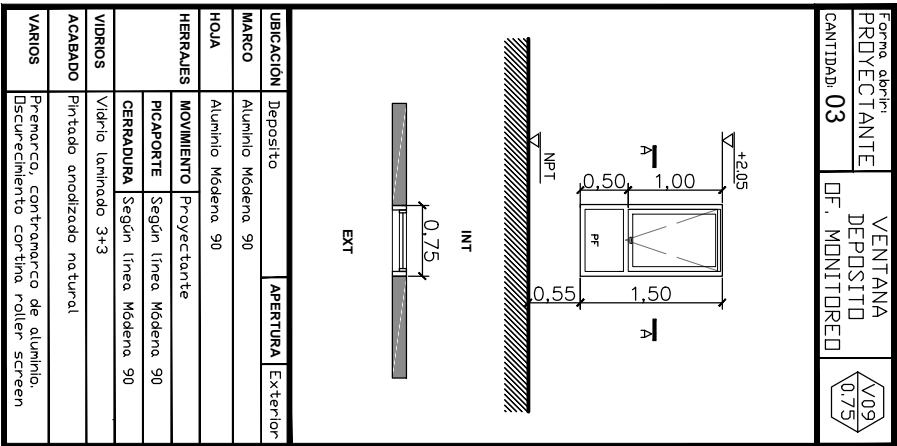
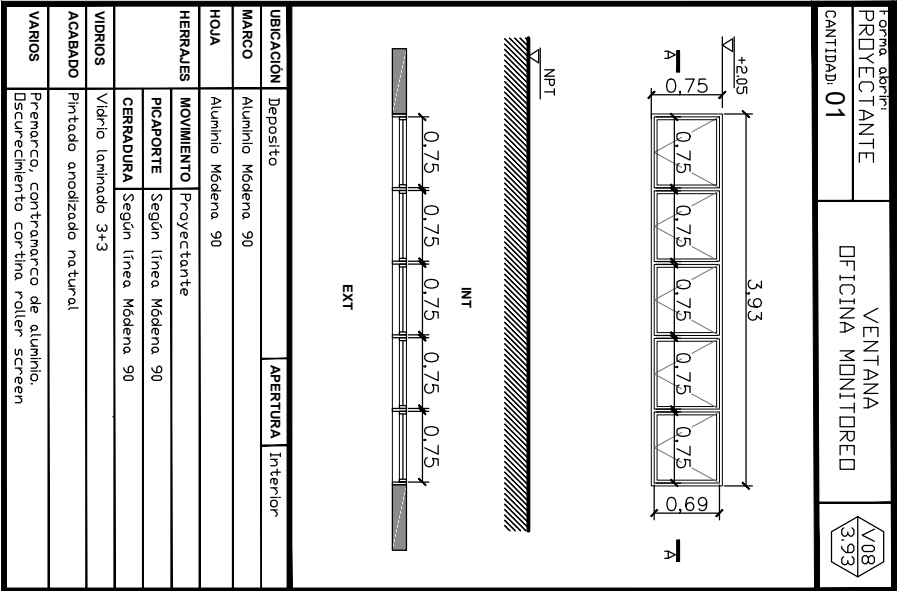
Ing FABIAN NALLINO

FECHA:
MAR 2026

ESCALA:
S/E

MEDIDAS:
METROS

PC05-06



MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ

OBRA: CENTRO DE MONITOREO

TEMA: PLANILLA DE CARPINTERIA

PLANO: PLANILLA DE ABERTURAS

PROYECTO:

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:

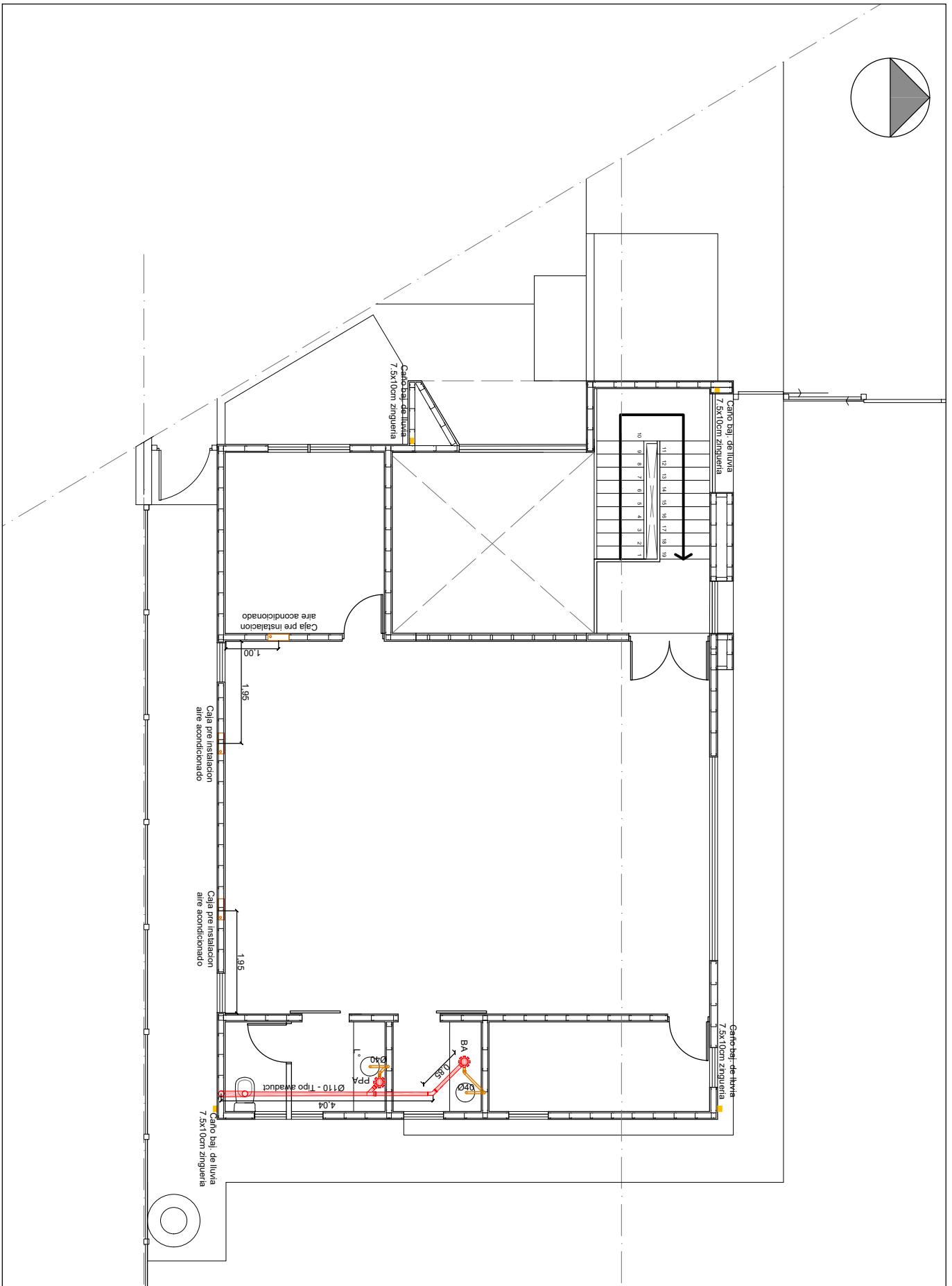
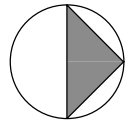
Ing FABIAN NALLINO

FECHA:
MAR 2026

ESCALA:
S/E

MEDIDAS:
METROS

PC06-06



MUNICIPALIDAD DE
VILLA GOBERNADOR GALVEZ

OBRA: CENTRO DE MONITOREO

TEMA: DESAGÜES

PLANO: PLANTA ALTA

PROYECTO:

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:

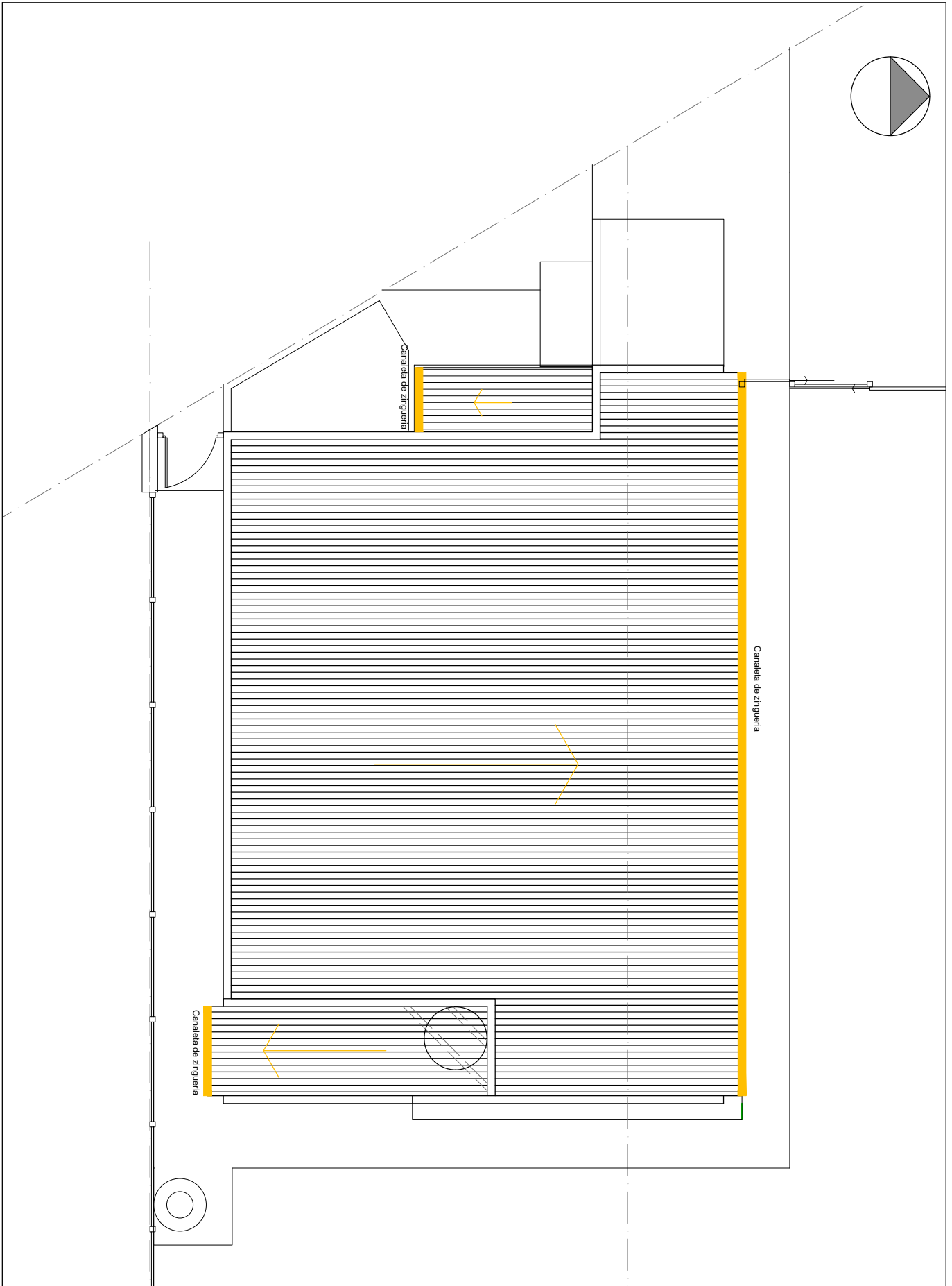
Ing FABIAN NALLINO

FECHA:
MAR 2026

ESCALA:
1:100

MEDIDAS:
METROS

D02-03



MUNICIPALIDAD DE
VILLA GOBERNADOR GALVEZ

OBRA: CENTRO DE MONITOREO

TEMA: DESAGÜES

PLANO: PLANTA TECHO

PROYECTO:

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:

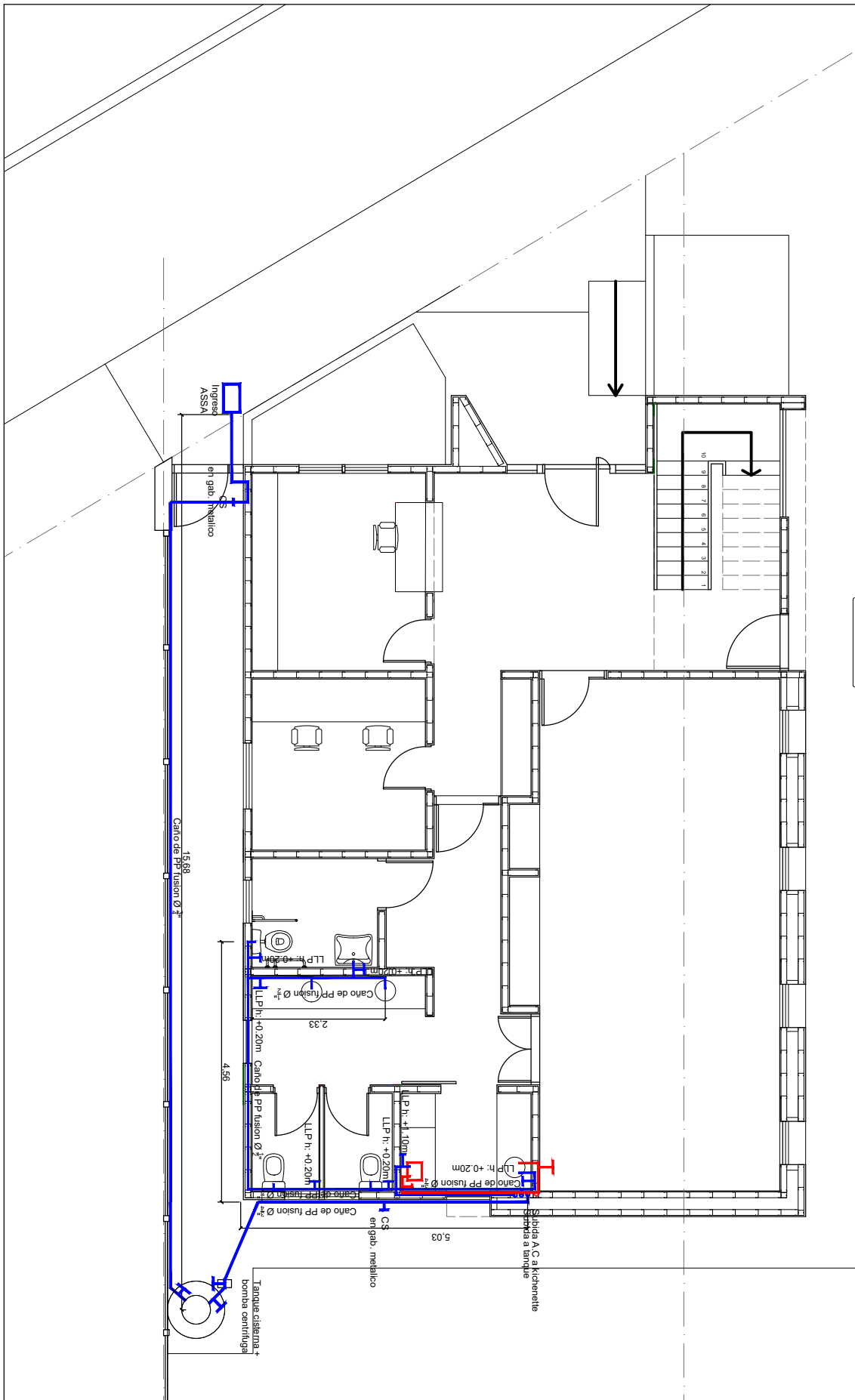
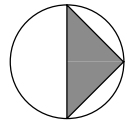
Ing FABIAN NALLINO

FECHA:
MAR 2026

ESCALA:
1:100

MEDIDAS:
METROS

D03-03



MUNICIPALIDAD DE
VILLA GOBERNADOR GALVEZ

OBRA: CENTRO DE MONITOREO

TEMA: DISTRIBUCION AGUA FRIA Y CALIENTE PLANO: PLANTA BAJA

PROYECTO:

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:

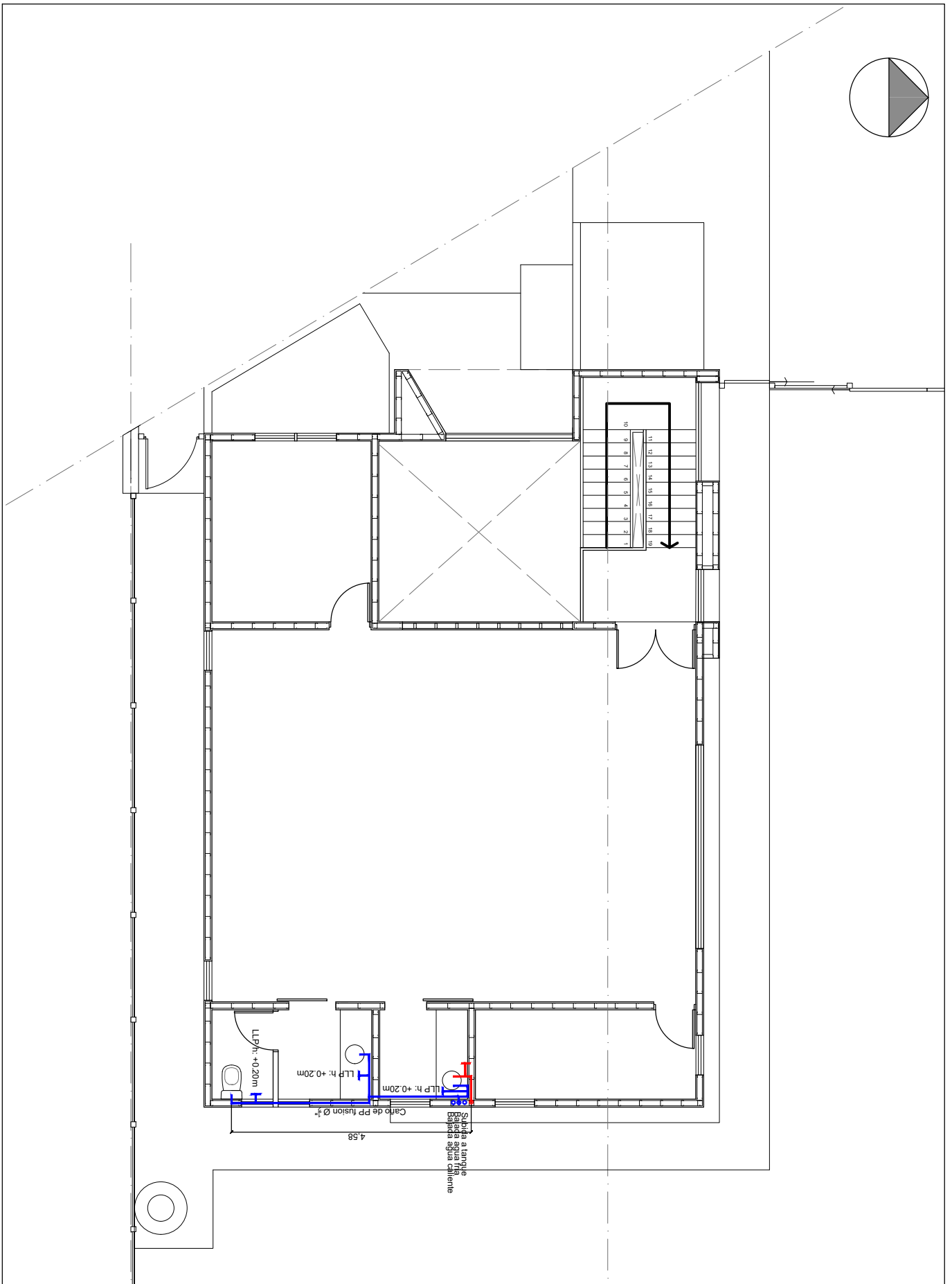
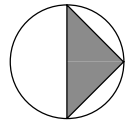
Ing FABIAN NALLINO

FECHA:
MAR 2026

ESCALA:
1:100

MEDIDAS:
METROS

DA01-04



MUNICIPALIDAD DE
VILLA GOBERNADOR GALVEZ

OBRA: CENTRO DE MONITOREO

TEMA: DISTRIBUCION AGUA FRIA Y CALIENTE PLANO: PLANTA ALTA

PROYECTO:

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:

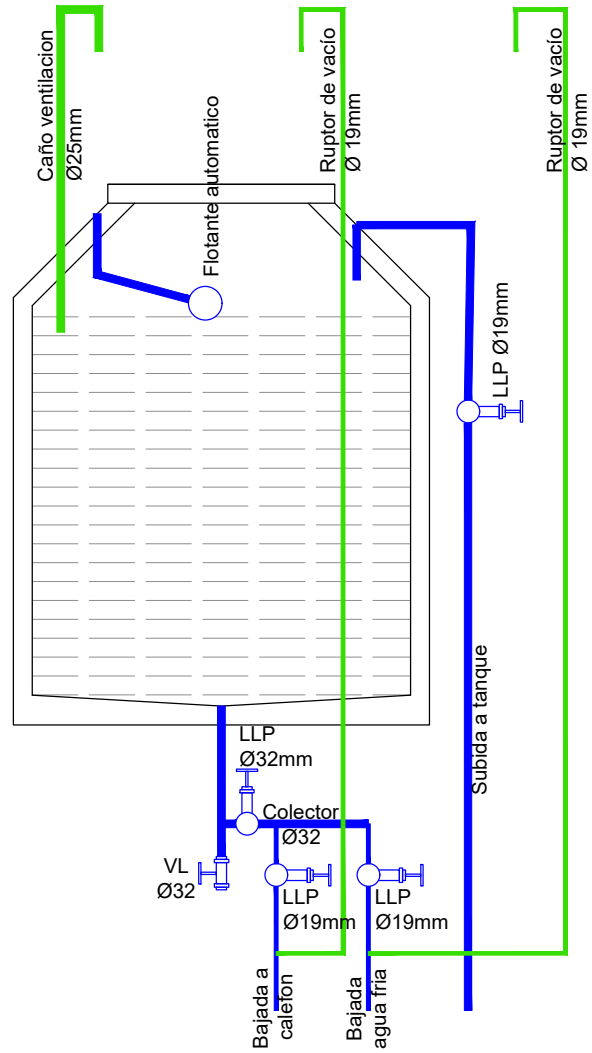
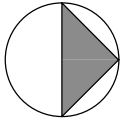
Ing FABIAN NALLINO

FECHA:
MAR 2026

ESCALA:
1:100

MEDIDAS:
METROS

DA02-04



MUNICIPALIDAD DE
VILLA GOBERNADOR GALVEZ

OBRA: CENTRO DE MONITOREO

TEMA: DISTRIBUCION AGUA FRIA Y CALIENTE PLANO: DETALLE TANQUE

PROYECTO:

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:

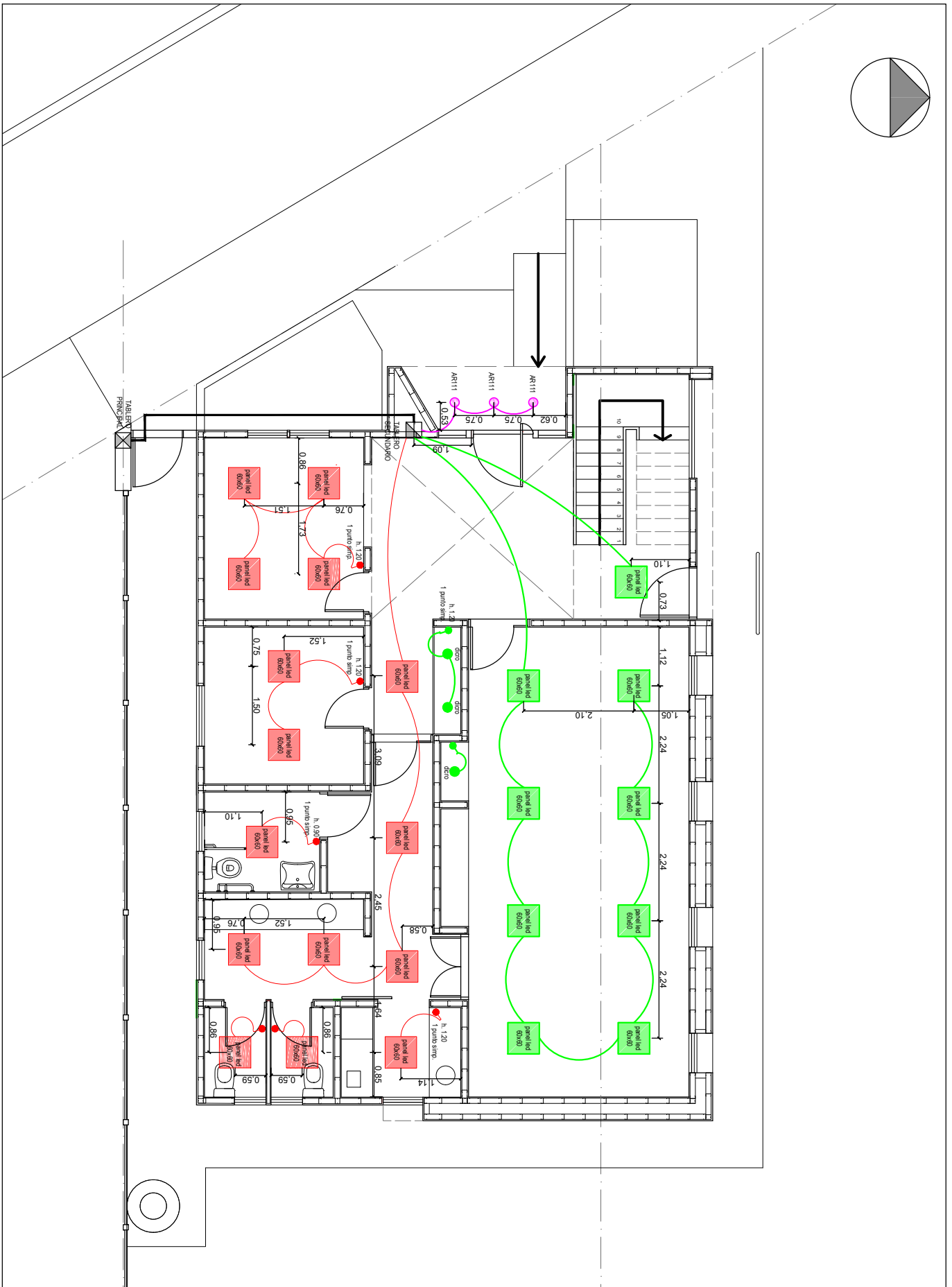
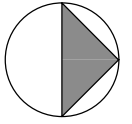
Ing FABIAN NALLINO

FECHA:
MAR 2026

ESCALA:
1:20

MEDIDAS:
METROS

DA04-04



MUNICIPALIDAD DE
VILLA GOBERNADOR GALVEZ

OBRA: CENTRO DE MONITOREO

TEMA: ELECTRICIDAD

PLANO: PLANTA BAJA ILUMINACION

PROYECTO:

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:

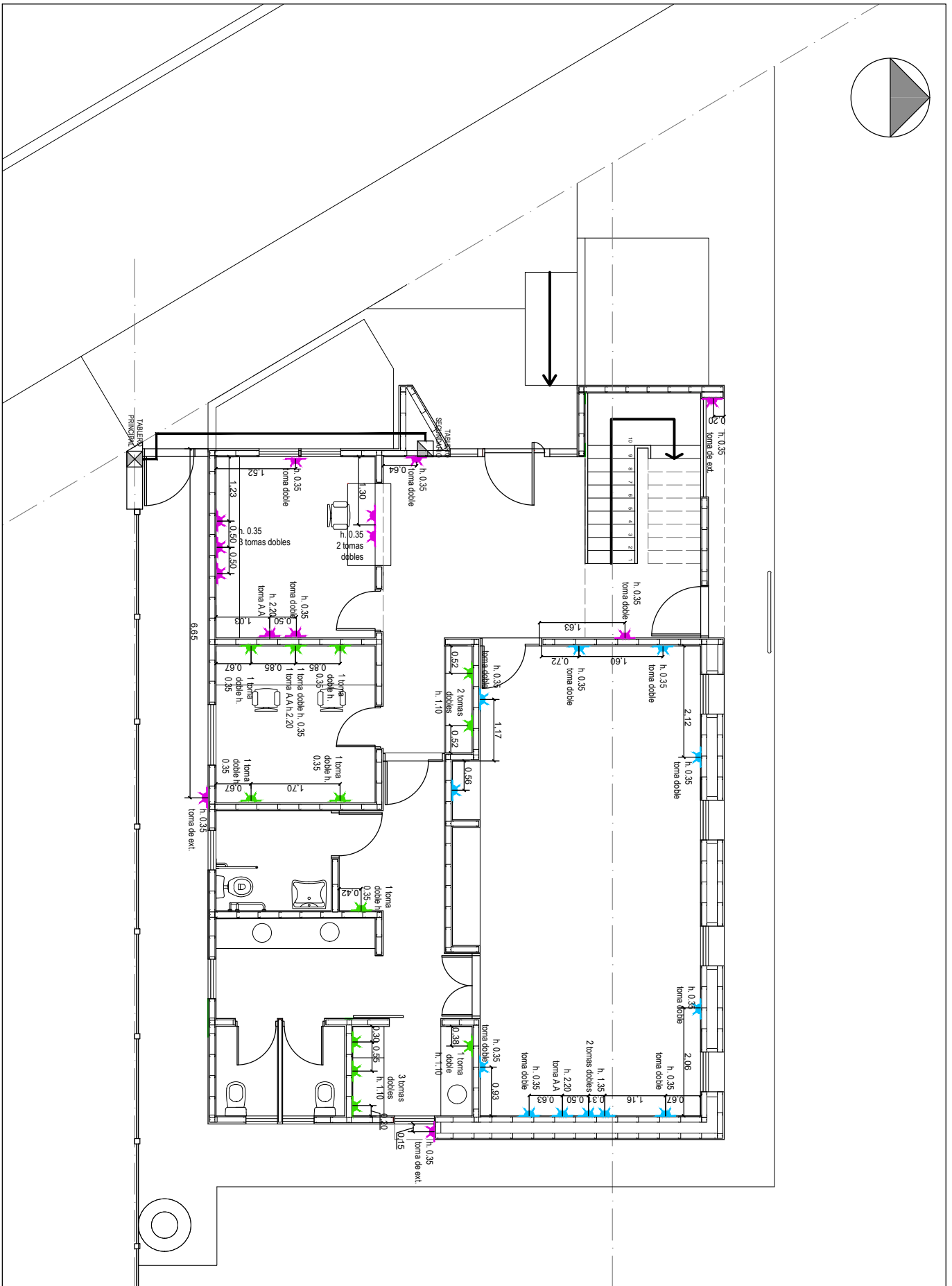
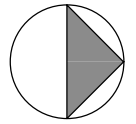
Ing FABIAN NALLINO

FECHA:
MAR 2026

ESCALA:
1:100

MEDIDAS:
METROS

E01-04



MUNICIPALIDAD DE
VILLA GOBERNADOR GALVEZ

OBRA: CENTRO DE MONITOREO

TEMA: ELECTRICIDAD

PLANO: PLANTA BAJA TOMAS

PROYECTO:

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:

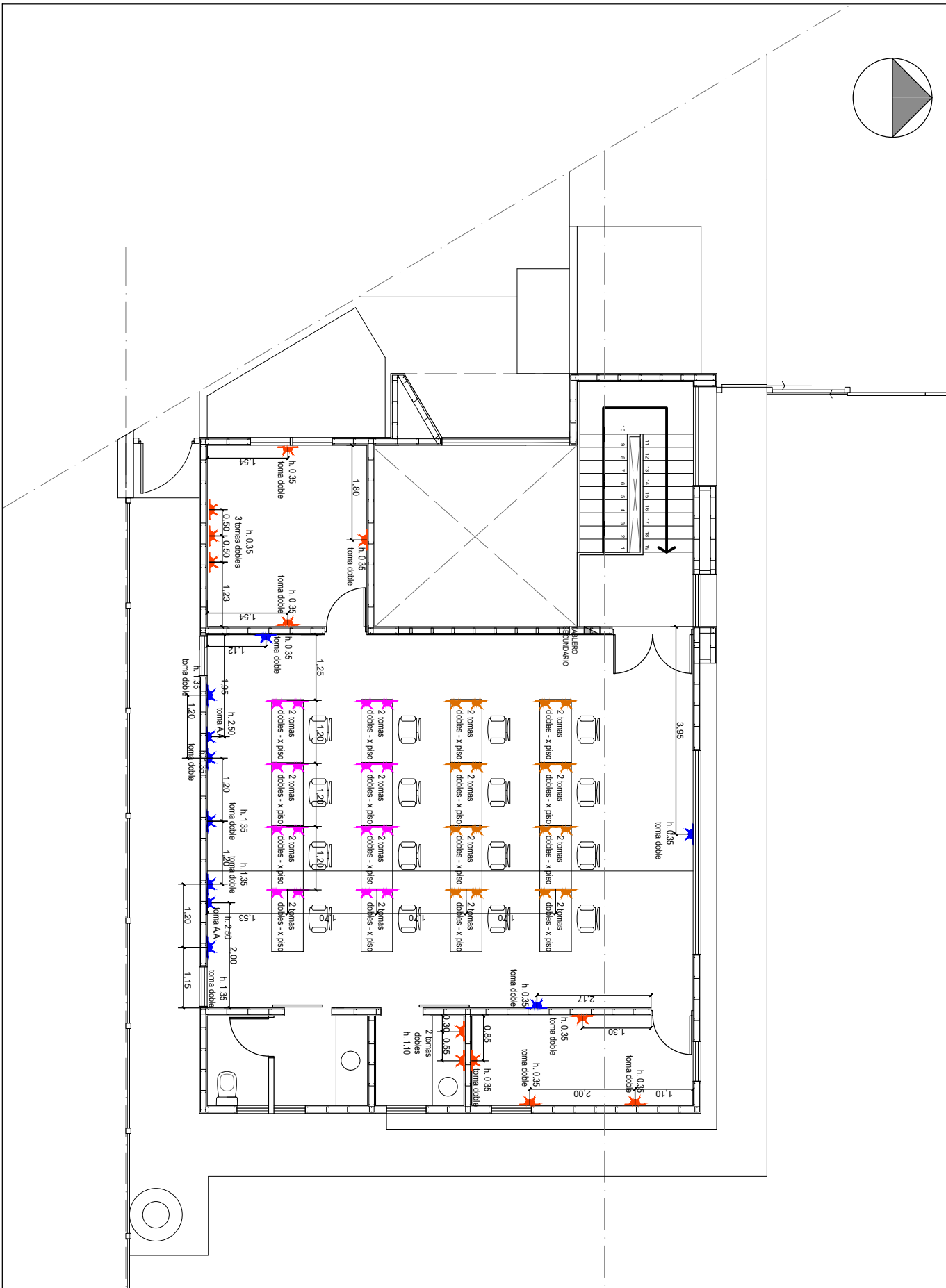
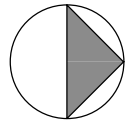
Ing FABIAN NALLINO

FECHA:
MAR 2026

ESCALA:
1:100

MEDIDAS:
METROS

E03-04



MUNICIPALIDAD DE
VILLA GOBERNADOR GALVEZ

OBRA: CENTRO DE MONITOREO

TEMA: ELECTRICIDAD

PLANO: PLANTA ALTA TOMAS

PROYECTO:

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:

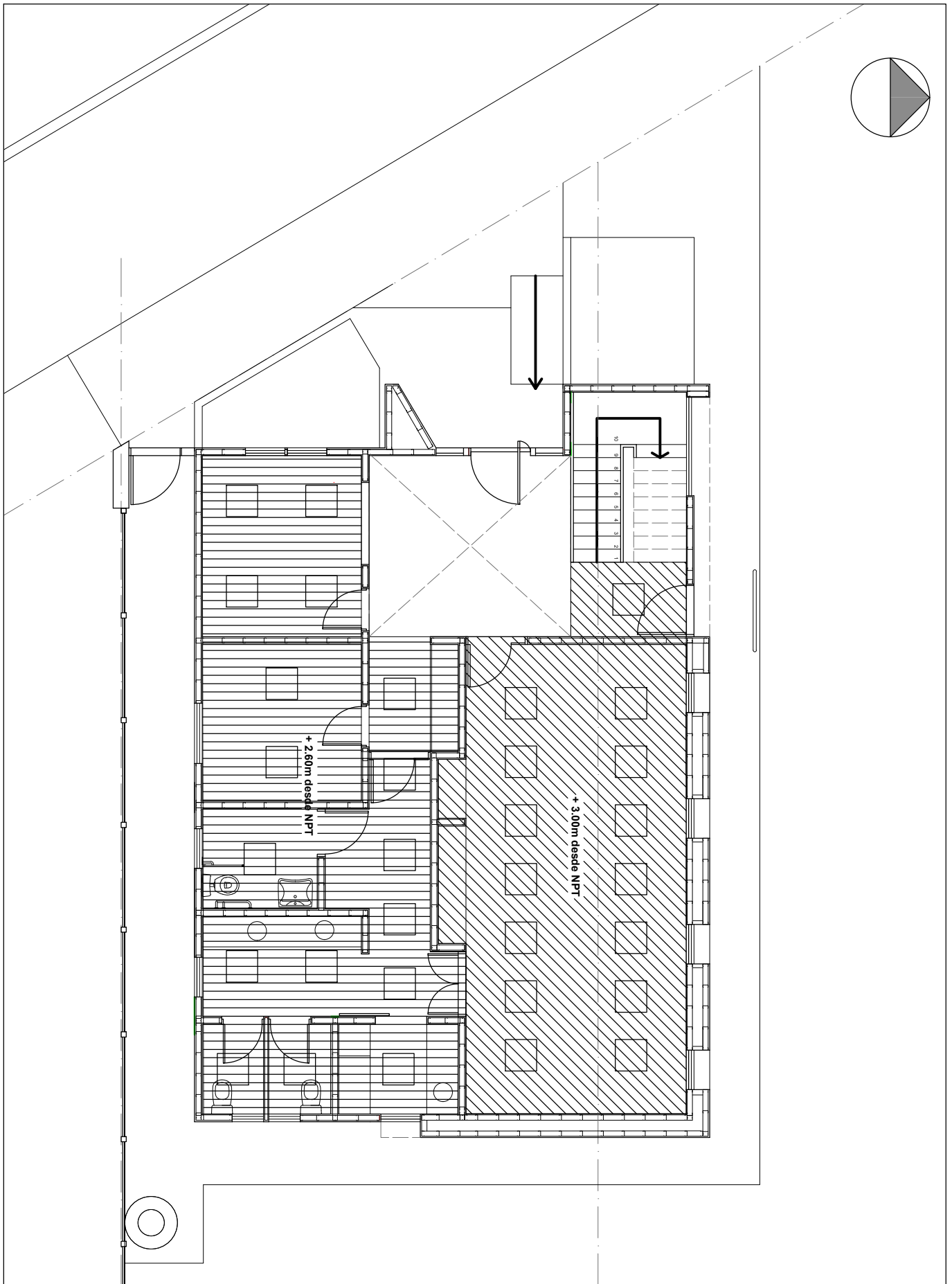
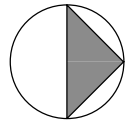
Ing FABIAN NALLINO

FECHA:
MAR 2026

ESCALA:
1:100

MEDIDAS:
METROS

E04-04



MUNICIPALIDAD DE
VILLA GOBERNADOR GALVEZ

OBRA: CENTRO DE MONITOREO

TEMA: CIELORRASOS

PLANO: SOBRE PLANTA BAJA

PROYECTO:

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:

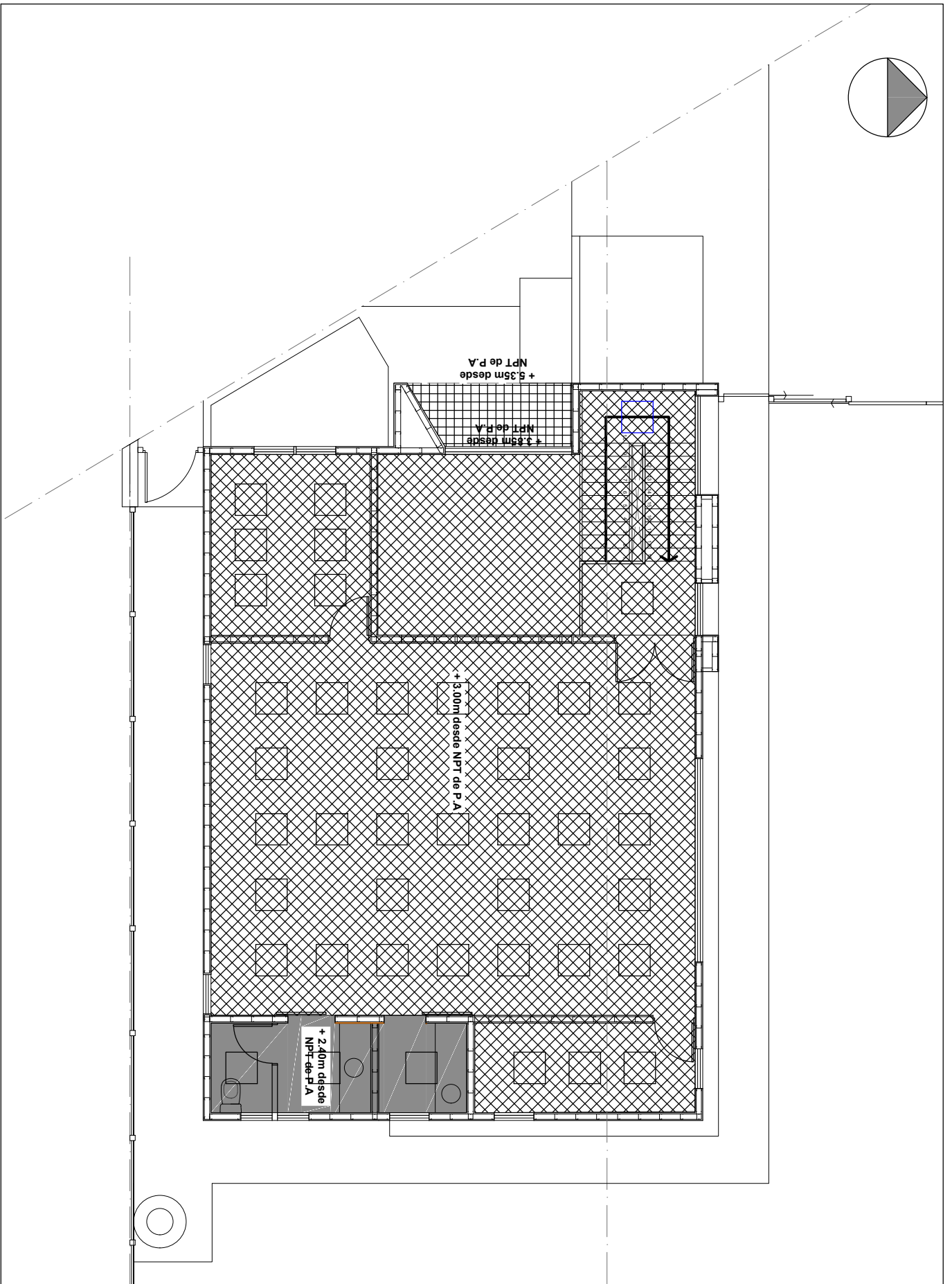
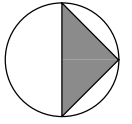
Ing FABIAN NALLINO

FECHA:
MAR 2026

ESCALA:
1:100

MEDIDAS:
METROS

C01-02



MUNICIPALIDAD DE
VILLA GOBERNADOR GALVEZ

OBRA: CENTRO DE MONITOREO

TEMA: CIELORRASOS

PLANO: SOBRE PLANTA BAJA

PROYECTO:

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:

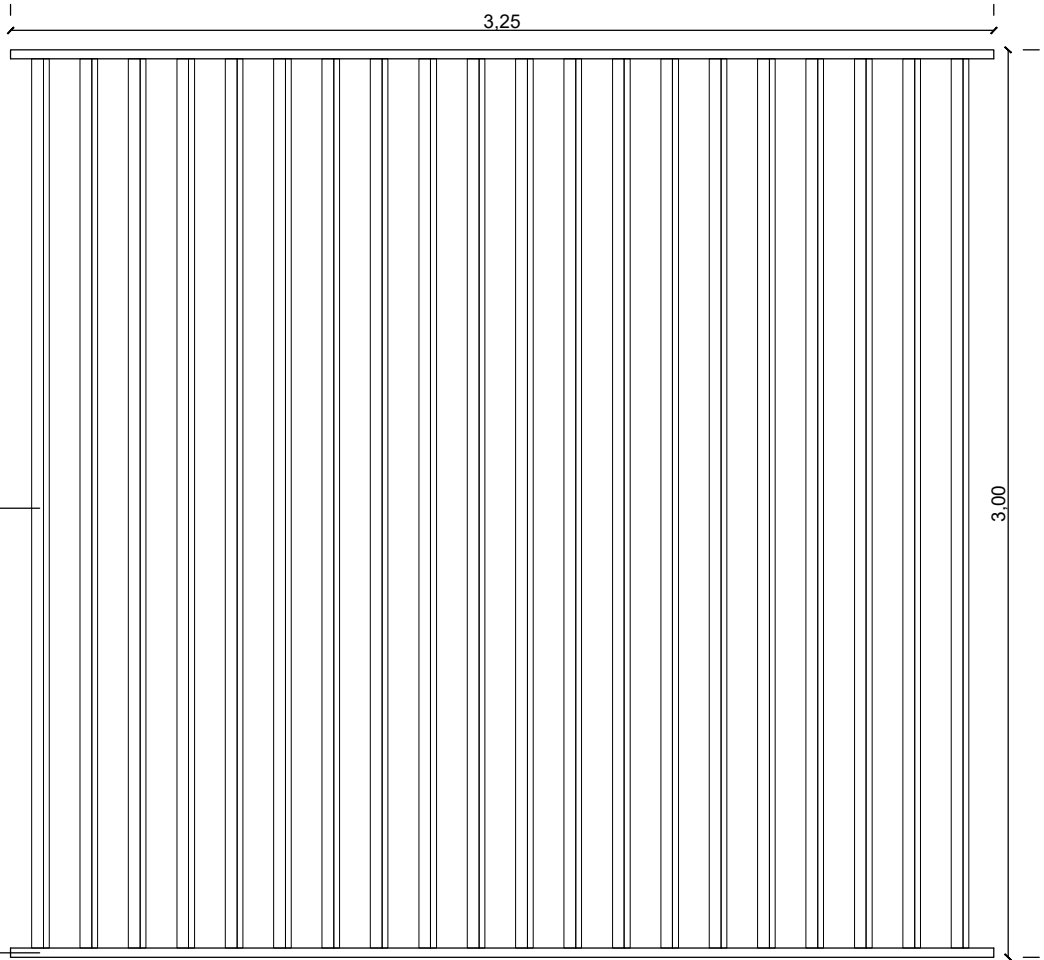
Ing FABIAN NALLINO

FECHA:
MAR 2026

ESCALA:
1:100

MEDIDAS:
METROS

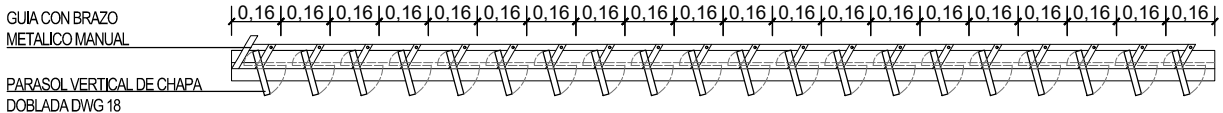
C02-02



PARASOL VERTICAL DE CHAPA DOBLADA DWG 18

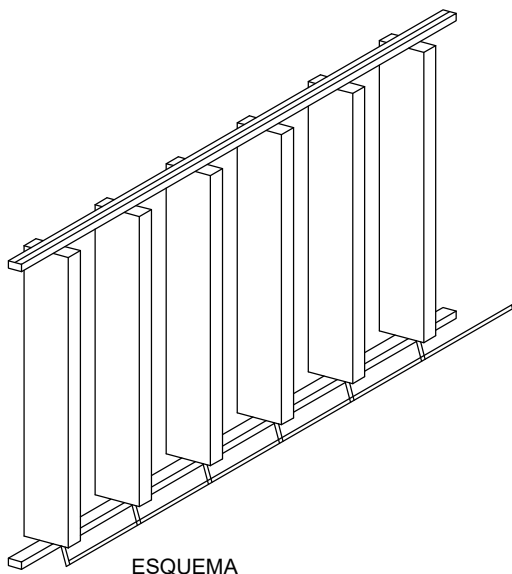
GUIA CON BRAZO METALICO MANUAL

VISTA ESC. 1:25



PARASOL VERTICAL DE CHAPA DOBLADA DWG 18

PLANTA ESC. 1:25



ESQUEMA



MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ

OBRA: CENTRO DE MONITOREO

TEMA: PARASOL

PLANO: DETALLE PARASOL

PROYECTO:

SOP

Secretaría de Obras Públicas
Coordinación de Obras Públicas

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:

Ing FABIAN NALLINO

FECHA:
MAR 2026

ESCALA:
1:25

MEDIDAS:
METROS

P 01-01



Ing. MOSCONI 1451
 Villa Gobernador Galvez / Santa Fe / Argentina
 Tel: +54 41 5185712
 www.vggmunicipalidad.gov.ar

SOP
 Secretaría de Obras Públicas
 Proyecto y Planificación



OBRA: CENTRO DE MONITOREO
UBICACIÓN: Av. SAN MARTIN Y ARTIGAS

PRESUPUESTO									
N°	Ítem	Descripción	Computo		Costo Materiales	Costo Ejecución	Costo Parcial	Costo Rubro	% INC
			Cantidad	U					
01	PRELIMINARES DE OBRA						\$ -		
	01.01	Trabajos, Tareas y Provisiones							
	01.01.01	Cerco de Obra	25	m					
	01.01.02	Nivelación y replanteo de obra	220	m2					
	01.01.03	Obrador, construcciones provisorias	12	m2					
	01.02	Demoliciones y Retiros							
	01.02.01	Demolición, retiros y carga contenedor, volquete 5m3	1	gl					
02	MOVIMIENTO DE TIERRA						\$ -		
	02.01	Desmonte; Terraplenamientos y rellenos	30	m3					
	02.02	Excavación para vigas de fundación	2	m3					
	02.03	Excavación de pozo absorbente (1,20 diam. X 1,80m prof.)	2,05	m3					
03	ESTRUCTURAS						\$ -		
	03.01	Hormigón Armado							
	03.01.01	Vigas de fundacion en platea H°A° - H21/120kg	2	m3					
	03.01.02	Platea H°A° esp, 20cm	25	m3					
	03.01.03	Losa de H°A° para tapa de pozo abs. (1,20 diam)	0,2	m3					
04	CONSTRUCCION EN SECO - SISTEMA STEEL FRAME						\$ -		
	04.01	Tabique exterior 1 (detalle 1) incluye: placa yeso int. 12,5mm, c/ tomado de juntas enduido, montante y soleras, lana de vidrio 50mm, membrana tipo tyvek,placa cementicia ext. 10mm c/ juntas tomadas, base coat + malla de fibra. anclaje quimico.	127	m2					
	04.02	Tabique exterior 2 (detalle 2) incluye: placa yeso int. 12,5mm, c/ tomado de juntas enduido, montante y soleras, lana de vidrio 50mm, membrana tipo tyvek, placa OSB 3 esp. 9,5mm, perfil omega, chapa acanalada. anclaje quimico.	156	m2					



Ing. MOSCONI 1451
 Villa Gobernador Galvez / Santa Fe / Argentina
 Tel: +54 41 5185712
 www.vggmunicipalidad.gov.ar

SOP
 Secretaria de Obras Públicas
 Proyecto y Planificación



OBRA: CENTRO DE MONITOREO
UBICACIÓN: Av. SAN MARTIN Y ARTIGAS

PRESUPUESTO

N°	Item	Descripción	Computo		Costo Materiales	Costo Ejecución	Costo Parcial	Costo Rubro	% INC
			Cantidad	U					
	04.03	Tabique exterior 3 (detalle 3) incluye: placa yeso int. RH 12,5mm, c/ tomado de juntas enduido, montante y soleras, lana de vidrio 50mm, membrana tipo tyvek, placa cementicia ext. 10mm c/ juntas tomadas, base coat + malla de fibra. anclaje quimico.	18	m2					
	04.04	Tabique exterior 4 (detalle 4) incluye: placa yeso int. RH 12,5mm, c/ tomado de juntas enduido, montante y soleras, lana de vidrio 50mm, membrana tipo tyvek, placa OSB 3 esp. 9,5mm, perfil omega, chapa acanalada. anclaje quimico.	29	m2					
	04.05	Tabique interior 1 (detalle 5) incluye: placa de yeso 9,5mm c/ tomado de juntas enduido, montante y soleras, lana de vidrio 50mm, placa de yeso 9,5mm c/ tomado de juntas enduido. anclaje quimico.	125	m2					
	04.06	Tabique interior 2 (detalle 6) incluye: placa de yeso RH 12,5mm c/ tomado de juntas enduido, montantes y soleras, lana de vidrio 50mm, placa de yeso RH 12,5mm c/ tomado de juntas y enduido	23	m2					
	04.07	Tabique interior 3 (detalle 7) incluye: placa de yeso RH 12,5mm c/ tomado de juntas enduido, montantes y soleras, lana de vidrio 50mm, placa de yeso 9,5mm c/ tomado de juntas y enduido	70	m2					
	04.08	Entrepiso general - (detalle 8) incluye: perfilera de entrepiso según calculo (PGC, PGU), lana de vidrio 70mm, placa OSB esp. 25mm, membrana acustica tipo acuflex esp. 5mm bajo piso vinilico	95	m2					
	04.09	Entrepiso baño y cocina - (detalle 9) incluye: perfilera de entrepiso según calculo (PGC, PGU), lana de vidrio 70mm, placa cementicia 12mm con tomado de juntas, membrana liquida impermeable	10	m2					
	04.10	Techo - (detalle 10) incluye: perfilera de techo según calculo (PGC, PGU), lana de vidrio 70mm, placa OSB esp. 11mm, membrana hidrofuga tipo tyvek, perfilera galvanizada tipo omega, chapa	135	m2					
	04.11	Zinqueria	100	ml					



Ing. MOSCONI 1451
Villa Gobernador Galvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 41 5185712
www.vggmunicipalidad.gov.ar

SOP
Secretaría de Obras Públicas
Proyecto y Planificación



OBRA: CENTRO DE MONITOREO
UBICACIÓN: Av. SAN MARTIN Y ARTIGAS

PRESUPUESTO									
N°	Item	Descripción	Computo		Costo Materiales	Costo Ejecución	Costo Parcial	Costo Rubro	% INC
			Cantidad	U					
05	MAMPOSTERIA							\$ -	
	05.01	Ladrillos comunes en pozo abs. (1,20 diam. X 1,80m prof.)	1,1	m3					
06	 AISLACIONES							\$ -	
	06.01	Film polietileno 200 micrones bajo piso H° llaneado	220	m2					
07	 CONTRAPISOS Y CARPETAS							\$ -	
	07.01	Carpeta de nivelacion	120	m2					
08	 REVOQUES							\$ -	
	08.01	Revoque exterior terminación revestimiento acrílico	127	m2					
09	 REVESTIMIENTOS							\$ -	
	09.01	Cerámicos esmaltados 29x59	120	m2					
	09.02	Mesada de granito natural e=2,5cm, comp. (gris mara)	6	m2					
10	 CIELORRASOS							\$ -	
	10.01	Cielorraso suspendido de placa de roca de yeso + placas desmontables 60x60	222	m2					
11	 PISOS							\$ -	
	11.01	Cemento term.texturado/raspinado, incl.H° e=15cm	75	m2					
	11.02	Cerámicas esmaltadas 60x60	129	m2					
	11.03	Piso flotante vinilico	90	m2					
12	 ZOCALOS							\$ -	
	12.01	PVC	140	m					
13	 CARPINTERIAS							\$ -	
	13.01	Ventana y Puerta ventana aluminio (ver planilla de aberturas)	1	gl					
	13.02	Puerta interior corrediza de melamina	5	m2					
14	 HERRERIA							\$ -	
	14.01	Rejas de hierro - Detalle 12	19	m2					
	14.02	Escalera metálica - Detalle 11	1	gl					
	14.03	Baranda escalera y doble altura - Detalle 11	1	gl					



Ing. MOSCONI 1451
 Villa Gobernador Galvez / Santa Fe / Argentina
 Tel: +54 41 5185712
 www.vggmunicipalidad.gov.ar

SOP
 Secretaria de Obras Públicas
 Proyecto y Planificación



OBRA: CENTRO DE MONITOREO
UBICACIÓN: Av. SAN MARTIN Y ARTIGAS

PRESUPUESTO									
N°	Item	Descripción	Computo		Costo Materiales	Costo Ejecución	Costo Parcial	Costo Rubro	% INC
			Cantidad	U					
	14.04	Parasol vertical de chapa móvil	10	m2					
	14.05	Gabinete para bomba de tanque cisterna	1	gl					
15	VIDRIERIA							\$ -	
	15.01	Espejo Cristal 4mm (baño hombres/mujeres)	5,5	m2					
	15.02	Espejo de baño adaptado, basculante	1	gl					
	15.03	Vidrio Transparente 3+3mm laminado en ventanilla recepcion	1,6	m2					
16	PINTURAS							\$ -	
	16.01	Esmalte Sintético 3 en 1 p/ Carpintería metálica / barandas / escalera / parasol (2 manos)	100	m2					
	16.02	Fijador/sellador acrílico	400	m2					
	16.03	Látex en muros interiores	400	m2					
	16.04	Látex para Cielorraso	220	m2					
17	INSTALACION ELECTRICA							\$ -	
	Elementos de la Instalación								
	17.01	Bajada desde suministro/pilar reglamentario/ inst. medidor y tablero	1	gl					
	17.02	Tableros secundario de electricidad	2	u					
	17.03	Toma de electricidad	90	u					
	17.04	Boca de electricidad	60	u					
	17.05	Provisión y colocación artefacto de iluminación paneles led 60x60	47	u					
	17.06	Provisión y colocación artefacto de iluminación Spot AR111 tipo de embutir techo	3	u					
	17.07	Provisión y colocación artefacto de iluminación Reflector led exterior	6	u					
	17.08	Provisión y colocación artefacto de iluminación lampara colgante led	1	u					
	17.09	Provisión y colocación caja pre-instaladora de aire acond.	5	u					
	17.10	Provisión y colocación aire acondicionado 6000 frig. Inverter F/C	2	u					
	17.11	Provisión y colocación aire acondicionado 2200 frig. Inverter F/C	2	u					
	17.12	Boca de telefonía	2	u					
	17.13	Instalación de sistema integral de monitoreo	1	gl					



Ing. MOSCONI 1451
 Villa Gobernador Galvez / Santa Fe / Argentina
 Tel: +54 41 5185712
 www.vggmunicipalidad.gov.ar

SOP
 Secretaria de Obras Públicas
 Proyecto y Planificación



OBRA: CENTRO DE MONITOREO
UBICACIÓN: Av. SAN MARTIN Y ARTIGAS

PRESUPUESTO									
N°	Item	Descripción	Computo		Costo Materiales	Costo Ejecución	Costo Parcial	Costo Rubro	% INC
			Cantidad	U					
18	INSTALACION ALARMA							\$ -	
	18.01	Provisión e instalacion de central de alarma, detectores, elementos sonoros	1	gl					
19	INSTALACION SANITARIA							\$ -	
	19.01	Artefactos, Grifería y Accesorios							
	19.01.01	Accesorios baño - dispenser toallas acero inox.	2	u					
	19.01.02	Accesorios baño - dispenser jabon liquido acero inox.	2	u					
	19.01.03	Accesorios baño - dispenser portarrollo acero inox. c/llave	3	u					
	19.01.04	Accesorios baño - cesto de residuo de pared	2	u					
	19.01.05	Accesorios baño - cesto de residuo de piso	3	u					
	19.01.06	Barral de acceso fijo	1	u					
	19.01.07	Barral de acceso rebatible	1	u					
	19.01.08	Inodoro pedestal loza blanca con mochila	3	u					
	19.01.09	Inodoro alto (p/ discapacitados) con mochila	1	u					
	19.01.10	Lavatorio acero inoxidable c/ grifería pressmatic	3	u					
	19.01.11	Lavatorio para discapacitado loza blanca c/ grifería pressmatic	1	u					
	19.01.12	Pileta cocina bacha acero inoxidable c/ grifería	2	u					
	19.02	Instalacion completa de agua fria y caliente	1	gl					
	19.03	Instalacion completa de desague cloacal, pluvial y Ventilaciones	1	gl					
20	EQUIPAMIENTO							\$ -	
	20.01	Amob.fijo: bajo mesada	3,55	m2					
	20.02	Puertas corredizas de melamina para placard embutido	16	m2					
	20.03	Tabla de madera melamina para vano recepción	1	gl					
	20.04	Instalación y provisión termotanque eléctrico 50lt	1	u					
	20.05	Cortina roller screen (en planilla de carpintería - observaciones)	1	gl					
21	VARIOS							\$ -	
	21.01	Sellado de aberturas con espuma de poliuretano	1	gl					
	21.02	Cartel de letras corporeas acero inoxidable (centro de monitoreo)	1	gl					



Ing. MOSCONI 1451
Villa Gobernador Galvez / Santa Fe / Argentina
Tel: +54 41 5185712
www.vggmunicipalidad.gov.ar

SOP
Secretaria de Obras Públicas
Proyecto y Planificación



OBRA: CENTRO DE MONITOREO
UBICACIÓN: Av. SAN MARTIN Y ARTIGAS

PRESUPUESTO									
N°	Item	Descripción	Computo		Costo Materiales	Costo Ejecución	Costo Parcial	Costo Rubro	% INC
			Cantidad	U					
	21.03	Ayuda de gremio	220	m2					
	21.04	Limpieza periódica y final de obra de obra	1	gl					
	21.05	Proyecto ejecutivo, gestiones ante el colegio profesional y planos conforme a obra	1	gl					
TOTAL							\$	-	100%

TOTAL COSTO \$ -